PLAN INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA LA LLANADA NARIÑO 2024 – 2027
"MI LLANADA TE QUIERO"

PISCC

2024



ALCALDIA MUNICIPAL
LA LLANADA
NARIÑO- 2024-2027

REPÚBLICA DE COLOMBIA
POLICÍA NACIONAL
DIOS Y PATRIA

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PATRIA, HONOR, LEALTAD

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA LLANADA NARIÑO 2024- 2027

"MI LLANADA TE QUIERO"



JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde 2024 - 2027

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA NARIÑO 2024 - 2027

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde municipal

BLANCA ZORAYDA AZAIN YELA
Gestora Social

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN
Secretaria de Gobierno

HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras

CAROLINA LEITON SOLARTE
Directora Local de Salud

LUCY DEL CARMEN YELA PANTOJA
Jefe de Control Interno

LEYDY LILIAN ROSERO PORTILLO
Comisaria de Familia

MONICA MAGALI ALVAREZ MORA
Tesorera Municipal

LUZ ANGELA GUERRERO TORRES
Inspectora de Policía

MELIZA CADENA GUERRÓN
Enlace municipal de Víctimas

RUTH ELISABETH YELA VILLOTA
Coordinadora de Cultura

CESAR JULIO YELA ZAMBRANO
Coordinador de deportes

WILMER MELO VILLAMARIN
Coordinador UMATA

CRISTIAN MORALES LAGOS
Coordinador Asuntos Mineros

EVELYN YULIANA TORO MONTENEGRO
Enlace Renta Ciudadana

JENIFER YELA MONTENEGRO
Enlace Colombia Mayor

BRAYAN HERNAN ARCINIEGAS AZAYN
Gobierno Digital

PAHOLA ALEXANDRA SOLARTE
Oficina SISBEN

ANABEL ACOSTA
Coordinadora Salud Pública

CAROLINA RAMOS ARTEAGA
Coordinadora de Obras

JUAN CARLOS PATIÑO HERNANDEZ
Técnico en Saneamiento

ANDERSON EYDER YELA BRAVO
Almacenista General

ANA CATALINA GETIAL RODRIGUEZ
Oficina de Archivo

ELIZABETH BENAVIDES
Asesora Administrativa

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN
SECRETARIA DE GOBIERNO

TENIENTE DAYRO ROJAS COLEMNARES
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LA LLANADA
POLICÍA NACIONAL

TENIENTE CORONEL WILLMAR SUAREZ REYES
COMANDANTE BATALLÓN N° 9 BATALLA DE BOYACA - BIBOY 9
EJERCITO NACIONAL

DR. RICHAR PADILLA
FISCALIA DE SAMANIEGO (N)
FISCALIA GENEAL DE LA NACIÓN

ANA MERCEDES FIGUEROA RAMÍREZ
MIGRACIÓN COLOMBIA

MAURICIO MARTÍNEZ
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Asesor

JAIME GUERRON VALLEJO
Abogado Esp. DDHH - DIH
Maestrante en Transformación de Conflictos y Construcción de Paz

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA LLANADA NARIÑO 2024 - 2027 2

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO 3

Presentación 8

Justificación 10

Introducción 11

PRINCIPIOS 13

1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL 14

1.1. Conceptos normativos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad 14

Constitución Política de 1991 14

Ley 4 de 1991. 15

Ley 62 de 1993. 15

Ley 418 de 1997. 15

Ley 685 de 2001. 15

Ley 1551 de 2012. 16

Ley 1801 de 2016. 17

Ley 2197 de 2022. 17

Plan Nacional de Desarrollo. 17

Disposiciones normativas intersectoriales. 18

Mujer y género 18

Familia. 19

Infancia, niñez y adolescencia. 19

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. 19

Convivencia escolar 20

Política de drogas. 20

Migración. 21

Ordenanza N° 07 de mayo 30 de 2024. 21

Acuerdo N° 07 del 26 de mayo 2024. 23

1.2. Conceptos base 25

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

2. DIAGNÓSTICO 26

2.2. Comprensión contextual del territorio y caracterización del riesgo- Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC) 28

Caracterización del nivel de los factores de riesgo y los factores protectores. 28

Información general del municipio 28

Ubicación geográfica del municipio de La Llanada. 28

Límites del municipio. 29

División político administrativa: 29

Historia. 29

Demografía. 29

Principales sectores en el municipio de la llanada 32

Vías y trasporte 32

Terrestres 32

Sector económico 33

Agricultura y ganadería 33

Actividades industriales y artesanales. 40

Turismo 40

Educación. 40

Salud. 41

Prestación de servicios en salud. 42

Cultura. 42

Deporte y recreación. 43

Seguridad. 45

Factores de riesgo en La Llanada Nariño. 48

Sistema de Alertas Tempranas. 55

Alerta 019/2023 55

Alerta 027-23. 55

Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia en La Llanada Nariño. 56

Diagnóstico de delitos en La Llanada Nariño. 58

Ejército Nacional 60

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Factores de inestabilidad por municipio. 60
Amenaza. 60
Georreferenciación focalizada factores de inestabilidad. 61
Estadística comparativa delitos. 61
Necesidad operacional: 61
Comprensión contextual del territorio municipio de La Llanada (N) 62
Infografía delictiva, municipio de La Llanada Nariño años 202, 2021, 2022, 2023. 63
Relación de la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia, delitos, riegos sociales, estructuras criminales, actores clave y propuestas estratégicas para su atención. 69
Información general de la unidad 69
Análisis de información recolectada 69
Riesgos Sociales. 70
Mecanismos de recolección de información propia - Diagnósticos de percepción comunitaria. 73
3. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN. 75
3.1. Focalización. 75
3.2. Análisis de las causas determinantes y factores de riesgo. 76
4. FORMULACION. 79
4.1. Objetivo General: 79
4.2. Objetivos específicos. 79
4.3. Estrategias adoptadas integrantes del PISCC. 80
4.4. Formulación de metas e indicadores. 88
5. PLANEACION FINANCIERA Y OPERATIVA. 88
5.1. Fuentes de financiamiento e instrucciones para la inversión de los recursos PISCC 89
5.2. Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana 90
5.3. Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET 90
5.4. Recursos Propios de los Entes Territoriales y Contribuciones Especiales. 90
5.5. Inversión 91
5.6. Incorporar la línea de seguridad y convivencia ciudadana en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la entidad territorial. 92
6. IMPLEMENTACIÓN 92
6.1. Proceso de actualización del PISCC 93

6.2. Capacidades para la coordinación interinstitucional de los actores corresponsables del PISCC 94

Alcaldía Municipal.95

Inspección de Policía96

Personería Municipal de la Llanada96

Juzgado Promiscuo Municipal de La Llanada96

Estación de Policía de La Llanada (N)97

Parque Automotor.98

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.109

7.1. Formulación de la cadena de valor.110

7.2. Metodologías de seguimiento al PISCC110

7.3. Metodologías de evaluación del PISCC.111

7.4. Reportar ejecución presupuestal en el FUT.112

RECOMENDACIONES113

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Presentación

La correcta ejecución del Plan de Desarrollo **"*MI LLANADA TE QUIERO 2024 - 2027*"** exige a la administración municipal alinear las metas al marco normativo nacional y políticas públicas del Gobierno de imperativo cumplimiento en los gobiernos locales.

En la construcción del Plan de Desarrollo, se recibió el sentir del pueblo La Llanada (N), clamando por soluciones contundentes en las necesidades básicas insatisfechas e igualmente en la búsqueda de la anhelada tranquilidad que permitan al ciudadano un buen vivir, en paz.

En este sentido, en cumplimiento de las normas legales que regulan la seguridad y convivencia ciudadana, es necesario reconocer que la implementación de políticas públicas como la seguridad deben generar desarrollo integral, donde el ciudadano pueda exigir de sus autoridades mayor seguridad y recibirla; pero debe así mismo por medio de sus actos cotidianos y su interrelación con la sociedad contribuir a la construcción de una La Llanada más segura, humana y tolerante, donde el respeto por el otro y la aceptación de sus diferencias sean los pilares que fortalezcan y coadyuven para formar entre todos un municipio incluyente y seguro.

La sociedad Colombiana en su mayoría ha venido naturalizando el irrespeto por la vida, la integridad personal, la libertad, la integridad moral, la familia y el patrimonio económico, nuestro municipio no ha sido la excepción y lamentablemente esta situación hoy en día constituye una de las problemáticas que sufre nuestro municipio, por eso el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana se convierte en una herramienta importante que apunta a unos propósitos claros y ambiciosos en este tema, se presentan medidas para mitigar y combatir todo aquello que atente contra la dignidad humana de nuestros habitantes, entendida no solo en la dimensión moral, sino en la física, social y económica, y la trascendencia que esta tiene en la sociedad.

El municipio de La Llanada (N), comprometido en ser un territorio promotor de paz, requiere de acciones efectivas tendientes a la disminución del delito, el mejoramiento de la convivencia pacífica en el municipio, la eliminación de todo tipo de violencia y el respeto por el entorno que nos rodea, lo que contribuirá la generación un ambiente seguro en todo el municipio.

Los actores estratégicos con competencias en materia de seguridad como el Ejército Nacional, Policía Nacional, grupos especializados y autoridades municipales, somos conscientes que debemos integrarse y dar prioridad a la seguridad, reuniendo conocimientos que permitan al pueblo La Llanada, no contar con un modelo de participación activa de sus habitantes, en donde la prevención y la cultura ciudadana sean las bases para hacer que el habitante actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

A la par, asumimos con responsabilidad el logro de los objetivos propuestos, con la confianza de que estos reflejen en la sociedad legitimidad en las instituciones y genere un mayor acercamiento ciudadano; con rigurosidad se debe castigar a las personas, servidores públicos e instituciones públicas y/o privadas que trasgredan los derechos de los habitantes del municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento es una herramienta de planificación que consolida acciones, programas y proyectos integrales encaminados a contrarrestar desde la prevención hasta la sanción, todo aquello que afecte la tranquilidad de los habitantes; el objetivo es la garantía, promoción y respeto por la vida, la integridad física y mental, la salud, el medio ambiente y la propiedad privada.

Por esta razón, con la firme convicción de que es posible una La Llanada (N), con progreso, tranquilidad y en paz, bajo la articulación Estado, Autoridades y Sociedad, hemos elaborado este documento en cumplimiento del mandato legal y en ratificación al compromiso de y para la gente.

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL

Justificación

El panorama de seguridad y convivencia ciudadana acorde con el sentir del pueblo La Llanada no y las estadísticas oficiales, indican que tanto en lo rural como en lo urbano existen grupos de personas históricamente más vulnerables como los niñas, niños, adolescentes y mujeres, quienes han sido transgredidos en sus derechos fundamentales a la vida e integridad mental y física, con situaciones asociadas a la violencia intrafamiliar, delitos sexuales, maltrato infantil, lesiones personales y desplazamiento forzado; paradójicamente existen unos patrones de comportamiento que marcan las actitudes y conductas que infieren en que estos actos se sigan reproduciendo en la actualidad en el municipio y lastimosamente, en muchas ocasiones naturalizando erróneamente estos sucesos de violencia como un valor cotidiano para resolver conflictos.

En materia de conflicto armado interno, La Llanada (N), en su historia presenta graves sucesos de violencia que han marcado a sus habitantes, igualmente escenarios sociales y factores de riesgo internos y externos que inciden negativamente en la seguridad y convivencia de sus habitantes. En lo concerniente a víctimas del conflicto armado, es un municipio receptor y expulsor de población víctima, especialmente del hecho victimizante desplazamiento forzado, acentuando más las brechas de vulnerabilidad.

De esta manera, las autoridades municipales lideradas por la Administración Municipal, preocupados por la seguridad y la convivencia de todos nuestros habitantes, implementa el presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objeto que el mismo permeé en una conciencia social, que a través de los principios y valores universales aporten a fortalecer la paz, la convivencia ciudadana, logrando armonía social propósito fundamental de nuestro Estado Social de Derecho.

Introducción

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana son una herramienta de planeación que atiende las situaciones que alteran la convivencia y la seguridad ciudadana. En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia.[1]

El Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- 2024 – 2027, para el municipio de La Llanada (N), se constituye en la carta de navegación para dar cumplimiento a los propósitos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "*MI LLANADA TE QUIERO*" en lo concerniente a seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo las líneas estratégicas de acción pública que deberán ser implementadas durante el periodo de gobierno.

Devolver la confianza ciudadana en la gestión pública y lograr altos niveles de seguridad en cada lugar del territorio municipal son fundamentales en el desarrollo de este proceso. Sin duda, consolidar escenarios seguros en donde se defiende la vida en toda su existencia, e igualmente se creen las condiciones para el desarrollo humano nos permitirá avanzar en la construcción del territorio de paz que anhelamos.

Esta finalidad demanda implementar líneas de trabajo que involucran desde la prevención con acciones pedagógicas, procesos de capacitación y formación hasta la ejecución de acciones tendientes al fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional y la estricta sanción de todo aquello que contravenga la construcción de paz, con parámetros estrictos que regulen el comportamiento individual y colectivo de La Llanada, y en donde la participación activa de la ciudadanía juega un roll estratégico para construir conjuntamente con las entidades, el territorio seguro y de paz que anhelamos.

Las autoridades en el municipio de La Llanada (N), comprometidos en posicionar el territorio como promotor de paz, en donde se defiende y respeta la vida en toda su existencia, miramos en este plan la oportunidad de brindar mejores condiciones de vida en lo relativo a seguridad, convivencia y cultura ciudadana. Estamos convencidos que trabajar desde la prevención para lograr avanzar en cambios sociales-culturales en la búsqueda de cultura ciudadana, es fundamental para mejorar el entorno en el que vivimos.

En este sentido, en sintonía con el Plan de Desarrollo Municipal participativo e incluyente "MI LLANADA TE QUIERO"**,** en anhelo y construcción de paz, surge el presente insumo de planificación como resultado de un proceso interrelacionado entre autoridades-comunidad, liderado por la administración municipal acogiendo estrictamente la guía metodológica para la formulación PISCC 2024, implementación y seguimiento emanada

[1] https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/guia_metodologica_para_la_formulacion_implementacion_y_seguimiento_de_piscc.pdf

por el Departamento Nacional de Planeación y teniendo en cuenta las líneas estratégicas fijados en la Política Marco Nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, y su armonización con el Plan Nacional De Desarrollo “COLOMBIA POTENCIA DE VIDA 2022 - 2026”, asimismo con el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño 2024 - 2027 “NARIÑO REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO 2024 - 2027” y el Plan Desarrollo Municipal MI LLANADA TE QUIERO 2024 - 2027 “.

Congruentemente, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024 – 2027, es una construcción y compromiso de todos, consolida el sentir de los habitantes y autoridades, cuyo fin primordial es el buen servicio, por lo tanto nuestra principal meta se encamina a articular tanto las funciones de los organismos de seguridad del Estado con todas las autoridades territoriales y la comunidad, para facilitar la asignación de recursos que generen acciones preventivas, disuasivas y de control a las causas generadoras de violencia y delincuencia, fomentando la cultura social cívica por las buenas costumbres, en asocio con la moral y la norma.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC que aquí se presenta, responde a la necesidad de asumir la gestión de la problemática en un escenario interinstitucional y de articulación de las autoridades corresponsables, buscando siempre contrarrestar la lucha contra la criminalidad y el delito, es un instrumento de gestión construido desde la Planeación Estratégica, presentes en las líneas de acción, programas y proyectos que tienen como finalidad atender las problemáticas priorizadas de violencia, delincuencia, criminalidad, inseguridad y afectación a la sana convivencia, que vulneran los derechos y libertades de la ciudadanía. Por lo tanto, la articulación entre las entidades municipales y los organismos de seguridad y justicia deben traducirse en un mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia.

Así, nuestro propósito es que en el municipio de La Llanada (N), se dignifique y reconozca el valor de la persona y que, en las relaciones personales, familiares y sociales, sea la sana convivencia y el respeto lo que nos caracterice, siendo nuestro municipio un modelo ejemplarizante para todos, tanto dentro como fuera del territorio municipal y especialmente para nuestras futuras generaciones.

PRINCIPIOS

A continuación, se detallan los principios que rigen u orientan el Plan Integral De Seguridad y Convivencia Ciudadana:

Principio de autonomía: En este proceso hemos ejercido libremente nuestra planificación basados de forma estricta en las directrices dadas por las leyes y la Constitución.

Principio de ordenación de competencias: Nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana está basado en los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Principio de coordinación: Este documento se encuentra en armonización con el Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA POTENCIA DE VIDA 2022 - 2026, el Plan de Desarrollo Departamental "NARIÑO REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO 2024 – 2027, la Política Marco Nacional en materia de seguridad y convivencia ciudadana, el Nuevo Modelo de Policía Nacional y por su puesto con el Plan de Desarrollo Municipal "MI LLANADA TE QUIERO", insumos necesarios para la transformación de nuestro territorio, con el objetivo de facilitar la formulación, ejecución y evaluación de nuestros objetivos.

Principio de consistencia: Las metas planteadas son coherentes con la proyección de ingresos para el municipio de La Llanada en el cuatrienio.

Principio de prioridad del gasto público social: Nuestro instrumento de planificación tiene implícita la búsqueda progresiva del bienestar general y es por ello que los criterios de distribución de los recursos se basan en mantener el orden público y mejorar la convivencia ciudadana con impacto social.

Principio de participación: La principal característica de nuestro Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es su elaboración con la participación activa de nuestra comunidad y basado en hechos y necesidades reales.

Principio de sustentabilidad ambiental: Nuestra carta de navegación busca un desarrollo socio – económico en el cual la oferta ambiental amplia se encuentra intrínseca para las futuras generaciones.

Principio de eficiencia: Este plan contempla una optimización de recursos financieros, humanos y técnicos para tener una relación positiva de costo beneficio.

Prinicipio de coherencia: Cada parte de nuestro Plan se encuentra relacionada con nuestra realidad, los recursos que proyectamos tener y los objetivos que nos planteamos cumplir.

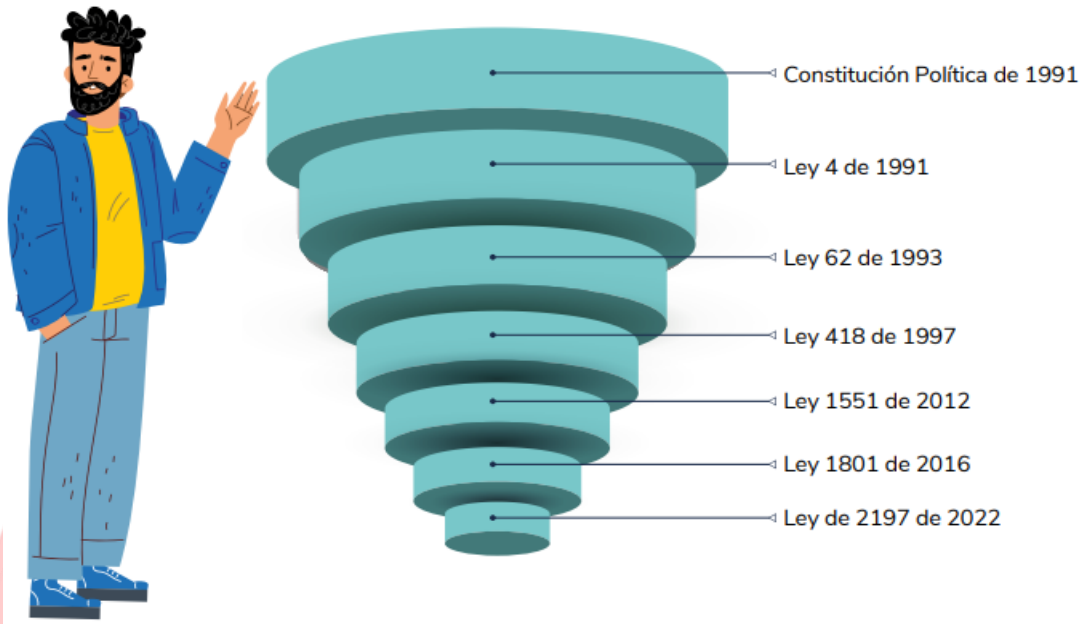
1. MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

1.1. Conceptos normativos para la gestión territorial de la convivencia y la seguridad.

Se encuentran los referentes legales y de política pública más relevantes para la gestión local de la convivencia y la seguridad ciudadana. Conocer el marco normativo y conceptual que rige la gestión territorial de la convivencia y la seguridad le permitirá desarrollar una planeación más acertada y aterrizada a las capacidades, competencias y responsabilidades de su entidad territorial.

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de La Llanada – Nariño se enmarca en las siguientes normas:

Figura 2. Pilares fundamentales de la gestión territorial de la convivencia y la seguridad[3]



Fuente: DNP, 2023. Elaboración propia.

Constitución Política de 1991.

La base constitucional de la gestión pública territorial de la seguridad se centra en el artículo segundo de la Carta Magna, que presenta los fines esenciales del Estado, dentro de los cuales, a través del mantenimiento de la integridad territorial y el aseguramiento de la convivencia pacífica, se busca proteger a todas las personas en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El artículo 189 señala las atribuciones del presidente de la República, en particular en lo concerniente al manejo y preservación del orden público. El artículo 296 señala la jerarquía en la conservación del

orden público desde el nivel nacional hasta el local. Los artículos 303 y 315 señalan las funciones de gobernadores y alcaldes respectivamente.

Ley 4 de 1991.

La Ley 4 de 19914, entre otras disposiciones, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.

Ley 62 de 1993.

La Ley 62 de 19935 se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía, mencionados en los artículos 12 y 16

Ley 418 de 1997.

La Ley 418 de 19976, también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que “Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

Ley 685 de 2001.

La ley 685 de 2001, por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones.

La economía del municipio de la Llanada, se basa en un tipo de economía primaria y su dinámica se determina por la evolución de actividad extractiva de oro, en torno a la cual giran los factores sociales y culturales propios de la región, con lo cual se buscan el bienestar de sus habitantes, haciendo de la minería una actividad rentable y amigablemente sostenible.

En vista de las problemáticas ambientales que ha sufrido el país a lo largo de su historia con ocasión a la explotación minera, surge una comunidad minera al noroccidente del departamento de Nariño, en el municipio de la Llanada, conformando la Cooperativa del Distrito Minero de la Llanada COODMILLA, constituida por alrededor de 200 mineros tradicionales que se han propuesto trabajar de manera responsable en la explotación de recursos no renovables, a través de una minería responsable con el medio ambiente,

bajo la implementación de métodos tradicionales, sin la utilización de mercurio y cianuro, por lo cual es importante realizar un análisis del antecedente histórico de la minería que se desarrolla en el municipio de la Llanada Nariño.

En el municipio de la Llanada, Nariño, Colombia, “una actividad que ha marcado la historia y el desarrollo de la región llanadiense es la minería. La explotación de oro comienza en 1930, con la primera invasión de las compañías norteamericanas que, valiéndose en su conocimiento y experiencia en la explotación de recursos naturales, tecnología e implementación de equipos y herramientas, extrajo una gran cantidad de oro, se presume que se extrajo grandes cantidades de oro, en alrededor de 20 años”, (Riascos, 2007).

En síntesis, hablar de historia en el municipio de La Llanada Nariño, nos conduce inevitablemente a hablar de minería y hablar de minería en la tierra de los Abades, nos lleva por esa misma vía de lo inexorable, a hablar de la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada.

Ley 1551 de 2012.

La Ley 1551[2] de 2012 en el inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que “Corresponde al municipio: (…) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes”. Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que “Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente”.

Ahora bien, esta misma ley en su artículo 91 sobre las funciones de los alcaldes, deja claro que, en relación con el orden público, los alcaldes deben:

1. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
2. Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen.

[2] Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, Ley 1551 de 2012. 6 de julio. Disponible en: https:// www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267

3. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito.
4. Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana.

Ley 1801 de 2016.

Adicionalmente, la Ley 1801 de 20168 que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de "Autoridades de Policía y Competencias" que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.

Ley 2197 de 2022.

Finalmente, la Ley 21979 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: "Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Plan Nacional de Desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Este instrumento de planeación nacional también contiene los propósitos y objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. Por ello, es preciso que los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC se alineen al PND para lograr coordinación en las acciones de política y generar un mayor alcance de las acciones implementadas desde el nivel nacional y territorial.

La Ley 2294 de 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"; tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En materia de seguridad humana y justicia social, la Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un

conjunto de habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

Disposiciones normativas intersectoriales.

Se propone considerar los siguientes lineamientos de otros sectores que, por su transversalidad, impactan directa o indirectamente la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana.

Cultura ciudadana: La Ley 2262 de 2022 “Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”, asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC.

Mujer y género.

Al ser las políticas públicas instrumentos fundamentales para la gestión territorial y teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque diferencial en el abordaje de la seguridad de las mujeres y niñas, se hace pertinente incluir en el marco normativo los avances en el reconocimiento y protección de las diferentes Violencias Basadas en Género (VBG), desde una perspectiva de la prevención, que permita anticiparse a los hechos y dar lugar a la consumación de este tipo de violencias.

A continuación, se presenta una compilación de los referentes normativos con énfasis en violencias basadas en género y violencias sexuales:

Ley 1257 de 2008	“Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011.
Ley 1719 de 2014	“Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado”.
Ley 1761 de 2015	“Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones”. (Ley Rosa Elvira Cely).
Decreto 2137 de 2018	«Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – “Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas”».
Decreto 2734 de 2012	“Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia”
Decreto 1630 de 2019	Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – “Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de

	2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
Decreto 1710 de 2020	"Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
Decreto 1139 de 2021	"Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades"
Resolución 0805 de 2012	"Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011".
Resolución 845 de 2018	A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el "Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos", que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

Familia.

La Ley 2126 de 2021, "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 2197 de 2022: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, entre otros asuntos.

Dicha Ley dicta orientaciones generales para entender las Comisarías de Familia como instituciones que debe garantizar el acceso a la justicia y anticiparse al riesgo ante situaciones de violencia en contextos familiares como lo son los delitos de violencia intrafamiliar, el feminicidio y los delitos contra la integridad sexual. Así mismo, dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, constituyéndose en un referente claro para el abordaje del enfoque de género.

Infancia, niñez y adolescencia.

En la lógica de la aplicación de enfoques diferenciales y teniendo en cuenta el desarrollo normativo que existe para la protección de este grupo poblacional, es necesario que el PISCC involucre acciones alineadas en este sentido, involucrando al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como la entidad responsable de la prevención y la protección integral de este sector.

Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De conformidad con el artículo 139 del Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley 1098 de 2006, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) comprende un conjunto de principios, normas, procedimientos, autoridades judiciales especializadas y entes administrativos que, intervienen en la investigación y juzgamiento

de los delitos cometidos por personas que al momento de los hechos, fuesen mayores de 14 años y menores de 18 años.

En el marco de este sistema, el Ministerio de Justicia y del Derecho emitió el Decreto 1885 de 2015 “por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA) y se dictan otras disposiciones” como una instancia para la coordinación y articulación, intersectorial e intersistémica en lo relacionado con la responsabilidad penal de los adolescentes. A su vez, el SNCRPA recientemente formuló la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes, y la Política Pública Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa. Al respecto, es necesario que los entes territoriales se apropien de dos temas fundamentales: En primer lugar, en atención a lo establecido en el artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, es necesario tener en cuenta que los gobernadores y los alcaldes son los responsables de las políticas públicas de infancia y adolescencia en su territorio. En desarrollo de esta obligación, “dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello”. En ese contexto, los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), hacen parte de la población objeto de las políticas públicas de infancia y adolescencia. En segundo lugar, de conformidad con el Decreto 1885 de 2015, los gobernadores y los alcaldes de los municipios cabecera de Distrito Judicial hacen parte de los Comités Departamentales del SNCRPA. Esta es una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica a nivel departamental en lo relacionado con la responsabilidad penal de los adolescentes.

Convivencia escolar.

La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar.

Política de drogas.

De cara a lo que señala el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificado por la Ley 2000 de 2019, es importante armonizar las limitaciones al porte y consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes en la materia11.

Por ello es importante tener en cuenta que la Ley 2000 de 2019 establece los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en ciertos espacios públicos y la interpretación realizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-127 de 2023.

Adicionalmente, desde la Ley 1566 de 2012 se reconoce el consumo y abuso de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, lo que se ha reiterado en otros instrumentos como la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo (2019) y el CONPES 3992- Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia.

Vigilancia y seguridad privada: Tiene su fundamento normativo en el Decreto 356 de 1994 en el que se establece el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Este servicio incluye todo tipo de actividad que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual sobre su vida y los bienes propios o de terceros; y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin.

Este decreto define que los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

Migración.

A partir de la explosión de los flujos migratorios mixtos que han convertido a Colombia en un país de tránsito y con vocación de permanencia, ha obligado una respuesta institucional integral para la atención de este fenómeno como un asunto de convivencia y seguridad ciudadana, unificando esfuerzos por parte de varias instituciones del Estado para una integración socioeconómica y cultural de la población migrante y de colombianos retornados. En esta materia, el principal referente normativo se centra en la Ley 2136 de 2021, “por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”.

En esta se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria - PIM, del Estado colombiano; en relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia.

Ordenanza N° 07 de mayo 30 de 2024.

Por el cual la Asamble Departamental de Nariño, aprueba el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Nariño, Región País para el Mundo”

El Plan de Desarrollo Departamental *NARIÑO REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO 2024 - 2027*”, en materia de seguridad y convivencia ciudadana tiene un compromiso por Nariño, Pacto por la Paz y la Seguridad Territorial, respaldando y acompañando institucionalmente y en el marco de las competencias, los procesos liderados por el gobierno nacional en la consolidación de la Paz Total en el territorio, proceso en el cual se apelará a la participación activa y vinculante de las iniciativas que desde el tejido social y construcción territorial de paz se consoliden.

Se establece diseñar estrategias para la atención integral de la población residente en territorios con alto niveles de conflictividad, así como de las víctimas de desplazamientos forzados, confinamientos forzosos y otras manifestaciones de hechos victimizantes, que nos permitan atender de manera oportuna los efectos del conflicto mientras se implementan las medidas necesarias para el desescalamiento de la violencia.

Lo anterior, diseñando e implementando una política departamental para gestores de convivencia y seguridad comunitaria. De ahí que se propone construir entornos de paz para la vida, lo cual quedo consagrado a través del eje estructural “

En consecuencia, el PISCC 2024 - 2027, visualiza trabajar de la mano con las autoridades regionales y nacionales, siguiendo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad para garantizar condiciones de vida digna, reducir al máximo la naturalización de la violencia como mecanismo de solución de conflictos y brindar espacios armónicos en el entorno que permitan avanzar hacia un desarrollo humano sostenible en el marco de una paz estable y duradera.

Paz en Nariño, condiciones que:

1. Garanticen a la niñez el goce efectivo de sus derechos.
2. Permitan a los y las adolescentes encontrar en la educación de calidad y con pertinencia un proyecto de vida digno.
3. Promuevan en la juventud un renacer de la esperanza, el desarrollo de sus talentos y la consolidación de sus apuestas productivas.
4. Instalen en la agenda pública y en la cotidianidad, el respeto por la vida de las mujeres y el fortalecimiento de sus organizaciones.
5. Lideren y tramiten acciones de protección a las familias frente a la violencia generalizada y los hechos victimizantes.
6. Salvaguarden la diversidad cultural y la historia de los pueblos étnicos y organizaciones sociales.
7. Promuevan una relación de respeto con la naturaleza.
8. Reorientar la acción administrativa gubernamental recuperando el sentido del servicio público.
9. Impulsen en las fuerzas y organizaciones sociales su papel protagónico para que contribuya en la implementación y sostenibilidad de las transformaciones.

La construcción de Paz requiere de la transformación sostenible del territorio como un elemento indispensable para superar los factores estructurales que explican la consolidación del conflicto armado y de múltiples formas de violencia armada en Nariño.

Lo anterior supone la implementación de una nueva forma de gobernanza entre el sector público, el sector privado, la academia y las organizaciones sociales en torno a acuerdos colectivos orientados a cerrar brechas y a garantizar el goce efectivo de los derechos de

todas las poblaciones, sin ningún tipo de discriminación, para lo cual es necesario una institucionalidad moderna, eficiente, transparente y al servicio de la ciudadanía.

Acuerdo N° 07 del 26 de mayo 2024.

Por Medio del cual el Honorable Concejo Municipal de La Llanada Nariño, aprueba el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 "Mi Llanada Te Quiero".

Es importante adicionar a estos referentes normativos, algunos instrumentos de planeación del orden local que considerados en el proceso de formulación de su PISCC dada su complementariedad con los asuntos de convivencia y seguridad ciudadana.

El Plan de Desarrollo Municipal *"MI LLANADA TE QUIERO 2024 - 2027"* que se presentó a los y las llanadienses fue construido sobre la firme creencia de que la reconciliación, la unidad y la paz son los principios rectores que guían el camino del municipio, con el fin de aportar desde las experiencias, capacidades y voluntad de servicio al desarrollo de nuestro territorio.

Su contenido responde a las recomendaciones realizadas por líderes comunitarios/as, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, campesinos/as, representantes de los diferentes sectores, Juntas de Acción Comunal y comunidad en general, quienes participaron en las mesas de trabajo realizadas en diferentes veredas y la cabecera municipal, todas y todos juntos, con la intención de formular una herramienta que responda a las realidades y necesidades de nuestra gente y nuestro territorio y las potencialidades con las que contamos para transformarlas.

Se evidencia el énfasis en los enfoques de planeación orientada a resultados, diferencial, participación ciudadana y de gobernanza, eficiencia, derechos humanos, desarrollo sostenible y, los principios rectores y demás propuestas del Programa de Gobierno inscrito en la Registraduría Municipal de La Llanada "MI LLANADA TE QUIERO", el Plan de Desarrollo Departamental "NARIÑO, REGIÓN PAÍS PARA EL MUNDO", y el Plan de Desarrollo Nacional "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y contempla además, las políticas públicas nacionales territorializadas y las políticas públicas locales.

El programa de movilidad y seguridad local, busca determinar la implementación de medidas que generen un impacto alto y positivo para los peatones, usuarios de vehículos particulares, vehículos de carga, transporte, motocicletas y bicicletas, garantizando así una circulación segura y responsable para nuestra comunidad.

Algunas necesidades identificadas para la construcción de esta paz territorial deben establecer una seguridad humana, que implica la adopción de un enfoque integral de seguridad que priorice la protección de la vida y los derechos de las personas, abordando las causas profundas de la inseguridad y promoviendo la seguridad basada en la comunidad.

En el municipio de La Llanada persisten situaciones de conflictividad social y cultural que afectan la vida familiar y la convivencia ciudadana, por ello se debe trazar como objetivo prevenir, mitigar, atender o superar situaciones de violencia, conflicto, fenómenos delictivos y comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana.

Por tanto, con la responsabilidad que asumimos de transformar nuestro municipio, justamente surge el PISCC “MI LLANADA TE QUIERO 2024 – 2027”, como la carta de navegación en materia de seguridad y convivencia ciudadana, pretendiendo garantizar ambientes agradables y propicios para el progreso del pueblo.

Nombre	Definición	Relevancia en PISCC
Plan Municipal de Salud Pública	Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.	De acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana la Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida
Plan de Acción Territorial - PAT	Es la herramienta de planeación que permitirá a las administraciones locales realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas.	Es importante que los PISCC contengan un enfoque diferencial atendiendo las necesidades de los grupos poblacionales de especial protección como lo son las víctimas del conflicto, en los ámbitos de acción definidos por el PAT.
Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031	Este plan busca reducir los índices de siniestralidad vial en Colombia, promoviendo una cultura de seguridad vial en todos los actores viales, mejorando la infraestructura vial, fortaleciendo la normatividad y aumentando la capacidad institucional. En este plan se establecen metas y estrategias a nivel nacional y regional para lograr una reducción significativa en el número de siniestros viales y de víctimas fatales en las vías del país	Es relevante en la medida en que las autoridades territoriales asuman competencias en la regulación y en el fomento de acciones que contribuyan a las metas del Plan, desde acciones concretas en el PISCC.
Plan de ordenamiento territorial – POT	Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio conformado por un conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.	Entre los asuntos que se deben atender, se encuentra la determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa, que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de formulación del PISCC.

1.2. Conceptos base

Convivencia: El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – CNSCC, en su artículo 5, define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico. Las categorías de convivencia son: seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.

Seguridad: El término seguridad se debe asumir como un concepto holístico que ha variado en el tiempo1. Este concepto ha evolucionado desde un enfoque militar como responsabilidad del Estado, o de la securitización, hasta poner al individuo como centro de protección. Ahora bien, desde la concepción de seguridad humana, el Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo - PNUD identifica dos aspectos principales: en primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. En segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad. Dichas amenazas pueden existir en todos los niveles de ingreso y desarrollo de un país (PNUD, 1994. Pág. 26)[3]

La Ley 2272 de 2022 define que la seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad.

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional para la construcción de la paz total. Para ello, promoverá respuestas centradas en las personas y las comunidades, de carácter exhaustivo y adaptadas a cada contexto, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades, en especial, las víctimas de la violencia. Asimismo, reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana.

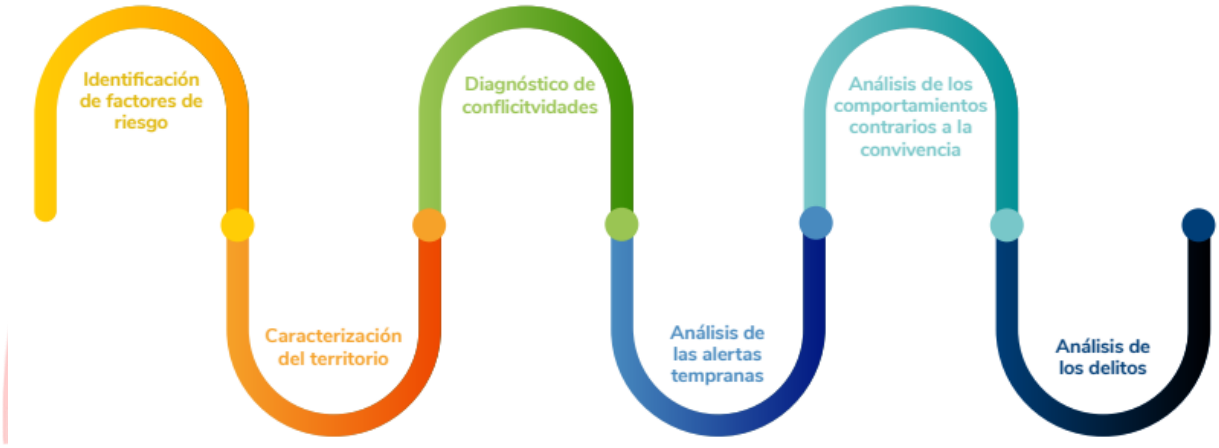
[3] Programa de las Naciones Unidad para el Desarrollo - PNUD (1994) Informe sobre desarrollo humano 1994. Fondo de Cultura Económica. México. Disponible en: ttps://hdr.undp.org/system/files/documents/hdr1994escompletonostatspdf.pdf

2. DIAGNÓSTICO

De acuerdo con la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación y Seguimientode los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024, dentro del proceso de formulación de los PISCC, el momento del diagnóstico es quizá uno de los más relevantes en la medida en que se constituye como la forma de identificar y caracterizar las problemáticas y fenómenos sociales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio, atendiendo a la lectura del contexto que, sin duda, es cambiante. Por lo anterior, es importante hacer un diagnóstico integral y participativo, por ejemplo, mediante el uso de herramientas cualitativas, como la realización de grupos focales o mesas de trabajo que integren diferentes estamentos y poblaciones; y metodologías cuantitativas, como la realización de encuestas. De la misma forma, se pueden incluir en el proceso de diagnóstico a empresas del sector privado, universidades, centros de pensamiento, asociaciones gremiales y sectoriales, así como entidades del orden nacional, departamental y municipal, para generar sinergias y aunar esfuerzos para la construcción de un diagnóstico integral.

Un buen diagnóstico permite diseñar estrategias apropiadas para hacerle frente a los factores de riesgo identificados que afectan la convivencia y la seguridad de su municipio o departamento.

Marco lógico del diagnóstico



Fuente: DNP, 2023. Elaboración propia.

Entender los patrones y las causas de la reincidencia es fundamental para el diseño de intervenciones eficaces que no solo sean reactivas sino también preventivas frente a los delitos. De esta forma, los PISCC pueden afrontar tanto las consecuencias como las raíces mismas del problema, con el objetivo de promover una convivencia ciudadana segura y pacífica.

La primera parte de este documento presenta algunos de los principales factores de riesgo asociados a las conflictividades de seguridad y convivencia ciudadana del municipio. En la segunda parte, el documento presenta, de forma general, la información sobre las tasas por cien mil habitantes del municipio, el departamento y la nación, así como la tendencia de los principales delitos desde 2017 hasta 30 de junio de 2023. En la tercera parte, este documento muestra los principales comportamientos contrarios a la convivencia, registrados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Finalmente, se podrá encontrar la desagregación de los delitos en gráficos de tendencia, así como gráficos por género y grupo etario.

2.1. Fuentes de información para caracterizar factores de riesgo.

Entidad y nombre de la fuente de la información	Enlace de acceso a la información
Dnp. Guía metodología PISCC 2024	https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/DNP%20-%20Guía%20PISCC%202024
DNP. Sistema de Planeación Territorial (SisPT)	https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-ordenamiento-desarrollo-territorial/Paginas/Sispt-formulacion-y-seguimiento-a-planes-de-desarrollo-territorial.aspx
PDM Mi Llanada Te Quiero 2024 – 2027	https://alcaldialallanadanarino.micolombiadigital.gov.co/noticias/plan-de-desarrollo-aprobado-20242027-un-futuro-de-prosperidad
Terridata	https://terridata.dnp.gov.co/
Fedesarrollo. DNP	https://2022.dnp.gov.co/Paginas/DNP-y-Fedesarrollo-analizan-el-impacto-economico-de-la-migracion-en-Colombia.aspx
Sispt.DNP	https://sispt.dnp.gov.co/transaccional/#/piscc/diagnostico/tablero-3
Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional	https://osc.dnp.gov.co/tematica?dashboard=6
Infografía delitos Municipio La Llanada Años 2020,2021,2022 y 2023	file:///C:/Users/Usuario/Downloads/INFOGRAFIA%20DELITOS%20MUNICIPIO%20LA%20LLANADA.pdf
Diagnóstico de Ejercito Nacional	diagnóstico ejercito nacional.pdf
Migración Colombia	https://www.migracioncolombia.gov.co/observatorio-433673/cifras-abiertas-migracion-abierta.

2.2. Comprensión contextual del territorio y caracterización del riesgo- Análisis Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (AISEC)

Caracterización del nivel de los factores de riesgo y los factores protectores.

Información general del municipio

Ubicación geográfica del municipio de La Llanada.

El Municipio de La Llanada, está Ubicado a 140 kilómetros al noroccidente de la ciudad de San Juan de Pasto, con una altura sobre el nivel del mar de 2.300 metros,la temperatura media es de 15 grados centígrados, posee una área aproximada de 265 kilómetros cuadrados, posee una población aproximada a 6.683 habitantes, laprecipitación media anual es de 1.500 milímetros, su territorio es predominante montañoso, se destacan los accidentes geográficos de El Gigante, La Cuchilla, La Joya, La Encillada y Los Culuales. Las tierras del municipio se distribuyen en pisostérmicos cálido, templado y frío, y están bañadas por las aguas de los ríos Cuembí,Pacual, Saspí, Sumbiambí y Telembí, además de otras quebradas de menor caudal.

La cabecera Municipal está ubicada entre los 2.240 y 2.320 m.s.n.m., el relieve se caracteriza por presentar pendiente leve de sentido norte - sur. Está ubicada en el corregimiento especial de la Llanada, el cual se encuentra ubicado al occidente del territorio Municipal, sobre un terreno ligeramente inclinado en las inmediaciones delas quebradas El Cedro y Quebrada el Purgatorio.

Mapa 1. Municipio de La Llanada Nariño



Fuente: PDM 2024 – 2027

Límites del municipio.

La Llanada tiene una extensión aproximadamente de 33956.12 kilómetros y limita al Norte con el municipio de los Andes – Sotomayor, al Oriente con el municipio de Linares (Río Pacual), al Occidente con el Municipio de Barbacoas (Río Cuembí), al Sur con el Municipio de Samaniego (Río Saspí).

División político administrativa:

Con respecto a la división político administrativa, el municipio de La Llanada Nariño, cuente la siguiente división político administrativa:

- Corregimiento de La Llanada Especial. A este corregimiento pertenecen las veredas: La Llanada (Cabecera Municipal), La Palma, El Murciélago, El Maco, La Floresta, La Montaña.

- Corregimiento El Vergel. Conformado por las siguientes veredas: El Vergel, El Prado, Santa Rosa y San Francisco.

- Corregimiento El Palmar. Hacen parte de este corregimiento, las siguientes veredas: El Palmar, La Florida.

- Corregimiento El Saspí. Conformado por las veredas del sector montañoso como: El Saspí, El Campanario, El Remate.

Historia.

El Municipio de La Llanada, fue constituido en relativos tiempos recientes, cuando en años anteriores hacía parte de la jurisdicción de Los Andes, Sotomayor, pero que de acuerdo a su especialidad demográfica y modelos productivos existentes o especialidad, demografía y modelos productivos, justifica la nueva conformación político-administrativa, que sin duda ha contribuido a implementar nuevos mecanismos y formas de desarrollo local, la minería aurífera, de filón especialmente,desde años atrás, ha sido el modelo productivo económico, encargados de generar los procesos de desarrollo municipal, bajo la característica especial de ser el recursonatural no renovable de mayor importancia e identidad sociocultural para la población y comunidad en general. El Municipio de La Llanada fue creado de acuerdo con la Ordenanza No. 026 del 1989, y se constituyó en municipio el 27 deagosto de 1991 por el Gobernador de Nariño[4].

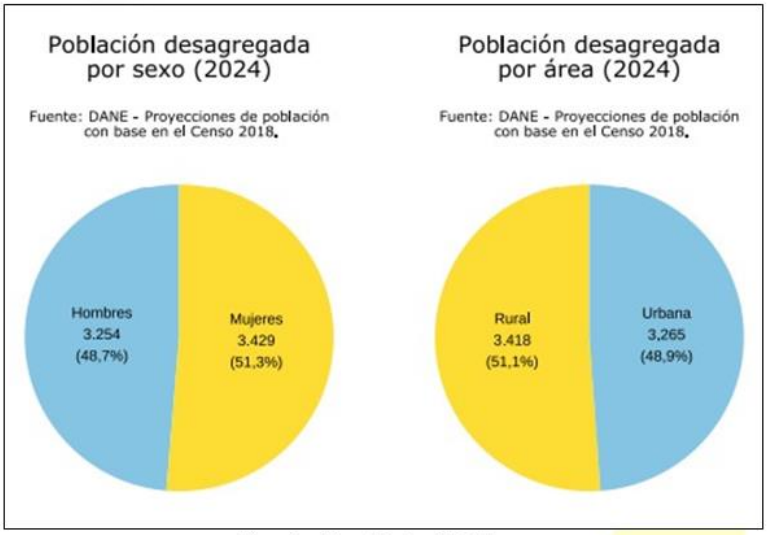
Demografía.

Código DANE: 52385	**Región**: Pacífico
Categoría Ley 617 de 2000: 6	**Superficie**: 265 KM^2
Población 2024: 6.683 habitantes	**Densidad poblacional**: 25,22 Habs/Km^2

Fuente: TerriData. 2024. En: https://terridata.blob.core.windows.net/fichas/Ficha_52385.pdf

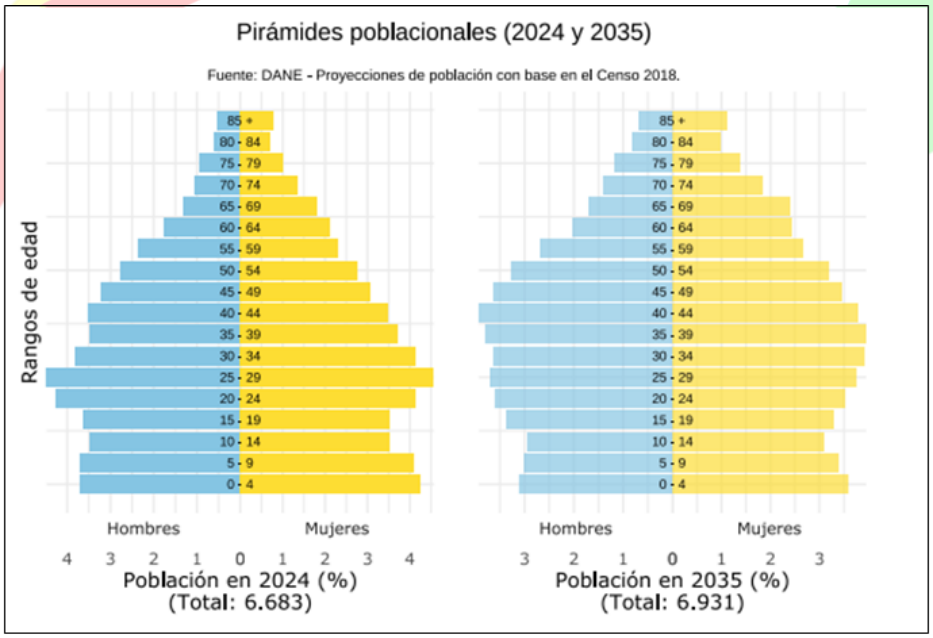
[4]Plan de Desarrollo Municipal “Mi Llanada te quiero 2024 - 2027”. Pág. 19.

Según las proyecciones de población del DANE con base en el Censo 2018, el 48,7% de la población, es decir 3.254 son hombres y el 51,3% o sea, 3.429 son mujeres. En cuanto a la población desagregada por área, el 51,1% (3.418 personas)vive en la zona rural y el 48,9% (3.265 personas) vive en la zona urbana.



Fuente: TerriData. 2024.

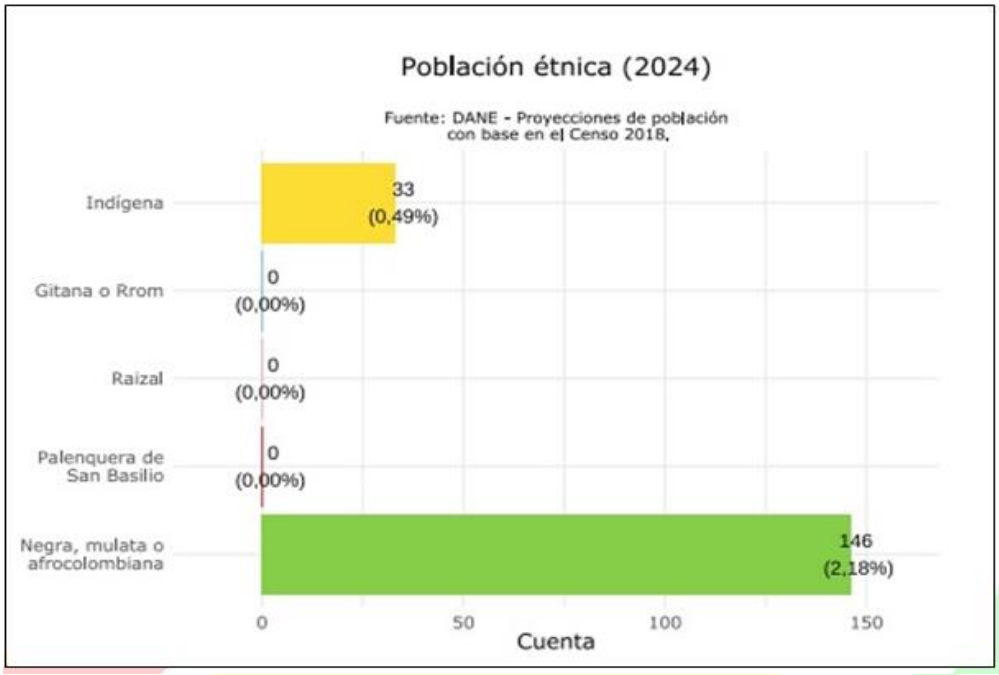
Llama la atención que, tanto en la población desagregada por sexo como por área,la diferencia no supera el 3%. Por tanto, tenemos una distribución similar entre hombres y mujeres y la población que habita en el sector urbano y rural.



Fuente: TerriData. 2024.

La proyección DANE 2024 indica que el mayor número de población en el municipiose

encuentra en las edades entre 25 y 29 años de edad, siendo 227 hombres y 207mujeres, seguido de la población entre los 20 y 24 años con 224 hombres y 209 mujeres. Para las edades de 0 a 5 existen 237 hombres y 235 mujeres, mientras que, para los mayores de 55 años, se encuentran 508 hombres y 461 mujeres.



Fuente: TerriData. 2024.

En cuanto a la población étnica, en el municipio se reporta un total de 179 personas,que representan el 2,68% del total de la población municipal, de las cuales 146 personas son afrocolombianas (2.18%), ubicadas principalmente en las veredas deEl Campanario y El Remate y 33 personas (0,49%) son indígenas. En el municipio no habitan personas Gitanas, Room, raizales o palenqueras.

Índice de Pobreza Multidimensional Agregado

Municipio	Dato
La Llanada	33,60

Promedio Departamento
45,85

Promedio Nación
40,91

Fuente: DANE- CNPV. 2018

El Índice de Pobreza Multidimensional, relacionado con la medida de privaciones que pueden tener los hogares para llevar una vida digna se mide en cinco dimensiones: condiciones educativas, condiciones de niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y de acceso a servicios, para el municipio de La Llanada es de 33.60, por debajo del promedio departamental y nacional.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Principales sectores en el municipio de la llanada

Vías y trasporte

Terrestres

Nuestro territorio se comunica vía terrestre a través de la red secundaria entre el Municipio de Samaniego y Los Andes – Sotomayor, a una distancia aproximada de30 y 11 kilómetros respectivamente entre sus cabeceras municipales. El recorrido se encuentra en malas condiciones de tránsito vehicular.

La comunicación entre sus corregimientos y veredas se realiza a través de la red terciaria municipal, vías que actualmente son destapadas y que se encuentran en pésimas condiciones para el tránsito vehicular. Carecen de pavimento, obras de drenaje, cunetas, sumideros, muros y puentes, razón por la cual el deterioro de las vías es notable específicamente en temporada invernal, donde se presentan deslizamientos de taludes y calzadas, de igual forma hundimientos de bancas en algunos sectores de la red vial, generando un impacto negativo al desarrollo social,económico y cultural de las nuestras comunidades.

El mantenimiento de las vías ha sido una de las mayores dificultades a las que se han enfrentado las administraciones municipales, toda vez que no existen las herramientas y equipo técnico para facilitar el trabajo de mantenimiento, construcción y mejoramiento de la infraestructura vial, adicionalmente la maquinaria a disposición del municipio es insuficiente y se encuentra en mal estado debido al normal desgaste por el uso cotidiano. A ello se suma la falta de recursos propios y la insuficiente inversión de los recursos departamentales y nacionales destinados aestas actividades, de tal forma que se ha profundizado la necesidad de mejoramiento o mantenimiento de la red vial municipal.

Existe una deficiencia clara en el municipio, la inexistencia del inventario de vías municipal que brinde información veraz y concreta acerca de las principales necesidades de intervención, especialmente en la red terciaria, para lograr la gestión de recursos.

Por otro lado, en la cabecera municipal se requiere la reposición de pavimento en calles principales, debido a que ya cumplió con su vida útil y que son rutas de tránsito de maquinaria pesada, toda vez que existe una única vía de acceso para los municipios vecinos de Los Andes y Samaniego.

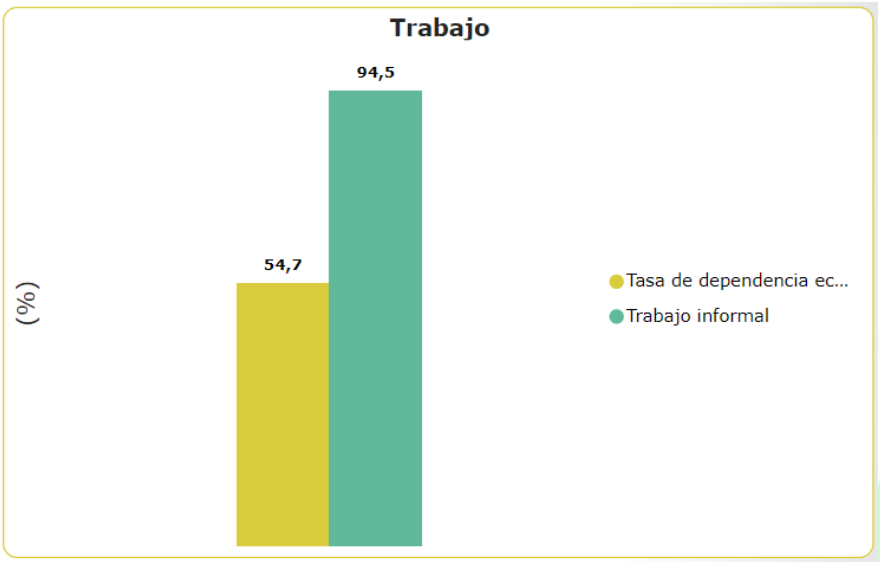
Fluviales.

Existe conexión fluvial en el Río Telembí, desde la vereda El Remate hasta la cabecera municipal de Barbacoas y luego hacia el Océano Pacífico. El municipio nocuenta con información respecto histórica o reciente acerca de esta forma de transporte.

Sector económico

El sector económico es fundamental para la superación de las desigualdades ypromover el empleo a nivel municipal.

Índice de Pobreza Multidimensional- IPM.
Dimensión Trabajo



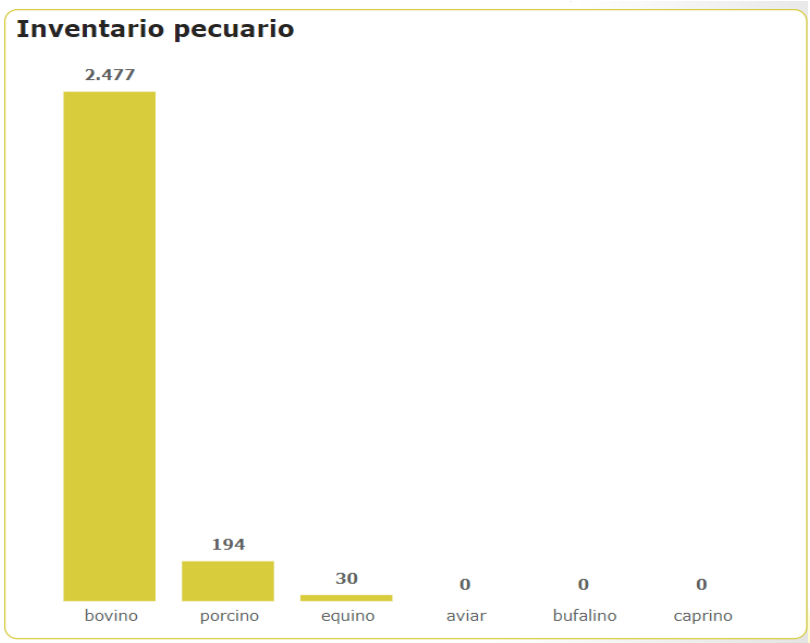
Fuente: DANE- CNPV. 2018

La Tasa de Dependencia Económica que mide la proporción de personas que dependen económicamente de la población activa o en edad de trabajar es del 54,7% y el 94,5 de las personas se dedican a actividades económicas de manera informal.

Agricultura y ganadería

El sector agropecuario es un pilar fundamental en el desarrollo y progreso de las comunidades; en el municipio de La Llanada la ganadería es una importante línea productiva, siendo la actividad principal en los Corregimientos El Vergel, El Palmary sus veredas.

Frente a la producción pecuaria, de acuerdo al Instituto Colombiano Agropecuario,en el municipio se producen bovinos, porcinos y equinos. El mayor número se encuentran con 2.477 cabezas de ganado y en una representación considerablemente menor se encuentran los porcinos y equinos.

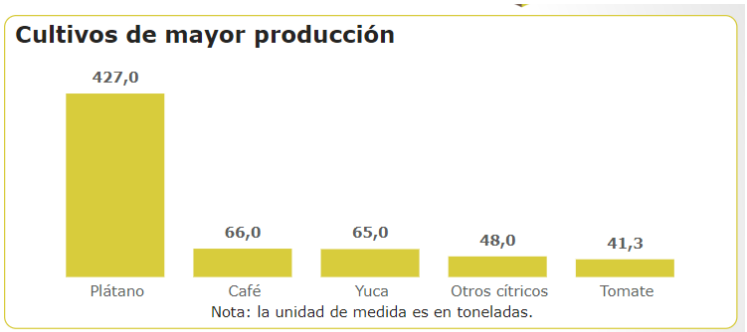


Año: 2023; **Fuente:** Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Por otra parte, la agricultura familiar ofrece una oportunidad única para garantizar la seguridad alimentaria, mejorar los medios de vida y la gestión de los recursos naturales, proteger el medio ambiente y lograr un desarrollo sostenible, en especial en las zonas rurales[5]. Así, las condiciones geográficas, de acceso, aspectos sociales, culturales y de conformación del núcleo familiar, han sido propicias para que en nuestro municipio haya agroecosistemas dedicados a la agricultura familiarcampesina.

Los indicadores de producción agropecuaria para el municipio con fecha de corte 2023 indican que se cultivan 5 productos principalmente, plátano, limón, café, repollo y aguacate. El mayor rendimiento de tonelada por Ha está en el repollo y el menor rendimiento en el café.

[5] FAO, Introducción al Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar. 2019.



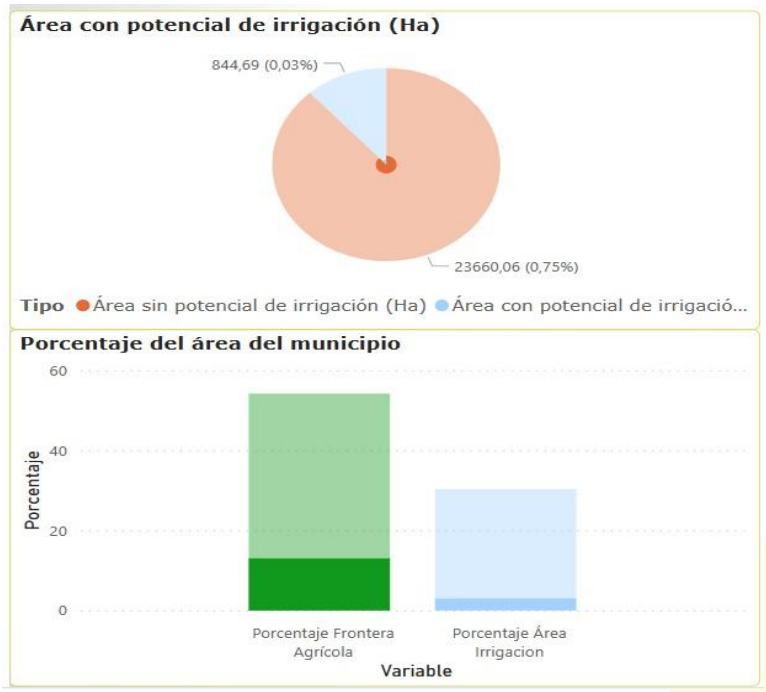


Año: 2021; **Fuente:** Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

La mayor producción se encuentra en el plátano, con 427 toneladas, seguido del café, yuca, otros cítricos y finalmente el tomate. Cabe resaltar que, si bien la producción de aguacate no se encuentra reflejada, esta ha incrementado durante los últimos años, representando una línea productiva de gran valor en la producción agrícola y se presenta como una alternativa de dinamización de la economía rural, especialmente en la cabecera municipal y las veredas de La Floresta, La Palma, El Maco y El Murciélago, desde el año 2019 se incrementó considerablemente el área sembrada[6].

Por otro lado, diversos factores dificultan lograr producciones agropecuarias que sean económicamente rentables y ambientalmente sostenibles, tales como: prediosde difícil acceso, vías terciarias en mal estado, altos costos de insumos agropecuarios, escasa mano de obra, desconocimiento de técnicas de producción, manejo inadecuado de plaguicidas, escasa o nula protección de fuentes hídricas, falta de asociatividad, entre otros.

[6] UMATA. (2019). Informe de Gestión de vigencia 2016- 2019. Alcaldía Municipal La Llanada - Nariño. pág. 145.

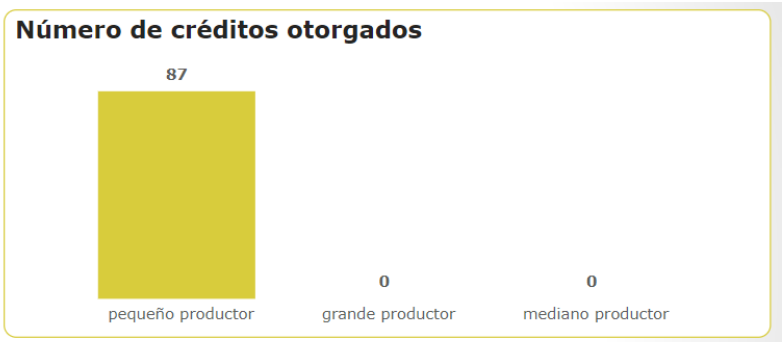


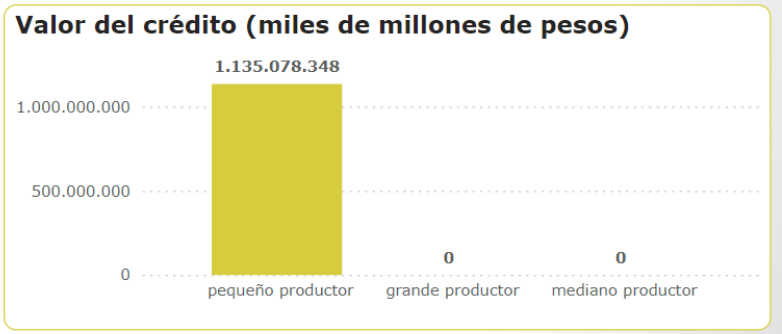
Fuente: UPRA 2018

Por otro lado, es importante considerar que el porcentaje de frontera agrícola en el municipio es mayor al porcentaje de área de irrigación, en tan sentido, los programas de fortalecimiento al sector agrario deben considerar al agua como eje central para su planeación y ejecución sustentable.

El sector agropecuario requiere de inversión y apoyo de todos los niveles de gobierno para poder fortalecerse y reflejar su aporte a la producción municipal y departamental, toda vez que la mayor parte de los productos se venden enmunicipios vecinos y no existe una línea de producción definida y establecida a nivelmunicipal.

El acceso a créditos es limitado, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria-UMATA, en el censo adelantado entre los meses de enero a marzo de 2024 refleja que existen 121 productores agrícolas en el municipio, de los cuales,solo 87 recibieron créditos por un valor de aproximadamente $1.135.078.348.





Año: 2023; **Fuente:** Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro)

Se requiere un esfuerzo para mejorar todas las condiciones de producción, desde el mejoramiento de las vías de acceso hacia las fincas productoras, así como las vías terciarias para su transporte, del mismo modo, fortalecimiento mediante asistencia técnica, la entrega de capital semilla, insumos, acompañamiento para el proceso de asociatividad, entre otros.

Finalmente, es importante avanzar en el censo de la producción agropecuaria municipal y mantener actualizados los sistemas de información como el Servicio Público de Extensión Agropecuaria – SPEA- y la Evaluación Agropecuaria Municipal-EVA-, y de esta manera tener una línea de base sólida para la proyección de proyectos de inversión, beneficiarios y necesidades de fortalecimiento.

Minería

La minería aurífera artesanal y a pequeña escala a nivel del municipio de La Llanadase ha destacado como una de las principales actividades de trabajo y representa uno de los renglones más importantes en el desarrollo de la economía local, fuenteindispensable de ingresos para el sustento diario de muchas familias, convirtiéndose en uno de los patrimonios más valiosos que nuestros antepasados nos han dejado.

En este entendido, se debe reconocer que, si bien la minería ha constituido en parte fundamental en el desarrollo económico, “este sector como los demás, presenta deficiencias en la aplicación de técnicas apropiadas y eficientes para que laexplotación sea rentable y en la capacitación sobre los procesos de obtención del mineral, con el fin de que no se generen efectos negativos para el medio ambiente.”[7]

[7] *Plan de Desarrollo Municipal MI LLANDA TE QUIERO 2024 – 2027.*

Ahora bien, es importante resaltar que en el sector minero se ha desarrollado la conciencia por el respeto, cuidado del medio ambiente y el desarrollo sostenible, dirigiendo enormes esfuerzos para superar dichas deficiencias y reducir al máximo el impacto negativo generado, además hay una apuesta liderada por la Cooperativa de Mineros de La Llanada por la renovación de los contratos de concesión para darle continuidad a la actividad que se venía realizando y reactivar los trámites de exportación que traerían consigo un aumento considerable de regalías para el municipio.

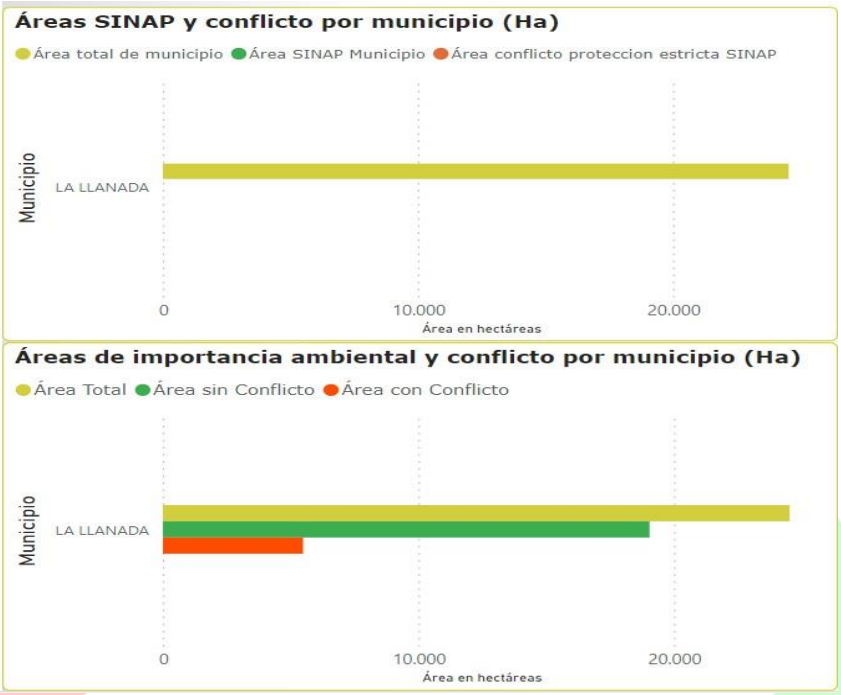
Sin embargo, la solicitud de títulos conlleva una serie de estrictos requerimientos técnicos, muchos de ellos inaccesibles para los pequeños mineros, quienes han optado por continuar en la informalidad, debido a su altísimo costo y la demora en la aprobación de la tramitología que hace que el tiempo sea mucho mayor al estimado, lo que disminuye la captación de recursos del Estado causados por regalías mineras.

En 2024, aproximadamente el 80% de las organizaciones mineras del municipio están afiliadas a la Cooperativa del Distrito Minero de La Llanada, COODMILLA LTDA para poder trabajar de manera formal. La Cooperativa cuenta con aproximadamente 150 frentes de trabajo, donde laboran los 176 socios, de los cuales 15 son mujeres. En COODMILLA no se usa cianuro ni mercurio en el procesode beneficio del mineral, desde hace más de 30 años, además, en 2004 las autoridades locales construyeron una planta de beneficio de oro filoniano para el procesamiento libre de mercurio y cianuro, aprovechando métodos gravimétricos yancestrales como son el canalón y la batea, lo que hace de COODMILLA un ejemplode minería artesanal, a pequeña escala y responsable con el medio ambiente a nivelmundial.

El trabajo de COODMILLA y su importancia se vieron reflejados en la relación de lamisma con la Alianza por la Minería Responsable- ARN- a partir del 2019, dándosea conocer como una de las primeras cooperativas en realizar procesos de exportación de oro limpio ante organizaciones reconocidas a nivel mundial y utilizándose el material en la elaboración de importantes premios como el Nobel dePaz entregado al expresidente Juan Manuel Santos y la Palma del Festival de Cinede Cannes.

Las concesiones mineras existentes son 16032- El Canadá, 14207- El Tucán, 14083- La Palmera y 13441- El Cisne, las cuales se encuentran legalmente constituidas y cuentan con los respectivos permisos ambientales y licencias de explotación.

Por otro lado, el porcentaje de conflictividad por el uso del suelo, de acuerdo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP, es de 5.489,55 Ha. Esto se refiere a la realización de actividades contrarias a las restricciones o condicionamientos deáreas ambientales prioritarias para su preservación o restauración.



Fuente: Fedesarrollo. DNP.
2021

Es fundamental que el ordenamiento minero municipal se concentre en la protecciónde las zonas de recarga hídrica, la compensación por el impacto ambiental y la reducción del mismo, pues sí bien existen títulos mineros legalizados y en desarrollo de prácticas de cuidado medio ambiental, se debe regular la actividad para la protección de los cuerpos de agua y la zona de reserva ambiental.

De este modo, la apuesta nacional por la conformación de los distritos agro mineros y ambientales para la paz, pensados como un instrumento de planificación social yambiental de gestión y articulación para alcanzar la sustentabilidad en los territoriosmineros, delimitar la acción minera, impulsar la formalización, brindar acompañamiento para los casos de reconversión laboral y productividad, son un potencial de desarrollo territorial en el municipio de La Llanada.

Para ello es importante avanzar en la articulación con agentes de orden departamental, nacional y organizaciones de la sociedad civil, para coordinar el desarrollo de acciones planificadas para continuar en la disminución de las repercusiones sociales y ambientales e impulsar a través de la minería los procesosagropecuarios de las veredas con esta vocación.

Actividades industriales y artesanales.

La mayor parte de las actividades industriales, pueden catalogarse como unidadesmicro empresariales de tipo artesanal, bajo condiciones de informalidad, con poco o ningún tipo de registro ante las entidades competentes. En el municipio se encuentran pequeñas agroindustrias, de tipo familiar con un grado mínimo de tecnología y con capital de trabajo reducido.

Varias de estas asociaciones ya han pasado por procesos de capacitación en temas agropecuarios, de producción, de transformación, comercialización y administración con instituciones como ICA, SENA, Alcaldía Municipal, UMATA, Gobernación de Nariño, DPS, Ministerio de Agricultura, entre otras.

Se cuenta con un gran potencial de recurso humano para las labores artesanales ymanuales (confecciones, pintura, bordados, cerrajerías, ebanistería, entre otros), que, debido a la baja capacidad económica, no están en condiciones de poner susnegocios al servicio de la comunidad. Por ello es necesario evaluar estas posibles alternativas de generación de empleo, a fin de brindar mayor apoyo técnico y económico.

Cabe resaltar el potencial de las mujeres artesanas joyeras de oro, que realizan la producción joyera mediante la transformación de metales como el oro y la plata. Este se realiza en el taller de orfebrería municipal, que actualmente se encuentra en muy mal estado, así que requiere apoyo para su mantenimiento/ y o adecuacióny dotación.

Turismo

Dada su ubicación geográfica, el municipio de La Llanada tiene un enorme potencialturístico, especialmente en las áreas de ecoturismo y turismo minero, ya que su ecosistema y diversidad climático hace que cuente con múltiples desarrollos culturales y agropecuario, sin embargo, ha sido poco explorado, por diferentes temas de orden público y accesibilidad.

Así las cosas, es prioridad en este plan de desarrollo municipal, implementar acciones y espacios que resalten las bondades y encantos de nuestro territorio, asíincentivar a la población que reside y visita nuestro municipio, a conocer las actividades mineras, eje de nuestra economía; de igual manera la actividad agrícola,pues estas actividades adornan y generan un sustento sostenible en el municipio de la llanada Nariño.

Educación.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos indica que la “educación tendrápor objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”[8].

[8] Asamblea General de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948

Es esencial para la cultura, la libertad y la dignidad humana, es por esto que creemos que es indispensable para el desarrollo de nuestro territorio y debe ser la base para el fortalecimiento de la democracia en su sentido más amplio, el crecimiento económico, la equidad social y el cuidado del medio ambiente.

De este modo, el municipio de la Llanada requiere de estrategias y acciones educativas encaminadas a garantizar el mejoramiento permanente en la calidad devida de todos sus habitantes, sin importar el rango de edad o el grupo poblacional al que pertenecen.

Las instituciones educativas y centros educativos existentes son los siguientes:

No.	NOMBRE	ZONA		NOMBRE ZONA	NIVELES			
					PRE ESC.	B. PR	B.SEC.	MEDIA
1	Institución Educativa Juan Pablo I	U		La Llanada	X	X	X	X
2	Centro Educativo Libertad		R	El Palmar		X		
3	Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla		R	El Vergel	X	X	X	
4	Centro Educativo El Maco		R	El Maco		X		
5	Centro Educativo María Auxiliadora		R	La Florida		X		
6	Centro Educativo Divino Niño		R	La Floresta		X		
7	Centro Educativo El Campanario		R	El Campanario		X		
8	Centro Educativo El Saspí		R	El Saspí		X		
9	Centro Educativo San Sebastián		R	El Prado – El Vergel		X		
10	Centro Educativo La Palma		R	La Palma	X	X		
11	Centro Educativo Sumbiambí		R	Sumbiambí		X		
12	Centro Educativo Brisas del Telembí		R	El Remate		X		

Fuente: Informe de gestión alcaldía La Llanada. 2020-2023.

El municipio tiene alta cobertura en 41ducación preescolar, básica y media. Cuenta con dos instituciones educativas. En la cabecera municipal la Institución EducativaJuan Pablo I que agrupa los centros educativos de El Maco y La Palma y en el corregimiento El Vergel, la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla que incluye loscentros de El Prado, El Palmar, La Florida, El Sumbiambí y El Remate. También existen los centros educativos de El Murciélago, La Floresta, El Campanario y El Saspí, que actualmente no se encuentran activos debido a que no existe lademanda en las veredas, ya sea porque no hay población en edad escolar o porquese encuentra matriculada en centros educativos muy cercanos.

Salud.

El derecho a la salud implica la garantía real a gozar de un estado físico, mental, emocional y social que permita al ser humano desarrollar en forma digna y al máximo sus

potencialidades, en bien de sí mismo, de su familia y de la colectividaden general"[9].

Las condiciones de inequidad, ineficiencia, desarticulación y desconocimiento del sistema de protección social por cuenta de la debilidad de modelos de promoción yprevención en salud han generado las dificultades de acceso al sistema de salud, aun así se ha buscado garantiza el acceso a este derechos fundamental.

Prestación de servicios en salud.

En el municipio de La Llanada, existe un centro de salud de primer nivel, la EmpresaSocial del Estado E.S.E San Juan Bosco, ubicada en el casco urbano. Brinda los servicios de promoción y prevención, atención ambulatoria, atención odontológica,servicio de urgencias, programa de enfermería y laboratorio clínico. Cuenta con dos puestos de salud no certificados, uno en el corregimiento El Vergel y uno en el corregimiento El Palmar, los cuales no se encuentran en funcionamiento debido a las malas condiciones físicas y la falta de dotación.

La prestación de los servicios por parte de la E.S.E se encuentran limitadosprincipalmente por dos factores. Uno, el incumplimiento por parte de las empresas prestadoras de servicios en los pagos por la atención de sus afiliados y dos, por la situación de conflicto armado, que impide la apertura de los centros de salud rurales,la realización de jornadas o brigadas de salud y dificulta la contratación de profesionales en salud.

De acuerdo a la Resolución 1342 del 29 de mayo de 2019, el Ministerio de Salud yProtección Social efectuó la categorización de le ESE San Juan Bosco, indicando que esta se encuentra sin riesgo.

Cultura.

La Llanada cuenta con un gran potencial cultural y diversidad de expresiones artísticas. Se reconoce la trayectoria y labor de la Escuela de Formación Artística, grupos artísticos independientes, artesanos, orfebres, artistas gráficos, escritores, gestores y creadores culturales de saberes propios, entre otros, que con su trabajoson ejemplo de movilización social y comunitaria para convertir sus procesos en espacios protectores para nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes y poblaciónen general, ayudando a mitigar efectos y disminuir riesgos asociados a lasdificultades sociales que enfrenta nuestro municipio.

A pesar de ello, el sector presenta grandes necesidades: mayor inversión financiera, fortalecimiento de la articulación con la institucionalidad, diversificación de la ofertacultural y reconocimiento de su valor como actores de la cultura y gestores y creadores culturales en el municipio.

[9] Jaime León Gañán Echavarría. De la naturaleza jurídica del derecho a la salud en Colombia. Superintendencia Nacional de Salud. Número 3.

Existe la siguiente infraestructura:

- Antigua casa de la cultura: mal estado
- Centro Cultural: estado regular
- Taller de orfebrería: estado regular
- Emisora institucional: mal estado y apagada

En el Centro Cultural se ubican las escuelas de formación artística de danzas y música, la biblioteca municipal, la sala de exposición de minería y la oficina de cultura.

Dentro de la oferta cultural en la cabecera municipal se encuentran la Escuela de Formación Musical Siete de Septiembre, en los niveles semillero, iniciación instrumental, prebanda y banda infantil. La Escuela de Música Alternativa en las modalidades de semillero y orquesta de guitarras, semillero de teclado, semillero debatería y otros.

La Escuela de Danzas Llanadanza, tiene los niveles preinfantil, infantil y juvenil, grupo de danzas del adulto mayor Hilitos de Plata. Además, existen agrupaciones e iniciativas culturales no institucionalizadas como la Papayera Raza Minera, la Academia Artística Killary, los artesanos, grupos musicales y de danzas. Todos connecesidades de apoyo financiero y de formación para continuar sus procesos y actuar como representantes de la cultura llanadiense en espacios departamentales,nacionales e internacionales.

Por otro lado, existe la necesidad de apoyar a las iniciativas culturales de saberes propios y la protección del patrimonio y darle cabida a otras expresiones artísticas y culturales que no se contemplan dentro del accionar institucional como el caso dela pintura, el diseño, la industria creativa y la construcción de memoria histórica.

Deporte y recreación.

El deporte como derecho fundamental para una sociedad activa con estilo de vida saludable que, desde la recreación, la formación, el posicionamiento y liderazgo deportivo y la creación de espacios de sano esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre, acoge las diversas prácticas deportivas tradicionales y emergentes, portanto, son una gran apuesta para el sector.

En el municipio existe capacidad y talento que tiene la necesidad de fortalecerse mediante mayor inversión financiera, que garantice a nuestros deportistas mayoresoportunidades de proyección, además de ser una estrategia fundamental para contrarrestar factores de riesgo en salud pública como el consumo de SPA y bebidasalcohólicas.

En el municipio de La Llanada existe el ente coordinador del deporte y la recreaciónInstituto Municipal de Deporte y Recreación -INMUDER-, encargado de la gestión ydirección del deporte comunitario.

Existen más de 22 escenarios deportivos, 9 ubicados en el casco urbano y 13 en lazona rural, así:

Zona urbana:

- Coliseo Enrique Bastidas: mal estado
- Estadio municipal: estado regular
- Cancha Voleibol: mal estado
- Polideportivo Pichincha: buen estado
- Escenario deportivo Los Laureles: mal estado
- CIC Bellavista: estado regular
- Piscina municipal: estado regular
- Cancha de patinaje: buen estado
- Cancha sintética: estado regular

Zona rural:

- Cancha de chaza El Vergel: estado regular
- Cancha de fútbol El Vergel: mal estado
- Polideportivo El Vergel: mal estado
- Polideportivo El Palmar: mal estado
- Polideportivo La Florida: mal estado
- Polideportivo El Prado: estado regular
- Cancha El Remate: mal estado
- Cancha El Campanario: mal estado
- Cancha El Saspí: mal estado
- Cancha Santa Rosa: mal estado
- Cancha El Maco: mal estado
- Polideportivo La Palma: estado regular
- Cancha El Murciélago: mal estado

La alcaldía municipal lidera la Escuela de Formación Deportiva que coordinaactividades recreativas y deportivas como entrenamiento deportivo en las disciplinas de voleibol, patinaje, fútbol y fútbol de salón tanto en zona urbana comoen zona rural.

También se desarrolla actividad física y recreativa para el adulto mayor y organización de eventos deportivos o campeonatos en las diferentes disciplinas. Finalmente, en articulación con la oficina de cultura, se oferta el programa de rumbaaeróbica al que asisten mayormente mujeres de la cabecera municipal.

En cuanto a los docentes, el ente deportivo trabaja con 3 monitores enfocados al trabajo de fútbol, fútbol de salón, así como la organización de eventos y certámenesdeportivos, un monitor para trabajar con la escuela de patinaje del municipio, un monitor para enfocado al programa de actividad física con la población adulto mayory la comunidad en general y un monitor para la zona rural con cobertura en el corregimiento El Vergel.

Además de la oferta institucional, se identifican organizaciones deportivas comunales y grupos como son: Club Dorado, Club América, Club Peñarol, Club Barcelona, Club El Maco, Club El Vergel, Club Los Cuatines y la Escuela de Patinaje, que funciona con

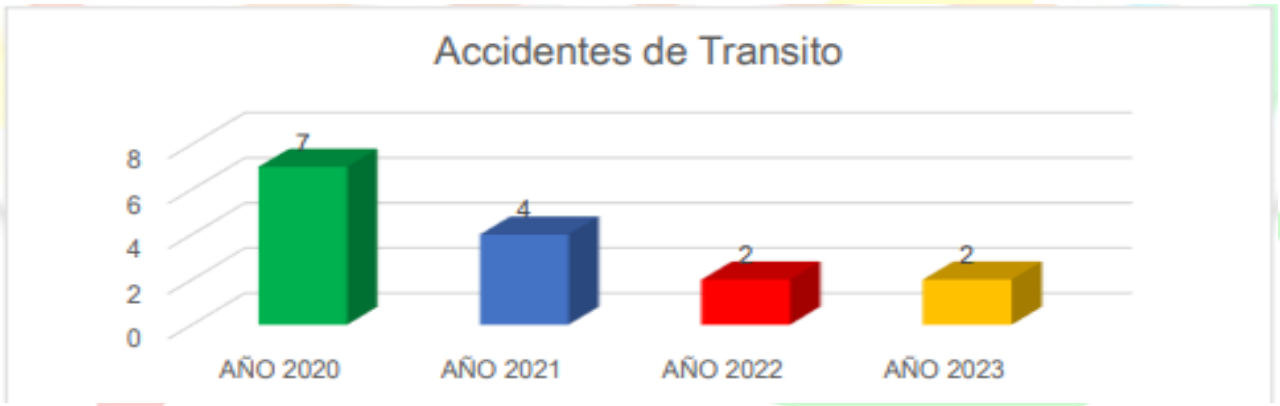
apoyo privado y del ente territorial. Adicional están las juntas de padres de familia de las escuelas deportivas.

El reto más importante se encuentra en lograr mayor cobertura y oferta deportiva enla zona rural y ampliar las disciplinas deportivas que se desarrollan en el municipio. En cuanto infraestructura existe la necesidad de adecuación y o mejoramiento de los escenarios deportivos ya que de los 22, 13 se encuentran en mal estado, 7 en estado regular y solo 2 en buen estado.

Seguridad.

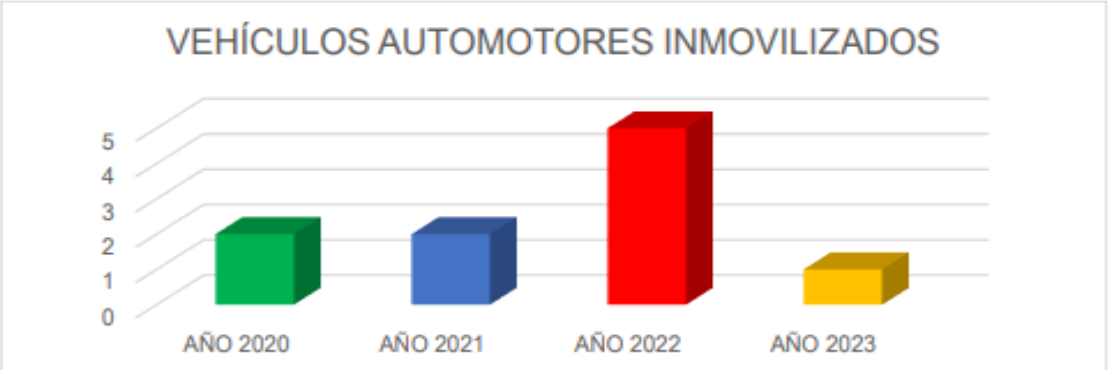
El programa de movilidad y seguridad local, busca determinar la implementación demedidas que generen un impacto alto y positivo para los peatones, usuarios de vehículos particulares, vehículos de carga, transporte, motocicletas y bicicletas, garantizando así una circulación segura y responsable para nuestra comunidad.

Durante periodo 2020 – 2023 se reportaron 15 accidentes de tránsito, la mayor parte ocurridos en el sector rural. El reporte de la Inspección de Policía con fecha de corte2023 es el siguiente:



Fuente: Inspección de Policía La Llanada. 2023

Ante la ocurrencia de accidentes de tránsito la Policía Nacional procede a inmovilizar vehículos involucrados en lesiones personales.

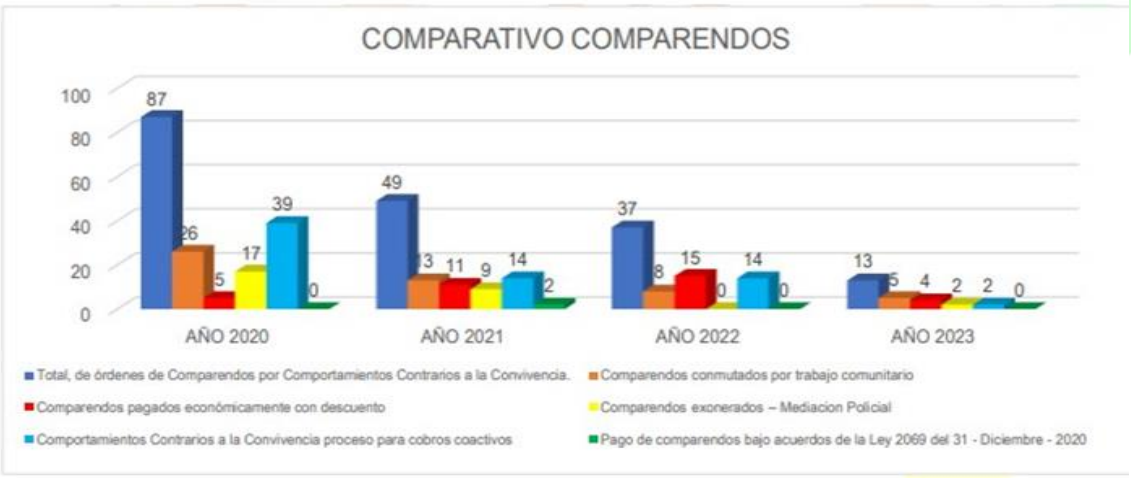


Fuente: Inspección de Policía La Llanada. 2023

Los vehículos inmovilizados son trasladados al parque automotor del municipio, ubicado en el casco urbano. Mismo que cuenta con vigilancia constante, pero requiere adecuaciones y o mantenimientos a la infraestructura toda vez que se encuentra en pésimo estado.

El municipio cuenta con el Plan de Seguridad Vial desactualizado. Se hace necesaria su actualización, de modo que se contemplen estrategias y acciones para la mitigación del riesgo de accidentes viales, mediante medidas pedagógicas y de adecuación infraestructura. Todo con el fin de garantizar la vida e integridad de los/as llanadienses.

Por otro lado, siguiendo lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Policía ha realizado órdenes decomparendos y la aplicación de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia y así mismo por incumplimiento de decretos expedidos por el municipio.



Fuente: Inspección de Policía La Llanada. 2023

Para lo referente a los índices de criminalidad, la tasa más alta reportada fue para la violencia intrafamiliar con un incremento desde los años 2020 a 2022.



A nivel nacional los índices de violencia intrafamiliar y violencia de género incrementaron tras la cuarentena ocasionada en el marco de la emergencia sanitariade COVID - 19 y el municipio de La Llanada no fue ajeno a este aumento. La tasa de homicidios disminuyó para el 2022, además no se produjeron homicidios en accidentes de tránsito durante el 2021 y 2022.

Población migrante.

En el municipio de La Llanada, existe un pequeño grupo de población migrante dedicados principalmente a trabajos en la construcción, agrícolas, la relación con la comunidad es amena. Por la ubicación geográfica, La Llanada no es un municipio corredor de movilidad de población migrante.

Según información de las autoridades, no existe un censo objetivo que permita identificar el número de migrantes en el territorio y sus condiciones de vida.
Considerando los fundamentos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada uno de los entes territoriales, para el diagnóstico de la problemática de convivencia y seguridad, Migración Colombia, a través de sus Puestos de Control Migratorio y/o Centros Facilitadores de Servicios Migratorios, aporta como apoyo institucional para el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y la región, y específicamente en el cumplimiento del siguiente objetivo misional: “Fortalecer las capacidades institucionales de los procesos misionales migratorios, bajo los lineamientos de una política migratoria orientada a principios de justicia social, respeto y protección de los migrantes, reconocidos como sujetos de derechos humanos en el marco de la movilidad”.

Para el cumplimiento de este objetivo propuesto, se establecen las siguientes estrategias:

- Incrementar la presencia institucional a nivel nacional con la implementación de nuevos puntos y esquemas de atención.

- Operativizar acciones efectivas para la prevención y lucha contra los delitos de trata y tráfico de migrantes, como autoridad migratoria que ejerce funciones de policía judicial y que apoya a las entidades de investigación criminal en la materia.

- Implementar herramientas efectivas, que permitan garantizar la primacía y aplicación de los derechos humanos de los migrantes, así como la implementación de campañas de capacitación y sensibilización sobre los derechos de la población migrante, que aporten a la lucha contra la xenofobia y la discriminación.

- Adopción de un modelo de gestión de datos, estadísticas e información en materia migratoria, con criterios de calidad y gobernanza para su divulgación a las partes interesadas, involucrando métodos novedosos para la elaboración de proyecciones, análisis e investigaciones a partir de los datos recopilados, que aporten a la toma de decisiones en materia procedimental y de políticas públicas.

- Desarrollar procesos de cooperación, articulación, integración y coordinación interinstitucional, a nivel nacional y regional para el cumplimiento de los compromisos en materia migratoria.

Factores de riesgo en La Llanada Nariño.

La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuenciay violencia en las comunidades.

Un coeficiente de GINI alto señala desigualdades en el ingreso o la riqueza. Estas desigualdades pueden generar marginación, falta de oportunidades y tensiones en la población más frágil. Simultáneamente, una pobreza multidimensional elevada y una creciente población en condición de miseria puede llevar a que porciones de la población se vean vinculados en la comisión de delitos debido a condiciones de vida precarias, donde el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades de desarrollo son limitados.

El abandono y la negligencia, sobre todo en la infancia, son factores que pueden generar ciclos de violencia, ya que individuos que crecen en entornos desprovistos de cuidado y atención, tienden a desarrollar comportamientos antisociales o a ser más susceptibles al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Las necesidades básicas insatisfechas como carecer de vivienda digna, acceso a salud o alimentación adecuada, puede desencadenar tensiones y conflictos sociales. Por último, ladeserción escolar y una baja cobertura en educación, los aleja de espacios de socializacióny formación cívica. Una sociedad educada no solo es más próspera, sino también más pacífica.

A continuación, se presentan los principales hallazgos encontrados a partir de los datos deSeguridad Ciudadana y Convivencia ciudadana en La Llanada, Nariño.

Tabla N° 1. Indicadores de factores de riesgo asociados a la convivencia y la seguridadciudadana

Indicador	Año	Nacional	Municipio
Afiliados al régimen contributivo	2021	24.623.736,00	311,00
Afiliados al régimen subsidado	2021	23.968.577,00	4.035,00
Cobertura neta en educación - Total	2020	91,99	72,34
Cobertura neta en educación básica	2020	93,16	71,54
Cobertura neta en educación media	2020	46,92	46,15
Cobertura neta en educación primaria	2020	88,84	67,26
Cobertura neta en educación secundaria	2020	79,42	61,64
Cobertura neta en transición	2020	64,38	44,95
IPM - Cabecera	2018	nan	28,50
IPM – Rural	2018	nan	39,30
Número de empresas generadoras de empleo formal por cada 10.000 habitantes	2016	186,49	0,00
Población en condición de miseria	2018	3,74	2,73
Población en condición de miseria en el área rural	2018	10,51	4,00
Población en condición de miseria en el área urbana	2018	1,76	1,59
Porcentaje de personas ocupadas formalmente con respecto a la población total	2016	27,50	5,85
Tasa de Analfabetismo (Censo)	2018	5,18	6,30
Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)	2020	2,52	0,64
Tasa de negligencia y abandono	2020	38,05	90,96
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área rural	2018	30,22	22,61
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana	2018	9,42	15,41
Índice de pobreza multidimensional - IPM	2018	25,62	33,60
índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático	2017	nan	15,79

Fuente: Territata, DNP. Información sujeta a revisión.

Diagnóstico de conflictividades.

El municipio de La Llanada (N), ha sido un territorio históricamente afectado por el conflicto armado, donde actores ilegales, principalmente las FARC y el ELN, hacen presencia en zonas estratégicas como El Vergel, periferias del casco urbano en veredas como la floresta, palma, maco y murciélago. esto ha generado hechos violentos que ponen en riesgo la integridad de la población violando así la garantía de su derecho a vivir en un territorio libre de violencias

Durante años, en la Llanada, se ha establecido un escenario de dominio del ELN a través de su Frente Comuneros del Sur - Compañía Jaime “Toño” Obando. Este control ha resultado en la imposición de diversas formas de regulación sobre la vida comunitaria de las poblaciones locales, implicando una vulneración de sus derechos, aunque no tan evidente a simple vista.

En la actualidad, la facción disidente Frente Franco Benavides, parte del autodenominado Bloque Occidental Jacobo Arenas, controla la subregión de la cordillera Nariñense y tiene claros objetivos expansionistas.

El “Frente Franco Benavides”, una facción disidente de las antiguas FARC-EP, ha comenzado a expandirse desde la subregión de la Cordillera Nariñense hasta el municipio. Dado el control que el ELN ha mantenido en esa área, esto plantea un escenario de riesgo inminente de conflicto armado por el control territorial entre ambos grupos ilegales, con repercusiones directas en la población civil sus propiedades, y su seguridad. La presencia de estos grupos armados ilegales ha generado un clima de temor y tensión entre los habitantes de la zona, quienes se ven atrapados en medio de una disputa de poder que amenaza su tranquilidad y estabilidad.

Desde el inicio de año, la administración municipal a elevado diferentes solicitudes al orden nacional y departamental, con el fin de que se prioricen acciones para contrarrestar este conflicto, en articulación con la Defensoría del Pueblo y la Subsecretaria de Paz de la Gobernación de Nariño, dirigidas a la OACP, Presidencia de la República en el marco de garantizar la seguridad de los territorios y la permanencia con garantías, acceso a la educación y desminado humanitario.

La Llanada (N), ha sido focalizada en el marco de las acciones construcción de paz total frente a los diálogos que se ha avanzado desde el gobierno nacional, pero de manera directa no está dentro de las mesas de dialogo, se ha participado de la construcción de los mecanismos de participación ciudadana en las mesas de dialogo con el ELN, desde donde en articulación con liderazgos territoriales se han aportado al diagnóstico territorial.

En el año 2023, se reporta el 18 de junio 2023 el hecho victimizante “combate, enfrentamiento, hostigamiento” en el sector de la vereda La Loma, zona rural de municipio de Los Andes que colinda con las veredas La Palma y El Maco, jurisdicción del municipio de La Llanada, donde se presenta enfrentamiento entre la fuerza pública y grupos armados ilegales – Acta CMJT 005 del 17 de julio 2023.

El 4 de julio se evidencia en el corregimiento del Vergel, jurisdicción de La Llanada (N), la configuración del hecho victimizante de confinamiento y presencia de minas anti persona debido a la presencia de los grupos armados y la imposición de diferentes restricciones de movilidad a la población civil. Además se informa por parte de Personería a Inspección de Policía de un homicidio en las cercanías del corregimiento del Vergel, se activa la ruta y se traslada el cadáver a la morgue de la ESE San Juan Bosco de La Llanada (N).

Se notifica el 5 de julio de 2024, sobre la emisión de la alerta temprana N° 027 de parte de la Defensoría del Pueblo, donde se disponen algunas recomendaciones y programa asistencia para para las acciones de atención que se llevarán cabo en el municipio el 14, 15 de julio.

A partir de estas fechas se evidencia una gran problemática en el tema de educación por la falta de garantías de seguridad para el reingreso de los docentes y los niños, niñas y adolescentes de la Institución Rodrigo Lara Bonilla.

Para el 8 de agosto de 2023, se configura un desplazamiento masivo del sector del corregimiento del Vergel, veredas el Prado, Santa Rosa, San Francisco corregimiento del Palmar, Florida y sus veredas aledañas, desplazándose al casco urbano, se configuran varios hechos victimizantes como: amenazas, confinamiento y desplazamiento, debido a que pobladores aun en la zona y victimas por MAPE. Acta CMJT 005 del 17 de julio 2023.

En la dinámica del conflicto de estos territorios durante este tiempo se realizan a las acciones pertinentes para la atención integral de 766 lo que corresponde a 343 hogares personas desplazadas de dichos corregimientos, se tiene información que los grupos que hacen presencia en estos territorios continúan restringiendo la movilidad permitiendo con previa autorización cada 15 días el abastecimiento para algunas familias que estañen confinamiento.

Se tiene conocimiento la activación de MAPE donde han caído varias cabezas de ganado evidenciando gran riesgo de contaminación por estos artefactos.

Se presenta también varios hechos de amenazas a integrantes de las Juntas de Acción Comunal y lideres sociales, lo que ha generado incertidumbre y renuncias por temor de instrumentalización por parte de los actores armados.

En el marco de la sesión de Comité Municipal de Justicia Transicional que valió el principio de seguridad según acta N°8 CMJT de 8 de Noviembre donde se establece favorable casco urbano, y desfavorable zona rural. Independientemente de este concepto las familias desplazadas inician un retorno a los territorios sin ninguna garantía ni acompañamiento por lo cual en diciembre del 2023 se levanta el comedor comunitario que atendía a esta población en la medida ya que el municipio no contaba con los recursos para su sostenimiento, y el objetivo de su funcionalidad no se requería.

En el año 2024, la dinámica del conflicto se agudiza en gran medida, aún hay presencia de grupos armados en el territorio, en el diagnóstico inicial encontramos el escalamiento del conflicto por el territorio una gran amenaza de contaminación por MAPE dejando varias víctimas, Se evidencia que si bien la comunidad retorna al territorio cabe aclara Sin ninguna garantía, los riesgos de esta población son latentes, entre la vulneración de derechos que se percibe existe gran dificultad en el acceso a la educación, se venía de contexto donde no existían garantías del retorno de los estudiantes y docentes a las actividades

académicas, es evidente la deserción escolar en la institución educativa Rodrigo Lara Bonilla y las escuelas asociadas, la comunidad refiere la ocupación de estas escuelas por grupos armados por lo que es de gran preocupación que esto genere una gran amenaza de reclutamiento.

Que contextualizarnos sobre lo que ha venido pasando en el municipio de la llanada, desplazamientos, amenazas, una moto boba en el casco urbano, algunas llamadas a los presidentes de las JAC del casco urbano y de las veredas. En lo que va corrido del 2024 se ha presentado una amenaza de los que la alcaldía y la Personería tienen conocimiento, mediante llamada se verificó una llamada extorsiva por un numero asociado a grupo armado ilegal, esto ocurrió en el tema rural y se le informó al ejército manifestándole lo ocurrido, se ha mantenido una dinámica operacional por parte del ejército y diversas instituciones y entidades gubernamentales en donde refieren la presencia militar de las tropas, en la zona de El Vergel y El Palmar donde se presentaron eventos negativos con unas minas de un civil que fue evacuado en helicóptero, se ha mantenido la constancia de garantizar la seguridad en esta zona, donde se presentan las confrontaciones armadas de estos grupos, es evidente la presencia de Franco Benavides en una dispuesta con el Grupo Organizado ELN Jaime Toño Obando, donde se ha dado alteración al orden público.

Desde el día jueves al medio día aproximadamente se están escuchando tiroteos en la zona de la vereda La Florida corregimiento del Palmar, Municipio de La Llanada, Nariño; con gran temor de que estos hechos puedan ir desembocando en enfrentamientos, a eso de la cuatro de la tarde agudizó la situación hay enfrentamientos por la disputa territorial entre grupos armados más intensificados avanzando hacia la zona del palmar, llegando al vergel, lo que provoca gran presencia de combatientes de estos grupos a lo largo de la carretera que conduce a la vereda San Antonio territorio de Samaniego y un punto denominado El Retiro, zona de labor de pequeños mineros, esta situación lleva a que desde el día lunes 4 de marzo se evidencie llegada en horas de la mañana de los trabajadores hombres y mujeres de este sector al casco urbano de La Llanada, de manera masiva en horas de la tarde debido a la continuidad de los enfrentamientos, la presencia de grupos armados y el temor de instrumentalización de la población civil, cabe resaltar que la mayoría de las personas que laboran en esta esta zona residen en sus puestos de trabajo ya que son de diferentes municipios y departamentos, por lo cual no tienen una red de apoyo en el casco urbano de La Llanada, además la mayoría son personas que dependen de su jornal de trabajo para la manutención de su núcleo familiar lo que hace que este hecho impacte de manera económica y psicosocial afectando de gran manera sus vidas ya que el temor, la zozobra y la no garantía de retorno a sus labores es un punto álgido en esta situación. Cabe mencionar que desde el año pasado se vine agudizando esta situación , en el año 2024 se a realizado diferentes CMJT para el monitoreo del complejo escenario que vive el territorio de la Llanada, información que reposa en la alerta temprana 027-2023 emitida por la defensoría del pueblo y las solicitudes que desde los entes municipales y departamentales se a elevado a las instituciones del gobierno nacional en búsqueda de soluciones efectivas que garanticen los derechos de las comunidades afectadas por el conflicto armado.

Se articulan la Administración municipal y la Personería municipal para la atención inmediata de esta población y se activa el plan de contingencia por el hecho desplazamiento masivo procediendo al levantamiento del censo que nos brinda el insumo con la siguiente información:

LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS		LUGAR DE ARRIBO	NUMERO DE HOGARES	NUMERO DE PERSONAS
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA			
Samaniego	Vereda San Antonio/Sector el Retiro	La Llanada-Nariño, Cabecera Municipal	257	281
TOTAL			**257**	**281**

Seguido al levantamiento del censo se realiza la priorización de las personas que requieren alojamiento, alimentación y asistencia psicosocial inmediata.

En el acta de CMJT de 24 de marzo 2024 29 de febrero 11 de la mañana se escuchan tiroteos en la zona de La Florida corregimiento del Palmar, Municipio de La Llanada, Nariño; con gran temor de que estos hechos puedan ir desembocando en enfrentamientos, a eso de la cuatro de la tarde agudizó la situación hay enfrentamientos por la disputa territorial entre grupos armados más intensificados avanzando hacia la zona del Palmar, llegando al Vergel.

Estos hechos se prolongan por varios días en la zonas dejando a comunidades como las del corregimiento El Palmar y la vereda La Florida confinadas sin medio de comunicación alguno, ya que los grupos armados en la zona les quitan a los pobladores sus celulares y documentos de identidad además deja a menores de edad que viven en El Palmar y La Florida y estudian en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla del Corregimiento del Vergel sin poder retornar a sus casas, quedando a cargo de docentes y pobladores del casco urbano del Vergel durante los días que dura el combate, gracias a la intervención del CICR se logra evacuar de territorio a estos NNA y población vulnerable para brindarles la atención necesaria, se evidencia la instrumentalización de la comunidad, acciones que son una violación a los DDHH y DIH e incluso heridos y muerte de población civil, en este contexto en el momento en que se da un espacio de sece a estas acciones violentas se inicia un claro desplazamiento de la comunidad educativa, docentes, administrativos y comunidad en general ya que no existen garantías de permanencia en territorio con seguridad y el alto riesgo de ocurrencia de estos hechos, cabe resaltar que hay una gran mayoría de comunidad que aún se mantienen en estas veredas con gran necesidad de asistencia humanitaria integral, este conflicto ha escalado de gran manera en nuestro territorio, persiste el monitoreo de esta situación y las accione pertinentes por parte del ente territorial para minimizar el impacto estructural que ha ocasionado el conflicto, esperamos que la articulación interinstitucional de los diferentes niveles del gobierno y el seguimiento y apoyo del ministerio público se pueda lograr acciones concretas para la estabilidad del territorio.

Se articulan la Administración municipal y la Personería municipal para la atención inmediata de esta población y se activa el plan de contingencia por el hecho desplazamiento masivo procediendo al levantamiento del censo que nos brinda el insumo con la siguiente información:

LUGAR DE OCURRENCIA DE LOS HECHOS		LUGAR DE ARRIBO	NUMERO DE HOGARES	NUMERO DE PERSONAS
MUNICIPIO	CORREGIMIENTO/VEREDA			
La Llanada	El Vergel	La Llanada-Nariño, Cabecera Municipal	41	61
	Santa Rosa		1	1
	El Prado		1	1
	El Palmar		9	11
	La Florida		11	12
	San Antonio		4	4
TOTAL			**67**	**90**

Si ben a la fecha existe un marco de calma lo cual ha permitido la intervención institucional del nivel local, departamental y nacional en la articulación de acciones para la atención efectiva de la población víctima.

CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
AFECTACIONES POR CONFLRIATO ARMADO 2013 - 2023



Fuente: Elaboración propia administración municipal 2024-2027

Sistema de Alertas Tempranas.

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Sistema de Alertas Tempranas – SAT, para monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo frente a los efectos del conflicto armado interno y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

En desarrollo de su misión, el SAT acopia, verifica y analiza información de diferentes fuentes; identifica y valora las amenazas y situaciones de vulnerabilidad que afectan los derechos fundamentales de las comunidades, elabora documentos de análisis estructural, emite informes de riesgo y notas de seguimiento sobre factibles violaciones masivas de los derechos humanos, con el fin de que las autoridades competentes coordinen sus acciones y brinden una atención integral y oportuna a la población civil afectada.

Alerta 019/2023

Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, líderes y lideresas sociales, susorganizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706municipios y 16 áreas no municipalizadas de 32 departamentos dei país.

Población Afectada: Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; Personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes; Servidores públicos; Víctimas del conflicto armado; Miembros o líderes de sindicatos; Niños y niñas

Alerta 027-23.

Economías Ilegales: Narcotráfico

Grupos Armados Ilegales: ELN, Facciones disidentes de las FARC-EP

Lugar de advertencia: La Llanada, Los Andes (Nariño)

Advertencias previas: 004-22, 018-20, 019-23, 030-23, 035-19

Tema Clave: El riesgo se origina por la disputa por el control territorial y poblacional entre la facción disidente de las antiguas FARC-EP autodenominada "Frente Franco Benavides";, adscrita al "Bloque Occidental Jacobo Arenas"; y la Compañía Jaime "Toño"; Obando, perteneciente al Frente Comuneros del Sur del Ejército de Liberación Nacional (ELN).

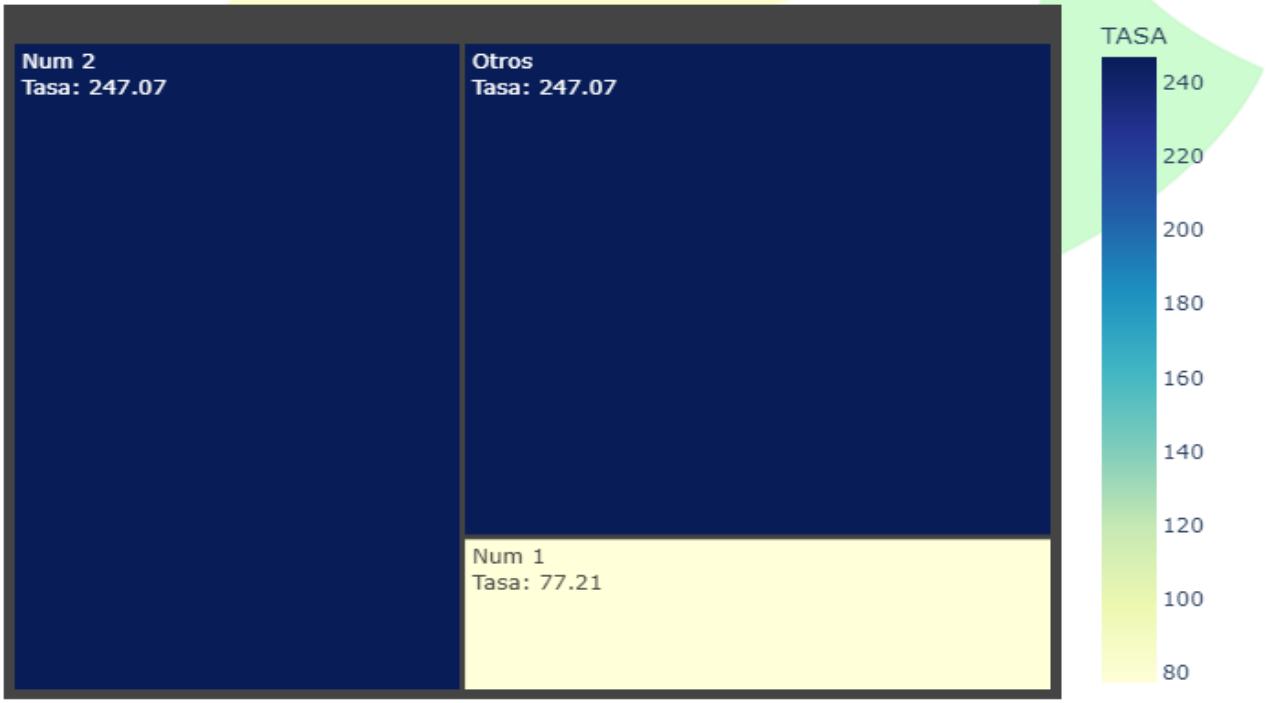
Población afectada: Niños y niñas; Docentes; Estudiantes; Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales.

Conductas vulneratorias e infracciones al D.I.H	Advertida	Identificada
Hostigamiento	X	
Contaminación por MAP - MUSE - AEI	X	
Desaparición forzada	X	
Desplazamiento forzado	X	X
Confinamiento	X	
Masacre	X	
Amenazas	X	X
Regulaciones a la movilidad	X	X
Homicidio múltiple	X	
Enfrentamientos con interposición de la población civil	X	
Demarcación del territorio alusiva a Actores Armados no Estatales		X
Retención ilegal		X
Estigmatización		X

Fuente: https://sispt.dnp.gov.co/transaccional/#/piscc/diagnostico/tablero-3

Diagnóstico de comportamientos contrarios a la convivencia en La Llanada Nariño.

Gráfico N° 2. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Información preliminarsujeta a revisión.* Datos 2023 con corte a 30 de junio

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes comportamientos contrarios a la convivencia registrados en La Llanada, Nariño en el año 2022. En este municipio el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es Num 2 -Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con una tasade 247.1, Otros con una tasa de 247.1, Num 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. con una tasa de 77.2.En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son Otros con 247.1, Num 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. con 77.2 casos por cien mil habitantes.

Tabla N° 4. Comparativo nacional, departamental y del municipio de tasas por cien mil personas de los principales comportamientos contrarios a la convivencia.

COMPORTAMIENTO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
Num 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones vi...	172.4	82.7	77.2
Num 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comerc...	339.0	581.4	nan
Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la f...	113.5	185.4	247.1
Num 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o ...	1161.6	1065.8	nan
Num 7 - Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquet...	98.7	nan	nan
Num 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio públ...	113.1	5.3	nan
Otros	714.7	1510.9	247.1

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional. Información preliminar sujeta a revisión.* Datos 2023 con corte a 30 de junio

La comparación de las tasas nacionales, departamentales y del municipio de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, indican que: el comportamiento contrario a la convivencia tipificado como Num 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía tiene una tasa mayor en el municipio (247.1) en comparación con la tasa del departamento (185.4) y la tasa de nivel nacional (113.5).

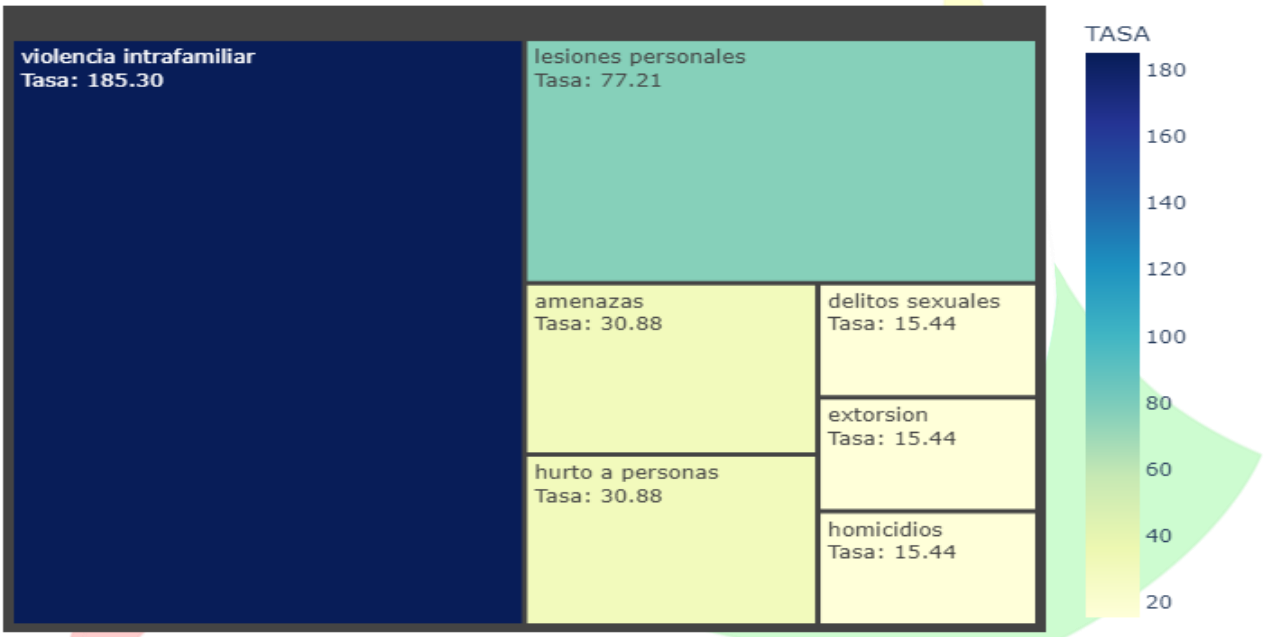
La categoría de "Otros" agrupa diversos comportamientos contrarios a la convivencia que tienen menor peso dentro del total. Este agrupamiento se realiza con el objetivo de conservar la relevancia de los comportamientos primarios, permitiendo al mismo tiempo que aquellos de menor peso tengan una adecuada representación dentro del conjunto total.

De acuerdo con el informe municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana La Llanada, Nariño, proporcionado por la Subdirección de Seguridad y Defensa - Dirección de Justicia, Seguridad y Defensa del Departamento Nacional de Planeación, el cual contiene el análisis automatizado generado mediante algoritmos de análisis de datos y texto. Este tipo de documentos tiene la capacidad de adaptar los textos según los resultados del análisis de datos, ofreciendo un enfoque personalizado y específico sobre las comparaciones estadísticas entre niveles geográficos de municipio, departamento y nacional, de acuerdo a las estadísticas que se maneja desde le Fiscalía General de la Nación.

Junto a lo anterior desde el DNP, se recibió los resultados por municipios del Departamento de Nariño, que contiene los datos procesados sobre los delitos de mayor incidencia y actividad operativa de la Fuerza Pública en los municipios del departamento de Nariño. Los datos suministrados son tomados del sitio web del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional del Ministerio de Defensa Nacional, que se encuentran sujetos a variación y verificación de la fuente[10].

Diagnóstico de delitos en La Llanada Nariño.

Gráfico N° 1. Datos jerarquizados de la tasa por cien mil personas de los principales delitos



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión.* Datos 2023 con corte a 30 de junio

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en La Llanada, Nariño en el año 2022. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es violencia intrafamiliar con una tasa de 185.3, seguido de lesiones personales con una tasa de 77.2, hurto a personas con una tasa de 30.9 y hurto a personas con una tasa de 30.9 .En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son extorsión con 15.4 y el delitos sexuales con 15.4 casos por cien mil habitantes.

[10] https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://c17680c4c6ae25daaa589817c6ce4205.

Tabla N° 2. Comparativo nacional, departamental y del municipio de los casos y tasas por cien mil personas de los principales delitos

DELITO	TOTAL_NACIONAL	TOTAL_DPTO	TOTAL_MPIO	TASA_NAL	TASA_DPTO	TASA_MPIO
violencia intrafamiliar	133967	3377.0	12.0	259.8	207.3	185.3
lesiones personales	110410	2718.0	5.0	214.1	166.8	77.2
Amenazas	86227	2824.0	2.0	167.2	173.3	30.9
hurto a personas	352644	7526.0	2.0	683.9	461.9	30.9
delitos sexuales	32622	932.0	1.0	63.3	57.2	15.4
Extorsión	8745	156.0	1.0	17.0	9.6	15.4
Homicidios	13442	534.0	1.0	26.1	32.8	15.4

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión.* Datos 2023 con corte a 30 de junio

Al comparar las tasas nacionales, departamentales y del municipio, se observa que: no hay ningún delito que tenga una tasa mayor en el municipio en comparación con el departamento y a nivel nacional.

Tabla N° 3. Evolución 2017 - 2023* de la tasa por cien mil personas de los principales delitos

Delito	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Delitos sexuales	61.4	nan	30.9	77.3	77.3	15.4	nan
Extorsión	15.3	15.4	15.4	nan	15.5	15.4	15.4
Homicidios	nan	nan	15.4	46.4	46.4	15.4	nan
Hurto a personas	nan	nan	30.9	46.4	92.8	30.9	15.4
Lesiones personales	92.1	138.6	61.7	92.7	139.1	77.2	46.3
Secuestro	15.3	nan	nan	nan	nan	nan	nan
Violencia intrafamiliar	61.4	61.6	15.4	30.9	61.8	185.3	nan

Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión.* Datos 2023 con corte a 30 de junio

La tabla muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en La Llanada, Nariño desde 2017 hasta 2022. Al analizar la evolución de los delitos a lo largo delos años, se puede observar que los delitos de hurto a personas, violencia intrafamiliar muestran una tendencia significativamente positiva. los delitos de delitos sexuales, lesiones personales muestran una tendencia significativamente negativa. Una tendecia positiva indica que el delito tiene una propensión al aumento, mientras que, una tendencia negativa significa que el delito viene disminuyendo.

Ejército Nacional.



De parte del Ejercito Nacional el TC WILLIAM SUAREZ REYES, Comandante Batallón de Infantería N° 9 Batalla De Boyacá, dio respuesta al requerimiento solicitado del CTOP, emitiendo un diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana del área de responsabilidad del Batallón De Infantería N°9 "Batalla De Boyacá" de la Vigésima Tercera Brigada, corno se relaciona a continuación:

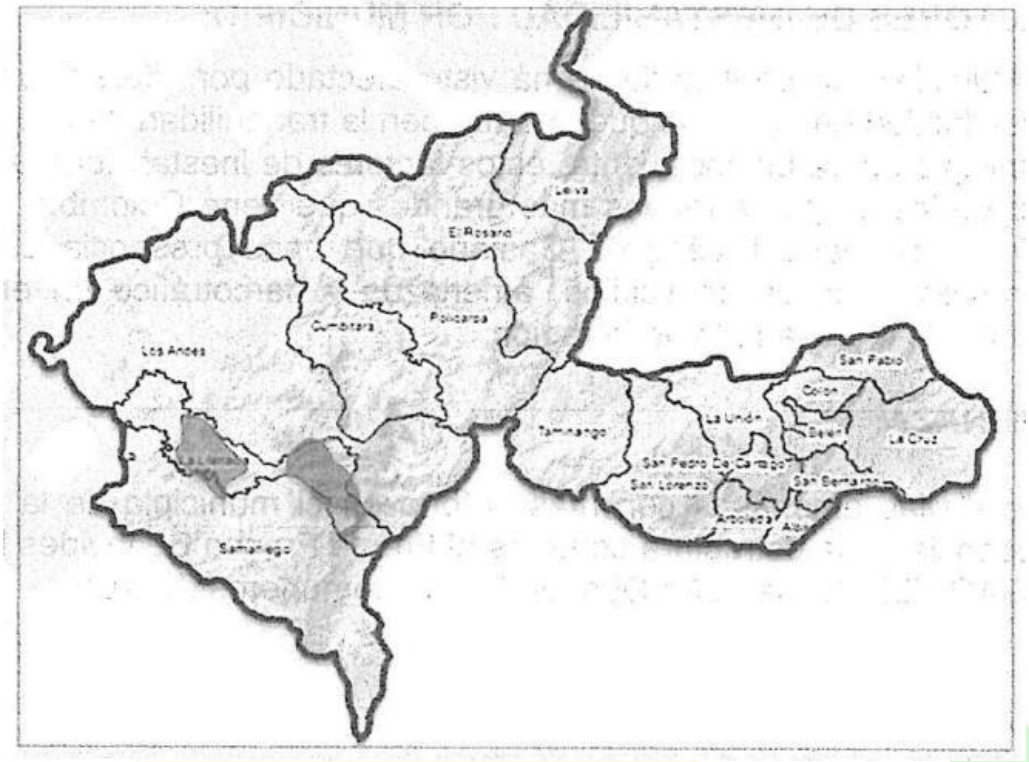
Factores de inestabilidad por municipio.

El Municipio de La llanada se ha visto afectado por diferentes factores de inestabilidad en la región que interrumpen la tranquilidad de la población del municipio de La Llanada, entre estos factores de inestabilidad encontramos uno de los grupos armados más grandes que tiene Colombia, como es el GOA ELN Manuel Vásquez Castaño que hace presencia en el sector, incrementando los homicidios, amenazas y narcotráfico en el municipio, afectando el desarrollo de la región.

Amenaza.

Una de las amenazas con más notoria en el municipio de la Llanada es presencia de la estructura como es el Frente Franco Benavides FARC-EP y el GAO ELN Jaime Toño Obando Frente comuneros del sur.

Georreferenciación focalizada factores de inestabilidad.



Fuente: Mapa de calor análisis de diagnóstico de seguridad y convivencia ciudadana Ejercito Nacional.

Estadística comparativa delitos.

HECHO VICTIMIZANTE	VICTIMAS DIRECTAS	VICTIMAS INDIRECTAS
Desaparición Forzada	5	16
Homicidio	58	152
Secuestro	50	1

Dato obtenido: https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/?itid=lkinline_enhanced-template#!/hechos

Necesidad operacional:

La situación actual de seguridad presenta desafíos significativos que requieren una respuesta eficaz por parte del ejército. Es imperativo abordar estas necesidades o operacionales para garantizar la protección de los ciudadanos y el entorno en el que conviven.

El Batallón de Infantería N° 9 “Batalla de Bóyacá “se enfrenta a una amplia gama de amenazas, que van desde el narcotráfico hasta el terrorismo y la delincuencia organizada. Estas amenazas operan en diferentes municipios del departamento de Nariño, incluidas

zonas rurales y urbanas, lo que requiere una capacidad operacional versátil y adaptable para hacer frente a estas variadas condiciones.

Movilidad del Ejército de Colombia es esencial para fortalecer su capacidad operativa garantizando la seguridad y el bienestar de la población donde presenta unos Desafíos como los terrenos diversos y significativos para movilizar unidades militares. Como lo son: áreas montañosas y extensas áreas rurales, se necesita contar con vehículos y equipos adecuados para operar en estos entornos variados y a menudo difíciles de alcanzar.

Es de resaltar que la mayoría de los municipios de nuestra jurisdicción se encuentran en áreas remotas y de difícil acceso, lo que representa un desafío para brindar seguridad y asistencia. Donde debemos mejorar nuestra capacidad de movilidad que permita llegar a estos municipios de manera más efectiva, facilitando la prestación de servicios básicos y la protección contra amenazas. Donde son necesarios elementos como combustible, llantas, mantenimientos a los vehículos y vehículos automotores, porque por las condiciones del terreno hace que se deterioren más rápidamente de lo común.

Comunicaciones: Las comunicaciones efectivas son esenciales para coordinar las operaciones militares, transmitir información en tiempo real y garantizar la seguridad del personal en el campo. Se necesita sistemas de comunicación modernos y confiables que proporcionen cobertura en todo el territorio nacional, incluso en áreas remotas y de difícil acceso. Donde también son necesarios GPS, baterías de radios, antenas de diversas referencias, o equipos de cómputo o elementos tecnológicos que ayuden para un mejor apoyo a nuestras unidades en el área de operaciones.

Intendencia Dotación Mobiliario: son aspectos fundamentales para el funcionamiento eficiente y efectivo del Batallón. Estos comprenden todos los recursos logísticos necesarios para mantener a las unidades equipadas, y en óptimas condiciones para cumplir con sus deberes operativos y misiónes asignadas.

Esto como lo son el suministro de hamacas, cínten las, ponchos, material paraclima frío, medias, menajes y sacos para trincheras, drones, adecuaciones como mobiliarios entre otros elementos, es fundamental para asegurar el bienestar y la eficacia operativa del personal militar. Estos elementos proporcionan la protección, comodidad y funcionalidad necesarias para enfrentar los desafíos y rigores del servicio en el área de operaciones y para desarrollar de la mejor manera la misión teniendo los medios necesarios.

Comprensión contextual del territorio municipio de La Llanada (N)

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherencia con las problemáticas identificadas; de igual forma, su

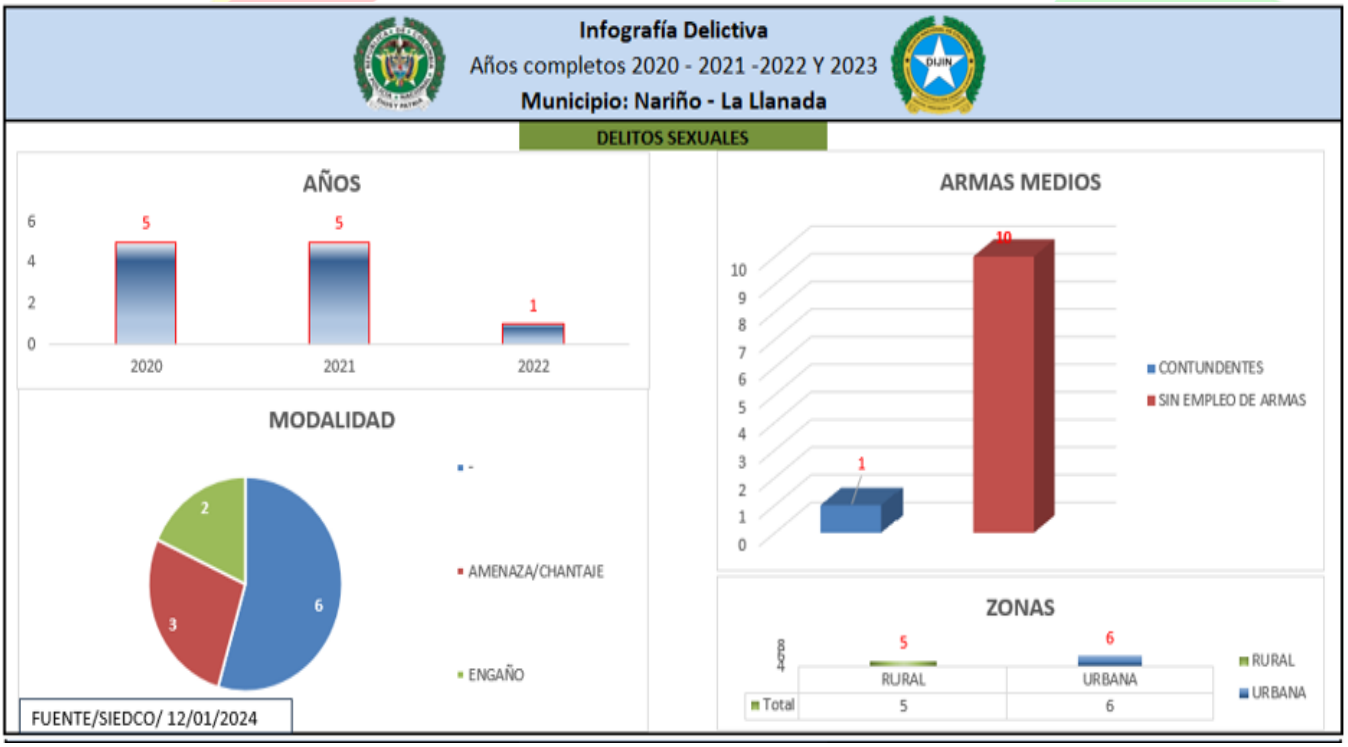
contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Considerando entonces el alcance de los AISEC, su elaboración se sustenta en la recolección de información desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, análisis aportados por las direcciones que gerencian las distintas estrategias operativas, fuentes de información externas como encuestas realizadas de manera local, diagnósticos, referentes académicos, datos de los sistemas institucionales, fuentes internas, identificación de estructuras u objetivos operacionales y violencias directas e indirectas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de una jurisdicción.

El Teniente DAYRO ROJAS COLMENARES, Comandante de la Estación de Policía del Municipio de La Llanada Nariño, de manera oficial hizo entrega formal del documento "Formato de comprension contextual del territorio", documento en el cual está la relación de la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia, delitos, riesgos sociales, estructuras criminales, actores clave y propuestas estratégicas para su atención, el cual tiene como finalidad mejorar la seguridad y convivencia ciudadana de los habitantes del Municipio de La Llanada.

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

Infografía delictiva, municipio de La Llanada Nariño años 202, 2021, 2022, 2023.



Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2020 a 2022, se registraron 11 denuncias por delitos sexuales. En el año 2020 pese al confinamiento obligatorio a causa de la pandemia Covid-19 que trajeron consigo escenarios de estrés e intranquilidad se registraron 5 casos, para el año 2021 las cifras se mantienen en 5 casos, y para el año 2022 se registra 1 caso. De los 11 casos el 54% se da por la modalidad de engaño, el 27% bajo la modalidad de amenazas, y el 19% bajo otra modalidad.

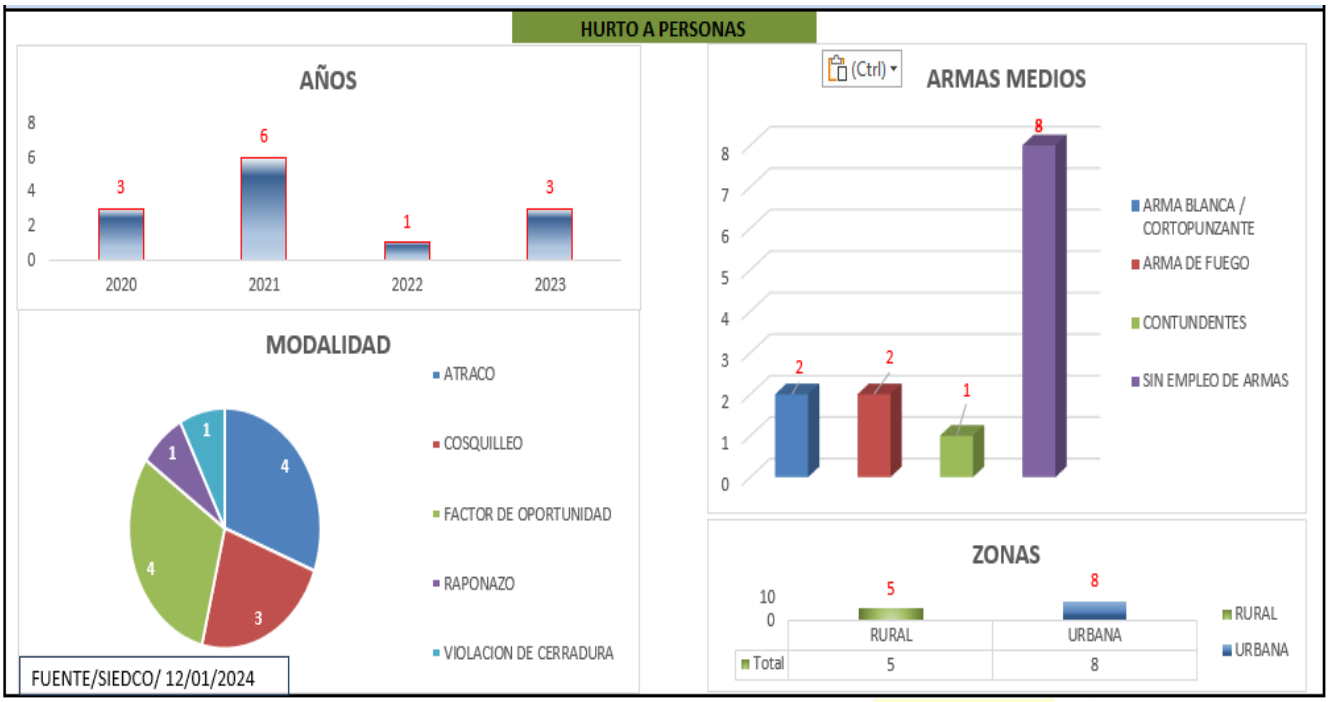
De los 11 casos, 10 de ellos se presentaron sin empleo de armas, y 1 con empleado de armas contundentes; el 54% se presentó en casco urbano del municipio, y el 46% se presentó en la zona rural de La Llanada (N).



La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2020 a 2023, se registraron 8 homicidios. En el año 2020 se registraron 3 casos, para el año 2021 las cifras se mantienen en 3 casos, para el año 2022 se registra 1 caso, y para el año 2023 conserva el registro de 1 caso. De los 8 casos el 87.5% se da por la modalidad de sicariato, el 12.5% bajo la modalidad de ataque por GAO O GAOR.

De los 8 casos, el 100% de ellos se presentaron empleando armas de fuego; el 25 % se presentó en casco urbano del municipio, y el 75% se presentó en la zona rural de La Llanada (N).

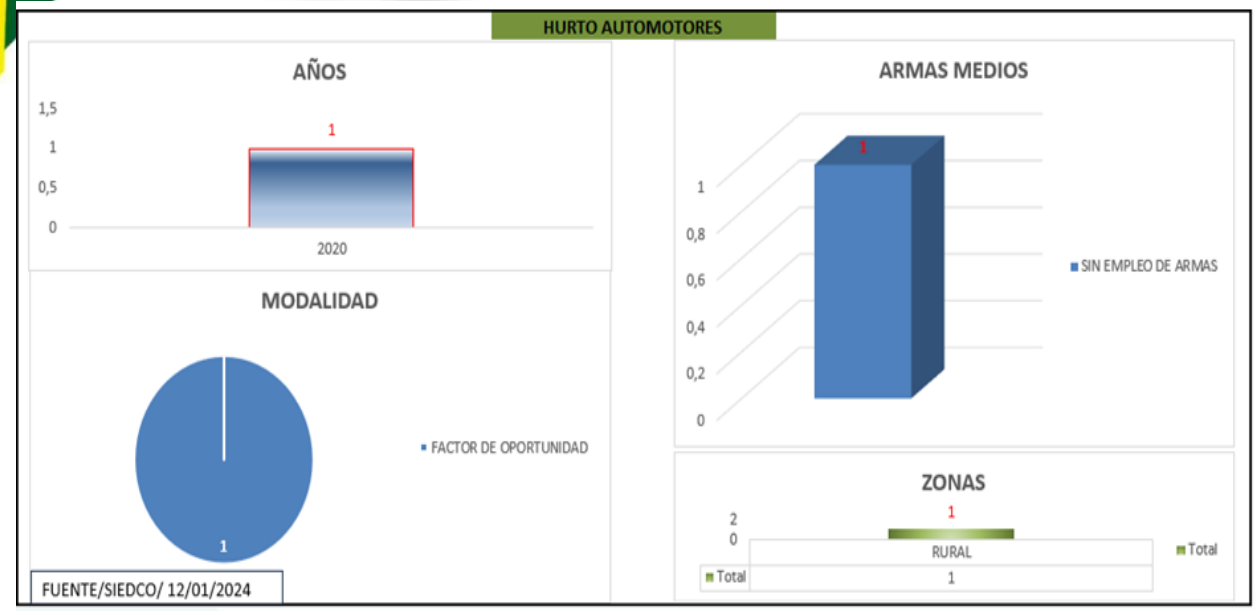
Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714



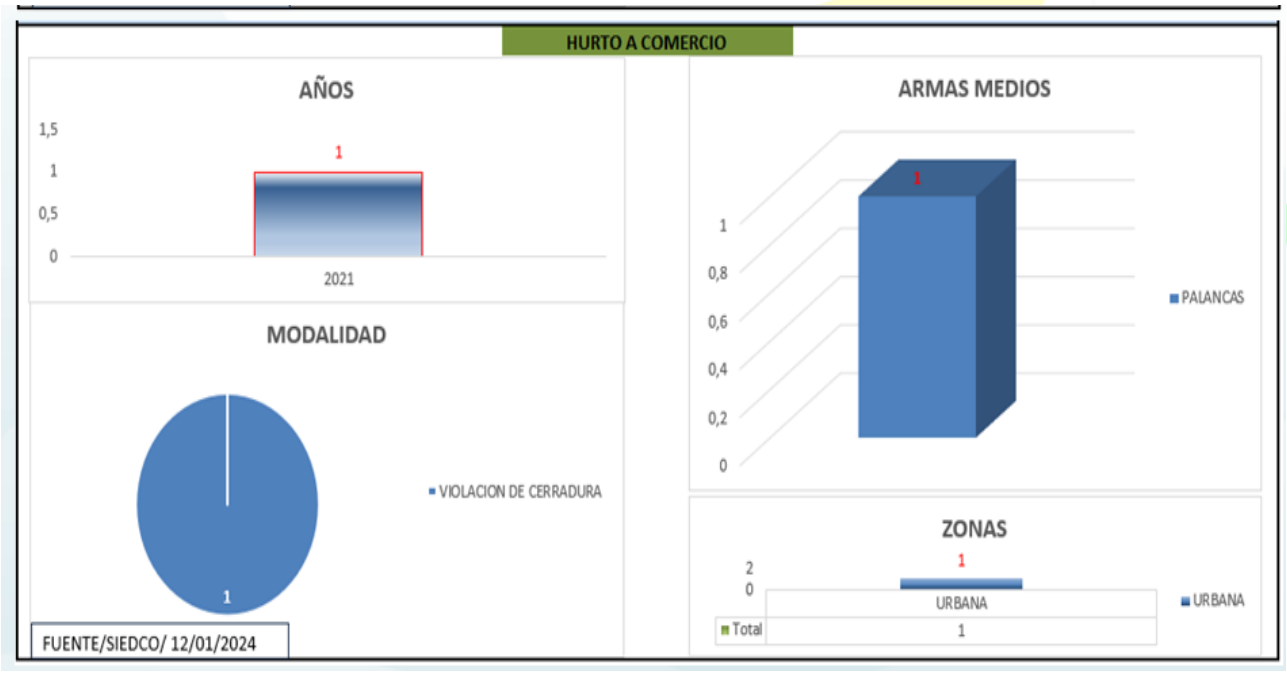
La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2020 a 2023, se registraron 13 denuncias por hurto a personas. En el año 2020 se registraron 3 casos, para el año 2021 se presentan 6 casos, para el año 2022 se registra 1 caso, y para el año 2023 se registraron 3 casos. De los 13 casos el 30.7% se da por la modalidad por factor de oportunidad, otro 30.7%% bajo la modalidad de atraco, el 23.07% bajo la modalidad de cosquilleo, el 7.6% bajo la modalidad de raponazo, y el 7.6% restante bajo la modalidad de atraco.

De los 13 casos, el 61.53% de ellos se presentaron sin empleo armas; el 15.38% se presentó con el empleo de armas de fuego, otro 15.38% se presentó con el empleo de armas corto punzante, y un 7.6% con armas contundentes.

El 61.53% de los casos de hurtos a personas, se presentó en casco urbano del municipio, y el 38% se presentó en la zona rural de La Llanada (N).

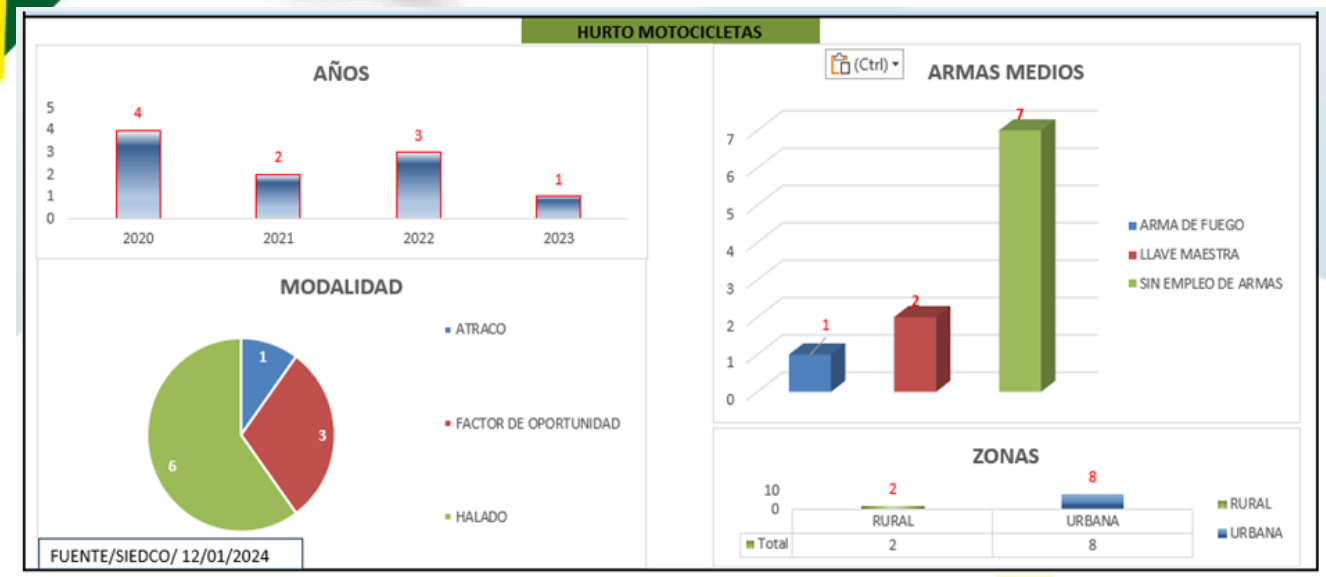


La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el año 2020 se presentó un caso de hurto a automotores, el 100% se presentó bajo la modalidad por factor de oportunidad, sin empleo de armas, y se presentó en la zona rural del municipio.



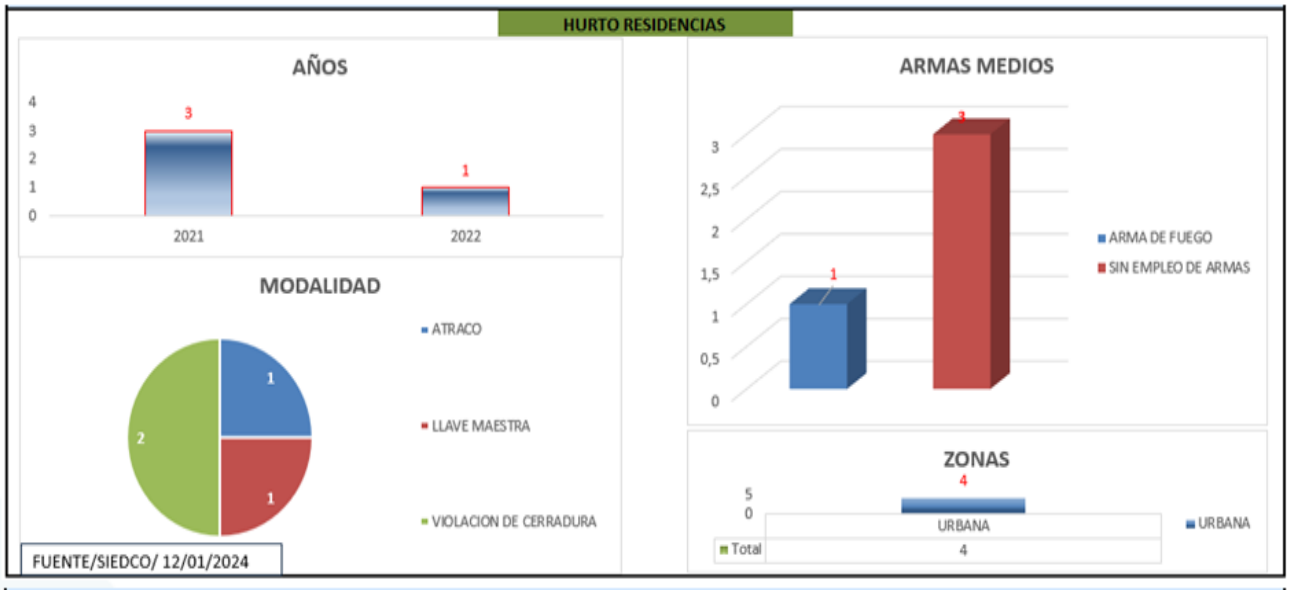
La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el año 2021 se presentó un caso de hurto a comercio, el 100% se presentó bajo la modalidad violación a cerradura, sin empleo de armas, y se presentó en la zona rural del municipio.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714



La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2020 a 2023, se registraron 10 denuncias por hurto a motocicleta. En el año 2020 pese al confinamiento obligatorio a causa de la pandemia Covid-19 se registraron 4 casos, para el año 2021 las cifras fueron en 2 sucesos, para el año 2022 se registran 3 casos, y para el año 2023 se presenta 1 caso.

De los 10 casos el 60% de ellos se presentaron bajo la modalidad de halado, el 30% por factor de oportunidad, y el 10% bajo la modalidad de atraco. De estos casos 7 de ellos se presentaron sin empleo de armas, y 2 con llave maestra, y 1 caso con arma de fuego; el 80% de los casos de hurto a residencia se presentó en la zona urbana, y el 20% en la zona rural del municipio de La Llanada.

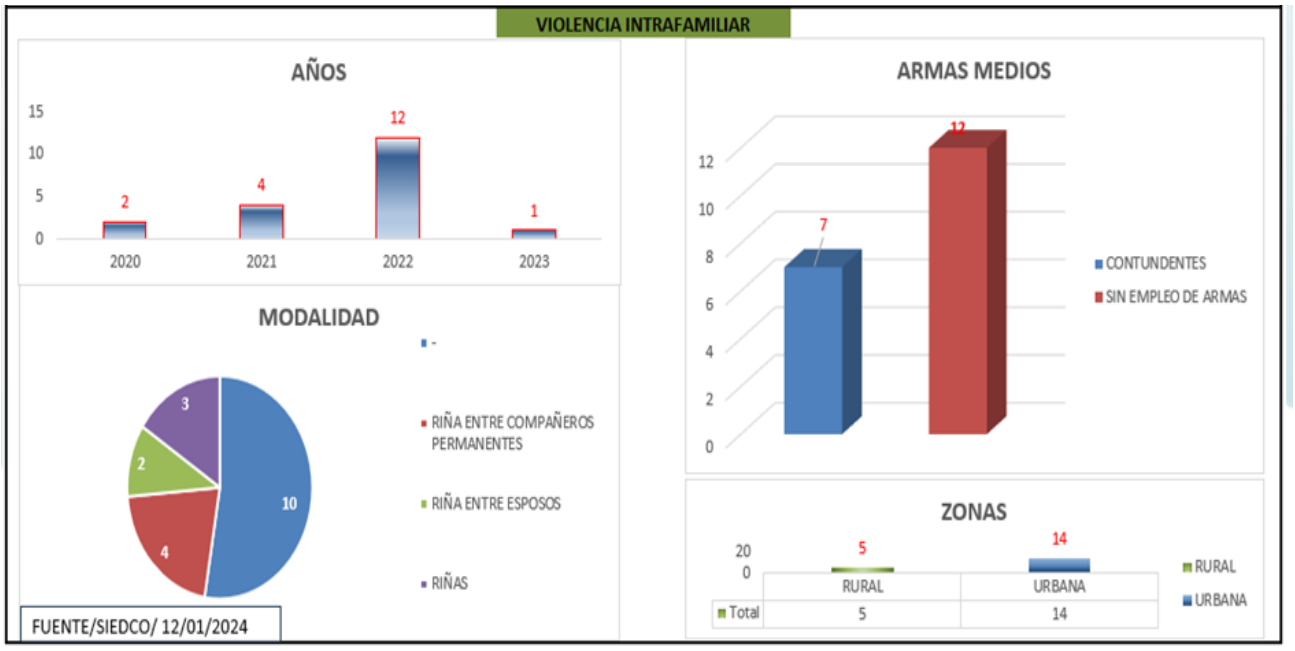


La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2021 a 2022, se registraron 4 denuncias por hurto a residencia. En el año 2021 pese a que

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

aún se presentaba la pandemia Covid-19 se registraron 3 casos, para el año 2022 las cifras reducen en un suceso.

De los 4 casos, el 50% de ellos se presentaron bajo la modalidad de violación de cerradura, el 25% con llave maestra, y el 25% bajo la modalidad de atraco. De estos casos 3 de ellos se presentaron sin empleo de armas, y 1 caso con arma de fuego; el 100% de los casos de hurto a residencia se presentó en la zona urbana del municipio de La Llanada.



La gráfica muestra que, en el municipio de La Llanada Nariño, en el periodo analizado entre 2020 a 2023, se registraron 19 denuncias por violencia intrafamiliar. En el año 2020 pese al confinamiento obligatorio a causa de la pandemia Covid-19 que trajeron consigo escenarios de estrés e intranquilidad se registraron 2 casos, para el año 2021 las cifras incrementan en dos sucesos más, sin embargo, para el año 2022 las denuncias se disparan en un 300% al presentarse 12 casos registrados, y para el año 2023 se presenta un solo caso.

De los 19 casos, 12 de ellos se presentaron sin empleo de armas, y 7 con empleado de armas; el 73.6% se presentó en casco urbano del municipio, y el 26,4% se presentó en la zona rural de La Llanada (N).

Relación de la dinámica de los comportamientos contrarios a la convivencia, delitos, riegos sociales, estructuras criminales, actores clave y propuestas estratégicas para su atención.

Información general de la unidad

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD		
	Ubicación	CARRERA 4 No. 5-46 Barrio el progreso
	Población	8.755 Habitantes
	Distrito de Policía	Samaniego
	Estaciones de Policía	5
	Subestaciones de Policía	0
	Puestos de Policía	N/A
	CAI	N/A
	Cuadrantes del MNVCC	01 Cuadrante único
	Talento humano	1-2-7-3
	Especialidades de servicio en la unidad	N/A

Análisis de información recolectada

- **Encuestas externas**

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Lesiones Personales	RIÑAS

- **Encuestas internas**

De acuerdo a la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Lesiones Personales	Presencia De Estructura De Crimen Organizado
Homicidio	Presencia De Estructura De Crimen Organizado

- **Comportamientos contrarios a la convivencia 2024.**

Comportamientos contrarios a la convivencia 2024.	CANTIDAD
Art.35 Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	3
Art 27 Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	1
Art 93 Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	0
Art 92 Num. 4 - Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde	1
Art 35 Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	1

En la tabla se puede evidenciar que en lo que lleva del año 2024, se han presentado 6 comportamientos contrarios a la convivencia, de los cuales el 50% corresponde a numeral 2 de artículo 35 de la Ley 1801 de 2016, Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía, el 16,6% Quebrantar los horarios establecidos por el Alcalde, y el 16,6% restante - Irrespetar a las autoridades de policía.

Riesgos Sociales.

Conforme a los resultados de la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, se encuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

- Consumo de bebidas embriagantes
- Ingenuidad

➢ **Principales delitos**

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son:

Lesiones Personales

2023	2024
9	2

Causas:

- Presencia De Estructura De Crimen Organizado
- Consumo de alcohol

Hurto a motocicletas

2023	2024
1	0

Causas:

- Falta de empleo
- Presencia grupos delincuencia común

Homicidio

2023	2024
1	2

Causas:

- Presencia de grupos al margen de la Ley
- feminicidio

➢ **ESTRUCTURAS CRIMINALES**

De acuerdo a la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales o de delincuencia organizada en el municipio:

CANTIDAD	DELITO AL QUE SE DEDICA
1	Homicidio
2	Lesiones a personas

Priorización de problemáticas

Conforme a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Lesiones personales	Consumo de bebidas embriagantes
Homicidio	Intolerancia

Focalización de los riesgos sociales priorizados

RIESGO SOCIAL	FACTOR		DELITO ASOCIADO
	ESTRUCTURAL	CULTURAL	
Consumo de bebidas embriagantes	Entornos facilitadores	falta de ocupación del tiempo libre	Lesiones personales
Presencia De Estructura De Crimen Organizado	Entornos facilitadores	Falta de oportunidad laboral	Homicidio

Caracterización y focalización de la población víctima de las problemáticas

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
Lesiones personales	Género: femenino y masculino Rango de edades: 15- 30 años Condición diferencial: ninguna Escolaridad: Primaria - Bachillerato Estrato: 1 Zona: urbana y rural	Zona urbana y rural

Identificación de los actores corresponsables y su oferta institucional.

PROBLEMATICA	ACTOR CLAVE	OFERTA
Lesiones personales	POLICIA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL	Control territorial en zona urbana y rural
Homicidio	POLICIA NACIONAL y EJERCITO NACIONAL	Control territorial en zona urbana y rural

Estrategias propuestas para la atención de las problemáticas priorizadas

PROBLEMATICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
Lesiones Personales	Intervención Zona urbana y rural	Policía Nacional Alcaldía Ejército Nacional
Homicidio	Intervención Zona urbana y rural	Policía Nacional Alcaldía Ejército Nacional

Mecanismos de recolección de información propia - Diagnósticos de percepción comunitaria.

La comunidad del municipio de La Llanada Nariño, tiene claro que la presencia de los actores armados, es una de las problemáticas que se deben priorizar, con el objeto de fortalecer las estrategias, encaminando objetivos y proyectos en cooperación de las entidades de carácter municipal, departamental y nacional.

Como segundo aspecto es de resaltar el trabajo realizado por la administración municipal, el pasado 13 de junio del año 2024, en el Centro Cultural del Municipio de Llanada Nariño, previa convocatoria se llevó a cabo un dialogo social y comunitario, espacio que surge a partir de dos momento, el primeo la construcción del Plan Municipal de Desarrollo a través de las Mesas Participativas, donde se evidenciaron 3 problemáticas sociales y un segundo momento por una invitación hecha por el Honorable Concejo Municipal, quienes también han evidenciado diferentes problemáticas; es por eso que se ha invitado a las Iglesias, a la I.E Juan Pablo I, la Policía Nacional, representantes de las Juntas de Acción Comunal, representantes de los establecimientos y demás presentes, expresa que precisamente por ser problemáticas sociales es importante hacer un frente comunitario que permita empezar a des escalar esas afectaciones.



Fuente: Imagen propia administración municipal de la Llanada Nariño.

Las 3 grandes problemáticas a tocar son:

1. Las violencias basadas en género, pues las cifras de violencias hacia las mujeres e intrafamiliar han aumentado.

2. Es la apropiación del espacio público, pues hay calles que son intransitables.

3. El consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas, problemática de la cual se derivan los otros problemas; a partir de esto, es importante que entre todos y todas se puedan encontrar soluciones que lleven al municipio a una construcción de paz a través de la sana convivencia en el casco urbano.

Conclusión:

Las estrategias planteadas por comunidad en la formulación del PISCC, son combatir al crimen organizado intensificando operaciones e investigaciones criminales para desmantelar redes delictivas, con un enfoque en las zonas más afectadas, prevención de violencia de género e intrafamiliar, estrategias comunitarias y educativas para prevenir conflictos y fomentar la tolerancia, especialmente en áreas con alta incidencia de violencia, incremento de la seguridad en áreas con altas tasas de hurto mediante vigilancia y controles efectivos, además de fomentar programas educativos que promuevan la convivencia pacífica y la responsabilidad comunitaria.

3. FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN.

3.1. Focalización.

Comprendiendo las realidades territoriales, es posible direccionar la provisión de recursos limitados y capacidades en forma coherente, suficiente, oportuna y eficiente, para la respuesta a las problemáticas de convivencia y seguridad.

Considerando que la dinámica del orden público en el municipio es desfavorable, el compromiso de las autoridades para mejorar las condiciones de seguridad y disminuir los comportamientos a la convivencia, se identifica que los fenómenos y situaciones que afectan la seguridad y convivencia ciudadana que pretendemos contrarrestar son los siguientes:

- Presencia de actores armados.
- Violencia intrafamiliar.
- Lesiones personales.
- Homicidio.
- Consumo de sustancias psicoactivas y bebidas alcohólicas.

La ocurrencia de estos delitos y comportamientos contarios a la convivencia, están afectando la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana, pues la realización de cada uno de ellos afecta a todo el territorio tanto en la zona urbana como rural del municipio de La Llanada.

Adicionalmente, la comunidad por medio de método cualitativo de encuentros comunitarios, permitió identificar la percepción sobre la fuerza pública, misma que es vista de forma regular en cuanto a la eficacia y eficiencia de las entidades administrativas y judiciales para la resolución de delitos y problemas de convivencia en el municipio, en razón a las siguientes motivaciones:

Número limitado de unidades de policía en el territorio: se ve reflejado en la falta de patrullajes constantes, especialmente en las zonas rurales y en horarios nocturnos.

Ocasional presencia del Ejército Nacional: limita la protección de la ciudadanía en la zona rural, facilitando el paso de actores armados.

Ausencia de iluminación o elementos de seguridad en zonas de impacto: permitiendo o facilitando la comisión del delito y el comportamiento contrario a la convivencia, es un elemento disuasorio fundamental que permite contrarrestar el delito.

Ausencia de policías o autoridades con funciones de tránsito: facilitando una movilidad insegura especialmente para peatones sujetos integrantes de grupos diferenciales.

Blanda sanción del delito y comportamientos contarios a la convivencia: ineficacia en la atención oportuna del crimen y las determinaciones de las autoridades de policía.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Pocas oportunidades laborales y mecanismos de protección para las mujeres: siendo la dependencia económica uno de los factores por los cuales el género femenino no denuncia y prefiere soportar violencia en su contra.

En consecuencia, se requiere trazar unas metas concretas para la reducción de la comisión de estos delitos y comportamientos contrarios a la convivencia dentro de nuestra jurisdicción.

Con la focalización de estas problemáticas de convivencia y seguridad, de manera general se pretende la prevención del delito y los comportamientos a la convivencia con acciones integrales que integren a la comunidad y permitan restablecer los lazos de confianza con la fuerza pública; igualmente buscamos mejorar las acciones operativas especialmente los fines de semana y en épocas especiales de festividades tradicionales, en razón a que la ocurrencia de estos fenómenos sucede y se incrementa dentro de estos periodos.

Los criterios utilizados para la priorización de dichos flagelos obedecen al resultado riguroso del diagnóstico obtenido a partir de serias fuentes de información y la percepción directa de la ciudadanía.

Lo anterior se realizó desde el estudio y análisis en la forma y medida en que los fenómenos identificados, vulneran los bienes jurídicos, su grado de incidencia en la convivencia; su relación con las metas nacionales, departamentales y municipales, en materia de seguridad y convivencia ciudadana y las afectaciones sobre la percepción ciudadana de seguridad de La Llanada.

Conclusión: El Sistema de Seguridad de La Llanada, en el marco de la Guía Metodológica para la Formulación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC - 2024 del Departamento Nacional de Planeación - DNP, desarrollaron de manera asertiva un plan de trabajo interagencial, corresponsable y participativo, para el despliegue efectivo de la fase diagnóstico, focalización y priorización del PISCC

3.2. Análisis de las causas determinantes y factores de riesgo.

Una vez identificados los delitos y contravenciones que presentan un comportamiento crítico, y los lugares en donde estos ocurren, la metodología propuesta por el Gobierno Nacional propone realizar un análisis de tipo cualitativo, que permita establecer y caracterizar las posibles causas y factores de riesgo asociados a dichos delitos.

A continuación, uno a uno se presenta el resultado de este análisis:

Delito	Causas	Grupos poblacionales más afectados	Georreferenciación (Zonas donde se presentan)
Presencia de actores armados	• Disputa de grupos delincuenciales por el control territorial.	Mujeres, niños, niñas	Su ocurrencia se presenta en el área rural

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

	• Economías ilegales.	adolescentes y adultos mayores.	del municipio de La Llanada Nariño, sin embargo, atenda contra la seguridad y bienestar de toca la población, tanto urbana como rural.
Violencia intrafamiliar	• Dependencia económica y afectiva. • Carencia económica. • Celos. • Naturalización de la violencia. • Mal manejo de los conflictos familiares. • Subvaloración de los niños, niñas, adolescentes y mujeres. • Relaciones de dominación que afectan a mujeres, niños, niñas y adolescentes. • Intolerancia a las orientaciones sexuales diversas. • Ingesta excesiva de alcohol.	Mujeres, niños niñas y adolescentes.	Su ocurrencia es generalizada, tanto en área urbana como el área rural del municipio.
Homicidio	• Presencia de grupos al margen de la Ley • Disputa de grupos delincuenciales por el control territorial. • Feminicidio • Actividades ilegales asociadas a la criminalidad • Venganza y ajuste de cuentas	Mujeres.	En el año 2024, se presentó un feminicidio y un suicidio en el barrio Central, sector urbano del municipio, y una muerte en la vereda la Florida, Corregimiento El Palmar, sector rural por un actor armado, hechos que se encuentran en investigación para su esclarecimiento.
Lesiones personales	• Presencia de estructura de crimen organizado. • Consumo de alcohol. • Métodos inadecuados para resolver conflictos cotidianos. • Dificultad para el aprovechamiento (disfrute) colectivo del espacio público. • Desconocimiento y falta de apropiación de una cultura de Convivencia. • Creencias y educación familiar que favorecen el comportamiento violento. • Venganza.	Mujeres y adolescentes.	Se observa una situación principalmente los fines de semana en el casco urbano del municipio de La Llanada (N), especialmente en las noches con el funcionamiento de establecimientos públicos de expendio de licor, ubicados en los barrios Progreso, Cristo Rey, Corazón de Jesús y Central del casco urbano del municipio de La Llanada (N).
Consumo de sustancias psicoactivas y consumo excesivo de bebidas alcohólicas.	• Permisividad de familias frente al microtráfico e influencia negativa • Rentabilidad de las actividades ilícitas • Falta de oportunidades laborales y de ingresos especialmente para los jóvenes • Insuficientes controles en el territorio para la entrada de las sustancias. • Falta de ofertas recreativas, deportivas y culturales accesibles en algunos sectores	Niños, Niñas y Adolesentes.	Se observa una situación principalmente los fines de semana en el casco urbano del municipio de La Llanada (N), especialmente en las noches con el funcionamiento de establecimientos públicos de expendio de licor. Durante el año 2024, la Plaza de Mercado

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

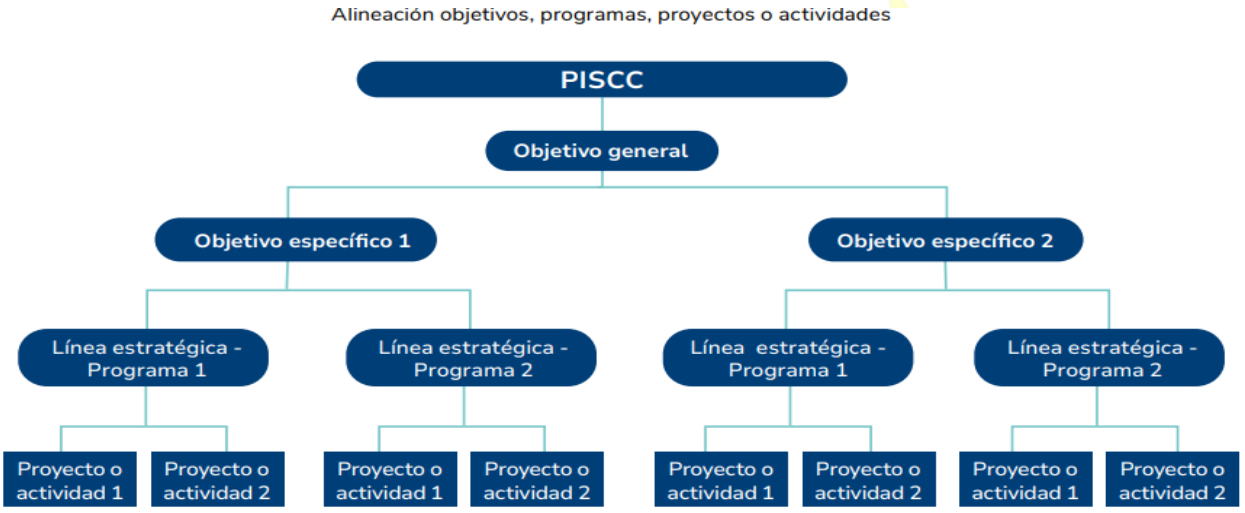
			Municipal, ubicada en el barrio Progreso, en horario nocturno se ha convertido en un lugar de encuentro donde las personas que salen de al cierre de los establecimientos de expendio de licor, junto a este lugar se presenta también en lugares oscuros ubicados en las periferias del municipio como el Monumento del Virgen Inmaculada, El Cementerio Municipal, EL Estadio Municipal, y las avenidas del área urbana.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

4. FORMULACION.

A partir del diagnóstico realizado, en esta etapa de formulación del PISCC se definirán el conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos. Para ello, es necesario emprender y establecer las acciones necesarias para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana del municipio de La Llanada (N).

En esta fase de ejecución, se tiene en cuenta las problemáticas con enfoque de género y diferencial priorizadas en la fase anterior, estableciendo metas a mediano y largo plazo que impacten sobre la situación de seguridad y convivencia ciudadana de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como grupos poblacionales con necesidades especiales en convivencia y seguridad.



Fuente: Elaboración propia DNP.
Guía metodología PISCC 2024.

4.1. Objetivo General:

Consolidar a La Llanada como municipio seguro y confiable, negándole el espacio y territorio a la ilegalidad, promoviendo la seguridad y propiciando la transformación del territorio, haciendo énfasis en los grupos vulnerables; a través de un conjunto de programas, proyectos, estrategias y acciones para la prevención, disuasión, control y disminución del delito y los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, con seguimiento efectivo al PISCC.

4.2. Objetivos específicos.

- Gestión de políticas públicas sociales.
- Fortalecimiento del sistema de justicia.
- Fortalecimiento de la Fuerza Pública.[11]

[11] En la PNSCC no se menciona a las fuerzas militares. Debido a que en el diagnóstico emergieron temas relacionados con las fuerzas militares, se propuso este objetivo, entendiendo como Fuerza Pública a las Fuerzas Militares/ Armadas (Ejército, Fuerza Aérea, Armada) y la Policía Nacional.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Estos objetivos específicos fueron concebidos como los elementos que aportan la estructura para el Plan, en tanto definen los propósitos que se pretenden alcanzar con la estrategia. Su formulación cumplió con las siguientes características:

1. Estar orientados al logro que se busca alcanzar y no a las actividades por realizar.
2. Ser medibles en el tiempo para poder determinar su cumplimiento.
3. Ser realistas frente a lo que se busca alcanzar con los recursos disponibles.

4.3. Estrategias adoptadas integrantes del PISCC.

La Administración Municipal ha sido diligente en la realización periódica de los Consejos de Seguridad. En estos espacios se ha comprobado también que es evidente la problemática del consumo y expendio de drogas, se ha tratado reiteradamente el tema de los hurtos a la comunidad, los ataques de los grupos al margen de la ley, el desplazamiento forzado, y algunos problemas de convivencia y seguridad ciudadana como riñas que se presentan en los establecimientos abiertos al público donde se venden bebidas alcohólicas que están alterando la tranquilidad de nuestros habitantes.

De ahí, que el CTOP, en pleno ha solicitado la intervención inmediata a cada uno de los problemas abordados, así mismo la construcción lo más pronto posible del PISCC, a fin de tener herramientas necesarias para contrarrestar y disminuir los índices de delincuencia que afectan a nuestro Municipio.

DIMENSION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	NOMBRE	META CUATRENIO
CONVIVENCIA	**CONVIVENCIA JUVENIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ**	**JUVENTUD SIN DROGAS**	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	4
			Jornada de fortalecimiento de estrategias de formación de agentes comunitarios multiplicadores de acciones de prevención y reducción de daños asociados al consumo de sustancias	4
			Coordinación y articulación de acciones de gestión territorial, buscando concurrencia, complementariedad desde las instancias sectoriales e intersectoriales existentes tales como Comité de buen trato y salud mental, Comité de drogas.	4
			Contenidos digitales sobre uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicados	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			Intervención psicosocial en fármaco dependencia.	4
			Fortalecimiento a escuelas de: música, cultura, deporte, para un sano esparcimiento y uso correcto del tiempo libre.	8
			Adecuación y mantenimiento de las aulas y escenarios de las escuelas de: música, cultura, deporte.	4
			Dotación de instrumentos, elementos y accesorios para las escuelas de: música, cultura, deporte.	4
			Implementación de las escuelas de padres, bajo la estrategia talleres pautas de crianza	1
			Implementar la línea de vigilancia y control en establecimientos públicos para la protección de niños, niñas y adolescentes	4
			Realizar labores de Inteligencia para identificar expendios.	8
			Realizar campañas para desestimular el expendio de estupefacientes	4
		DISMINUIR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AUMENTA BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL	Expedición de actos administrativos para regular los establecimientos comerciales de expendio de licor, control del espacio público, y demás medidas para el control del orden social.	8
			Planes permanentes de control e identificación a personas consumiendo bebidas alcohólicas en vías públicas y a establecimientos abiertos al público	8
			Limitar la cantidad de establecimientos.	
			Limitar el número de empleadas por establecimiento, de acuerdo al aforo permitido por local.	8
			Adquisición de sonómetros	1
			Controles de niveles de ruido a establecimientos público	8
			Talleres con los administradores de los establecimientos públicos de expendio de licor.	4
			Controles a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			Campañas preventivas y educativas orientadas a la reducción de lesiones personales	4
			Promover campañas periódicas para la prevención del Alcoholismo en menores de edad y el respeto de las Normas de convivencia, mediante una estrategia que involucre la comunidad Educativa y Padres de Familia.	4
		PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	4
			Sensibilizar a través de jornadas a los niños, niñas y/o adolescentes sobre temas como: principios y valores, maltrato infantil, paternidad y maternidad responsable, trata de personas, proyecto de vida	4
			Articular mediante el programa de Encuentros Comunitarios la corresponsabilidad interinstitucional en la atención de los factores de riesgo estructural y social.	4
			Efectuar prevención de la comisión de delitos y CCC a través de campañas educativas en las I.E. con la participación de personal profesional	4
			Efectuar jornadas y acciones de apoyo al desarrollo comunitario en el municipio	4
		MANEJO DEL TIEMPO LIBRE Y SANO ESPARCIMIENTO	Realizar campañas para incentivar a los jóvenes a través del deporte y la cultura a prescindir de los actos delictivos	4
			Actividades lúdico recreativas para la Promoción de estilos de vida saludables	4
			Fomentar el deporte, la recreación actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz.	8
			Realizar actividades culturales, deportivas como cine al parque, viernes culturales, chocolatadas con el fin de crear una cultura del respeto y tolerancia a los habitantes del Municipio	8
			Sensibilizar a través de jornadas a los niños, niñas y/o	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			adolescentes sobre prevención embarazo en adolescentes y prevención al aborto.	
		ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Servicio de ayuda y atención humanitaria	40
			Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas	
			Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	
		PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	4
			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	4
			Seguimiento de Informe de alerta temprana amenazas de líderes sociales	4
		POR UNA MAYOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, IMPLEMENTACIÓN LEY 1801	Gestionar convenio o proyecto para contar con Centro de Traslado por protección	4
			Gestionar convenio o proyecto para contar con COSO Municipal	4
			Realizar convocatoria para la conformación del Hogar de Paso del Municipio	4
			Realizar campañas pedagógicas con el propósito de disminuir los CCC que se presentan en la jurisdicción del municipio.	4
		ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESPONTÁNEA	Restablecimiento de derechos a NNAJ víctimas de Violencia Intrafamiliar	4
			Sensibilizar a la comunidad en general frente a la violencia intrafamiliar y socialización de las rutas de atención para este delito.	4
			Promover el derecho a la protección a los niños, niñas y adolescentes.	4
			Fortalecimiento de acompañamiento psicosocial y acompañamiento para los proyectos de vida de los NNA.	4
			Acciones de prevención de la violencia escolar, la discriminación y el maltrato entre NNA	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			Intervención psicosocial para la prevención de la violencia intrafamiliar	4
			Campaña de prevención de la eliminación de la violencia de género.	4
			Realizar jornadas de capacitación sobre derechos de las mujeres	4
			Implementar la Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia	4
	PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES	**VIOLENCIA POR DELITOS SEXUALES.**	Talleres a los estudiantes de las instituciones educativas sobre temas delitos sexuales.	4
			Socialización ruta de atención.	4
			Procesos de judicialización a personas que comentan delitos sexuales	4
	POR LA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ECONÓMICO	**LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD**	Fortalecimiento de la red de apoyo y seguridad ciudadana dentro del área urbana y rural del municipio.	4
			Fortalecer el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y frentes de seguridad	4
			Realizar campañas en el área urbana y rural con el fin de disminuir el hurto en todas sus modalidades.	4
			Identificación y control de actividades delincuenciales de riesgo para la vinculación de niños, niñas y adolescentes	4
			Realizar reuniones con los comerciantes del municipio, en el cual se les indique de qué forma deben actuar en caso de robo, extorsión o algún tipo de delito	4
			Encuentros con niños, niñas y adolescentes	4
			Impartir normas a los ciudadanos para evitar ser víctimas de extorsión	4
			Realizar puestos de control en sitios estratégicos tanto en el área urbana y rural	16
			Identificar la población en más alto riesgo de extorsión y establecer sistemas de alertas	8
	PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL	**CONVIVE EN ARMONÍA PARA SERVIRLE A USTED**	Campañas de sensibilización a la comunidad "Por el Respeto a la Vida".	4
			Gestión interinstitucional para realizar operativos de desarme	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			en sitios de ingesta de bebidas alcohólicas	
			Realizar reuniones con presidentes de JAC y demás organizaciones sociales que hagan presencia en el Municipio, con el fin de sensibilizarlos sobres los temas de resolución pacífica de conflictos y Seguridad y Convivencia Ciudadana	4
	JUSTICIA, VICTIMAS Y RESOCIALIZACIÓN	**SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES**	Apoyo para la implementación del Sistema de responsabilidad penal para adolescente	4
		PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Desarrollar acciones tendientes a la prevención del reclutamiento forzado.	4
		ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CARCELARIA	Convenio interadministrativo con el INPEC	4
		RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	4
SEGURIDAD	**CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**	**VIGILANCIA RURAL**	Efectuar registro y control militar del área rural del Municipio.	4
			Realizar operaciones de control territorial	4
			Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas Rurales del Municipio con el fin de prevenir la expansión de actividades delictivas, mediante la realización de puestos de control en las diferentes vías que conducen a las veredas que son parte del Municipio realizando presencia esporádica en los sectores más lejanos.	4
			Realizar movimientos tácticos motorizados y pedestres a las diferentes veredas, realizando presencia esporádica en los sectores más lejanos.	4
		SEGURIDAD VIAL	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	4
			Servicio de sensibilización a los actores viales	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	4
			Adquisición y adecuación de parqueadero municipal para infractores viales	4
			Infraestructura de transporte para la seguridad vial	4
		POR UN MEJOR ESPACIO PUBLICO CON HUMILDAD Y HONRADEZ	Adelantar operativos de control al espacio público tendiente a la recuperación del mismo en sectores de alta afectación delictiva o conductas contrarias a la convivencia	4
			Regular el parqueo de vehículos en espacios públicos	4
			Gestión de proyectos de luminarias auto sostenibles para espacio público como focos de delincuencias	4
			Vigilar, regular, controlar y administrar el espacio público	4
			Controlar espectáculos públicos: aplicar los protocolos para la atención de eventos en concurso con las entidades competentes	4
			Apoyo logístico para las diferentes eventualidades que impliquen la implementación de servicios extraordinarios de la fuerza pública tales como: Protestas social, Festividades, Apoyos a las diferentes autoridades Judiciales, Patrullajes Rurales, Elecciones y demás servicios	4
	CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	**POR EL BIEN DE TODOS NO COMPRE PRODUCTOS ROBADOS**	Combatir la comercialización y el mercado de bienes hurtados	4
		SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD RURAL (SISER)	Generar las condiciones de seguridad y convivencia necesarias para que el sector rural se convierta en territorios de tranquilidad y progreso, mediante la disminución de lesiones personales (Corregimiento El Vergel)	4
		MANEJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Realizar acciones en conjunto con la comunidad para la protección y preservación del medio ambiente	4
			Implementación de campañas masivas de información sobre los impactos de las quemas “controladas”	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			Realizar control militar de área rural, con el fin de Contrarrestar posible deterioro del medio ambiente.	4
			Recuperar fuentes hídricas mediante mantenimiento. Limpieza de bocatas	4
		CONTRIBUIR CON EL CONTROL DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL MUNICIPIO	Reforestación en las cuencas, control de tala de árboles, Incentivar programas para la reforestación.	4
			Detectar y atacar la explotación ilícita.	4
			Realizar los despachos comisorios asignadas por la Agencia Nacional de Minería - ANM- y CORPONARIÑO	4
	TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	**TIC PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA**	Adecuación logística e informática para mejorar las condiciones de comunicación y Respuesta al servicio Policial.	4
			Instalación de circuito de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	4
			Gestionar proyecto para la creación de la red de apoyo y comunicaciones tanto en la zona urbana como en la zona rural, a través e incentivos y recomienzas.	4
		POLICÍA CÍVICA JUVENIL	Fortalecer los grupos de Policía Cívica Juvenil en materia de capacitación y medios logísticos que les permitan desarrollar su funcionalidad como líderes en prevención ante su comunidad.	4
		PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	Realizar las gestiones necesarias para la remodelación de la Estación de Policía del Municipio	4
			Implementar estrategias operativas del servicio de policía, orientadas a reducir los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y prevenir la atomización y su mutación.	4
			Gestionar la construcción de un Centro de Convivencia para la Vida	1
			Implementación de las diferentes estrategias operativas del servicio de Policía	4
		PRESENCIA Y CONTROL DE LA FUERZA PÚBLICA	Adquirir los diferentes elementos logísticos para garantizar el orden público en las diferentes actividades	4

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

			desarrolladas por las instituciones de orden municipal: Drones	
			Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la fuerza pública.	4
			Adquirir elementos de logística y apoyo para realizar labores de inteligencia.	4
			Suministro de combustible para la fuerza pública que presta servicio en el municipio.	4
			Suministro de alimentación para la fuerza pública que preste apoyo en el municipio	4
			Gestionar proyecto para el Fortalecimiento de los medios logísticos vehículos motos cascos de protección, medios de protección destinados a prevención y a la seguridad, para el mejoramiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria	4

4.4. Formulación de metas e indicadores.

Una vez establecidos los objetivos generales y específicos, así como los programas y proyectos que abordarán los factores de riesgo, los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos de seguridad ciudadana, es necesario definir los indicadores de avance y metas correspondientes. Estos indicadores y metas permitirán realizar un seguimiento tanto de los resultados como del cumplimiento del PISCC, los cuales están consignados en la matriz PISCC 2024-2027.

5. PLANEACION FINANCIERA Y OPERATIVA.

Es fundamental definir la cadena de valor del PISCC, es decir, la relación secuencial y lógica entre diagnóstico, priorización y actividades. La estructura de dará por componente, objetivo general, objetivo específico y línea de acción. Esta estructura jerárquica facilitará la implementación y el seguimiento del PISCC.

Una vez definidos los objetivos, programas y proyectos que servirán para atender las problemáticas priorizadas en el diagnóstico, es importante revisar las fuentes de recursos disponibles para financiar las estrategias en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

De acuerdo a la planeación financiera, se direccionará según la asignación para cada actividad con relación al Plan Operativo Anual de Inversión (POAI), que será presentado por cada uno de los integrantes del Comité de Orden Público para consideración del señor Alcalde, para los recursos del FONSET y el fondo nacional de Seguridad y

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Convivencia Ciudadana (FONSECON) conforme a lo establecido en el marco normativo enunciado anteriormente y demás normas concordantes de acuerdo a los proyectos de inversión propuesto por cada entidad o institución los cuales deben estar alineados a las estrategias del Plan de Desarrollo del Municipio, en el Plan de Desarrollo Departamental de Nariño y Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para la gestión de recursos de las diferentes fuentes de inversión.

Algunas de las estrategias y/o proyectos priorizados ya tienen garantizados los recursos, producto de la cofinanciación por parte de otros sectores o niveles de la administración pública.

En documento adjunto se anexa Matriz Plan indicativo cuatrienal de inversiones - PISCC 2024 – 2027 MI LLANADA TE QUIERO, como herramienta de planeación que identifica en forma resumida la los objetivos, las líneas estratégicas, programas, sub programas, indicadores, responsables, presupuestos y fuentes de financiación, lo cual permitirá medir el cumplimiento del PISCC.

5.1. Fuentes de financiamiento e instrucciones para la inversión de los recursos PISCC:



Fuente: Guía metodología PISCC 2024.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

5.2. Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana

La Ley 1421 de 2010, el Decreto 399 del 14 de 2011 crean y establecen la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana FONSECON y Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. "Que funcionarán como una cuenta especial, sin personería jurídica, administrada por el Ministerio del Interior y primeros mandatarios locales, con un sistema separado de cuenta y tendrá por objeto garantizar la seguridad, convivencia ciudadana y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y el fortalecimiento institucional".

5.3. Fondo Cuenta Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET

Fondo cuenta, sin personería jurídica creado mediante el Acuerdo Municipal N° 016 del 30 de mayo de 2020, "Por medio del cual se crea y se reglamenta el fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana y se crea el Comité Territorial de Orden Público en el municipio de la Llanada – Departamento de Nariño" a través del cual se canalizan los recursos que han sido destinados de manera específica por la normatividad, para ser invertidos en estrategias, acciones y actividades destinadas a propiciar la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en el Ente Territorial.

5.4. Recursos Propios de los Entes Territoriales y Contribuciones Especiales.

Decreto 399 de 2011 Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones establece lo siguiente:

Artículo 13. Aportes voluntarios de los municipios y departamentos. *Adicionales a los recursos contemplados en la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, los municipios, distritos y departamentos, podrán asignar en sus respectivos presupuestos aportes provenientes de otras fuentes o recursos distintos a los establecidos en la ley para los fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana. Dichos recursos serán incorporados al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana y destinados a financiar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia de que trata este decreto.*

Artículo 14. Aportes de gremios y personas jurídicas. *De conformidad con lo establecido en la Ley 1421 de 2010, los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las Entidades Territoriales, previo estudio y aprobación de los Comités Territoriales de Orden Público, podrán recibir aportes de gremios y personas jurídicas cuyo origen lícito deberá estar debidamente soportado, destinados a propiciar y garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, cuando así se haya previsto en el presupuesto del departamento, distrito o municipio. Los Comités deberán registrar contablemente los aportes de los gremios y personas jurídicas destinadas a financiar la seguridad y la convivencia ciudadana velarán por la correcta destinación de los recursos. Los aportes, una vez contabilizados, ingresarán al Fondo de la entidad territorial para ser utilizados de manera prioritaria en los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política se*

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional. En ningún caso, los aportes se asignarán con criterio de contraprestación de servicios de seguridad y convivencia, ni podrán ser destinados para prestar directamente servicios de seguridad o convivencia a favor de quienes lo realizan.

Adicionalmente, cada departamento, distrito o municipio deberá llevar el registro contable de los aportes o donaciones de particulares destinados a los FONSET y reportarlos en los informes, remitidos a la Contaduría General de la Nación en el Formato Único Territorial.

5.5. Inversión

La Ley 418 de 1997 establece en su Artículo 122, modificado por el Artículo 6 de la Ley 1421 de 2010, lo siguiente:

Artículo 6°. *El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así:*

En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.

Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

La norma ibídem, dispone adicionalmente que "Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial:

Artículo 7°. El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así, Vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8, Ley 1738 de 2014.

Artículo 122. *"…Los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial consagrada en el artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, deberá invertirse por el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la realización de gastos destinados a propiciar la seguridad, y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público.*

Los recursos que recauden las entidades territoriales por este mismo concepto deben invertirse por el Fondo-Cuenta Territorial, en dotación, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas; servicios personales, dotación y raciones, nuevos agentes y soldados, mientras se inicia la siguiente vigencia o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público…"

El Comité Territorial de Orden Público del Municipio de La Llanada Nariño, de conformidad con lo establecido en las Normas anteriores, se encargara de coordinar la implementación del PISCC y recomendar la asignación e inversión de los recursos del FONSET en los programas y proyectos que se ejecutarán durante el respectivo Cuatrienio de la Administración Municipal, a través del Plan Anual de Inversiones del FONSET, priorizando las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a las metas establecidas en este Plan y en el Cumplimiento del Plan de Desarrollo "MI LLANADA TE QUIEREO 2024 - 2027 " .

5.6. Incorporar la línea de seguridad y convivencia ciudadana en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la entidad territorial.

Los PISCC se materializan a través de los POAI, que facilitan la ejecución de los recursos. Es necesario que los temas de seguridad y convivencia ciudadana se incluyan en las dos partes de los Planes de Desarrollo Territoriales (estratégica y de inversiones), donde se les asignan recursos en el marco del Plan Cuatrienal.

Se recomienda una vez aprobado el PISCC, elaborar el plan operativo anual de inversiones (POAI), La elaboración del POAI para cada vigencia, es responsabilidad de los miembros del Comité Territorial de Orden Público; que, basados en lo dispuesto en el PISCC, establecen qué proyectos de inversión deben ser incorporados en la planeación operativa para garantizar su ejecución. Corresponde al ordenador del gasto avalar la versión final del POAI, con el fin de iniciar su ejecución.

6. IMPLEMENTACIÓN.

Tras el diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal.

El proceso de implementación se compone de una serie de acciones orientadas a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas que se definieron en la etapa de formulación, así como la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados en el POAI.

La implementación busca incidir sobre las problemáticas que más afectan a municipio de La Llanada (N), en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Las instancias de coordinación de convivencia y seguridad representan el más alto nivel de la toma de decisiones de las entidades territoriales respecto a situaciones que perturban o alteran la tranquilidad, la convivencia o el orden público de los territorios.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Estos escenarios se convierten en herramientas fundamentales para intervenir problemas públicos de seguridad y convivencia, atender fenómenos delincuenciales, así como prevenir factores de riesgo o violencias, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos de inversión.

Para ello, es importante tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1284 de 2017 en lo relacionado con las instancias de coordinación y sus distintos tipos y niveles. En el Artículo 2.2.8.2.3. se plasman los tipos de Consejos de Seguridad y Convivencia, y la posibilidad de conformar los siguientes consejos:

- Comité Territorial de Orden Público.
- Consejos de Seguridad.
- Consejos de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Comité Civil de Convivencia

En la siguientes sesiones, en cada una de las instancias, uno de los puntos del orden del día deberá ser el seguimiento de compromisos establecidos en el acta anterior, de manera tal que se dé cumplimiento a los mismos y a las metas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC.

Para lo anterior se elabora la “matriz de seguimiento a compromisos” que permita verificar su cumplimiento.

Matriz de seguimiento a compromisos					
N°	**Compromiso**	**Responsable**	**Corresponsable**	**Plazo de ejecución**	**Avance**

6.1. Proceso de actualización del PISCC

El PISCC puede ser susceptible de modificación en cualquier momento de los cuatro años de gobierno, toda vez que las situaciones de convivencia y seguridad son dinámicas y cambiantes. Sin embargo, no se debe desconocer que en el proceso de formulación del PISCC se debe tener un alto nivel de planeación para que las estrategias, programas y acciones que se diseñen desde el primer momento del Gobierno territorial sean las adecuadas para responder a las dinámicas y problemáticas territoriales de convivencia y seguridad.

En este sentido, se debe analizar rigurosamente la necesidad de actualización del PISCC, determinando si es pertinente y oportuna. Las necesidades de estas actualizaciones se pueden dar por varias razones, principalmente:

- Nuevas formas de violencia, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que este impactando negativamente a los habitantes de un territorio.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

- Variaciones presupuestales.
- Participación de nuevos actores o entidades.

Según la estructura del PISCC podrán realizarse actualizaciones en:

- Diagnóstico y priorización
- Planeación estratégica
- Proyectos
- Responsables o Metas
- Financiación

Aprobación de la actualización del documento.

Toda solicitud de modificación deberá ser analizada, debatida y aprobada durante las sesiones que convoque el Comité Territorial de Orden Público. Para que la modificación sea válida deberá contar con los siguientes requisitos:

1. Solicitud formal de modificación por parte de alguno de los miembros del Comité.
2. Presentación para análisis de la propuesta de modificación ante el Comité.
3. Debate y votación sobre la propuesta de modificación, por parte del Comité.
4. Acta del desarrollo de la sesión en la que se consigne la aprobación o el archivo de la propuesta de modificación.
5. Modificación del documento PISCC en lo que se apruebe.
6. Modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), en caso de que la aprobación de la modificación así lo requiera.
7. Cargue de las actualizaciones aprobadas en la herramienta de seguimiento de PISCC dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación y envío de las mismas al correo soportepiscc@ dnp.gov.co.

6.2. Capacidades para la coordinación interinstitucional de los actores corresponsables del PISCC.

Partiendo de un ejercicio de revisión normativa y documental, la participación de organismos de seguridad y justicia y demás dependencias de la Administración en los escenarios de seguimiento y articulación del Plan, aspectos cualitativos en materia de distribución de los recursos FONSET, y la corresponsabilidad de los organismos y entidades en diferentes estrategias diseñadas según sus competencias y funciones, se identifican aquellos actores que tienen incidencia y corresponsabilidad sobre programas y acciones en materia de gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Partiendo de un ejercicio de revisión normativa y documental, la participación de organismos de seguridad y justicia y demás dependencias de la Administración en los escenarios de seguimiento y articulación del Plan, aspectos cualitativos en materia de distribución de los recursos FONSET, y la corresponsabilidad de los organismos y entidades en diferentes estrategias diseñadas según sus competencias y funciones, se identifican aquellos actores que tienen incidencia y

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

corresponsabilidad sobre programas y acciones en materia de gestión de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de La Llanada .

El propósito de este PISCC es lograr la coordinación interinstitucional como un elemento central en la consolidación de herramientas que pretenden incidir en fenómenos complejos, como los relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en La Llanada. El objetivo es la coordinación centrada entre los actores para que se generen las sinergias necesarias entre las acciones y los recursos limitados.

El propósito de este PISCC es lograr la coordinación interinstitucional como un elemento central en la consolidación de herramientas que pretenden incidir en fenómenos complejos, como los relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana en La Llanada (N). El objetivo es la coordinación centrada entre los actores para que se generen las sinergias necesarias entre las acciones y los recursos limitados.

Alcaldía Municipal.



Ubicada en la Calle 6 N° 4 – 09 Barrio San Juan Bosco Parque Principal; Alcalde Municipal **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, elegido popularmente para el periodo 01 de Enero de 2024 a 31 de Diciembre de 2027, primera autoridad civil, política y administrativa de este ente territorial con Funciones de Policía, quien preside el Consejo de Seguridad y Comité Territorial de Orden Público.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

La Alcaldía Municipal de la Llanada, está integrada por las siguientes dependencias:

Secretaria de Gobierno
Oficina Planeación y Obras
Dirección Local de Salud
Tesorería
Control Interno
Comisaria de Familia
Inspección de Policía
Oficina de Cultura
Oficina Umata
Coordinación Deportes
Coordinación Familias en Acción
Coordinación Enlace de Víctimas
SISBEN

Correo institucional: alcaldía@lallanada-narino.gov.co

Inspección de Policía

Ubicada en el Palacio Municipal, titular de la Dependencia **LUZ ANGELA GUERRERO TORRES,** correo electrónico: inspeccionpolicia@lallanada-narino.gov.co.

Comisaria de Familia

Ubicada en el Palacio Municipal, titular de la Dependencia Dr. **LEIDY LILIAN ROSERO PORTILLO**, correo electrónico: comisaria@lallanada-narino.gov.co

Personería Municipal de la Llanada

Dirección: Ubicada en el barrio Corazón de Jesús La Llanada Nariño, titular de la entidad: Dr. **DIEGO FERNANDO NARVAEZ SOLARTE,** Personero municipal, Correo electrónico: personeria@lallanada-Nariño.gov.co

Juzgado Promiscuo Municipal de La Llanada

Dirección: Barrio San Francisco del municipio de La Llanada Nariño, titular de la entidad: Juez: Dr**, OSCAR ERNESTO BUCHELI DELGADO.** correo electrónico: jprmpalllanada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

Estación de Policía de La Llanada (N)



Ubicada en el barrio Progreso, la cual cuenta con tres plantas, en el primero piso consta de: guardia, oficina de comandante, secretaría, baños, cocina, comedor, armerillo, parqueadero, zona de lavado y celdas para personal privado de la libertad; en el segundo piso consta de tres (3) habitaciones con capacidad para cinco (5) funcionarios cada una, y una (1) habitación para ocho (8) funcionarios; en el tercer piso están dos (2) habitaciones para una (1) para el Comandante de estación y una (1) para el Subcomandante, el total de alojamientos con capacidad para veinticinco (25) uniformados; esta instalación tiene 191 m2 construidos.

Está a cargo del Teniente **DAYRO ROJAS COLMENARES.**

Instalaciones

MUNICIPIO, CORREGIMIENTO, VEREDA	ESTACIÓN DE POLICÍA LA LLANADA
DIRECCIÓN	Carrera 4 N° 5 – 46
ÁREA CONSTRUCCIÓN M²	191 Mtrs2
N° SIBEN	2
MUNICIPIO, CORREGIMIENTO, VEREDA	Barrio El Progreso – La Llanada (N)

INFORMACION DE TITULARIDAD DE PREDIOS					
MATRICULA INMOBILIARIA	**N° ESCRITURA**	**FECHA**	**NOTARIA/MUNICIPIO**	**NUMERO DE PREDIO**	**ÁREA TERRENO M²**
250-0021	051	17-03-2005	Los Andes	01-00-0008-0011-001	191

Es evidente el deterioro de la Estación de Policía de la Llanada Nariño, pues desde hace muchos años, no se le ha dado una adecuada reparación, por lo cual es importante

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

considerar una remodelación al respecto, en temas de pintura, plomería, cambio de techo, adecuación de celdas, y prioritario la revisión de la instalación sanitaria y de acueducto, pues presenta varios daños que han generado humedades y taponamientos de tuberías.

Parque Automotor.

La estación de Policía La Llanada cuenta con el siguiente parque automotor:

CUARTO DISTRITO SANDONA	VIH	MOT	CAMI	VPM	PANEL	TOTAL
ESTACION LA LLANADA	0	2	1	0	0	**3**
TOTAL	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**3**

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

MATRIZ PLAN INDICATIVO CUATRINAL DE INVERSIONES - PISCC LA LLANADA NARIÑO 2024 - 2027																	
DIMENSION	**PROGRAMA**	**SUB PROGRAMA**	**NOMBRE**	**INDICADOR**	**META CUATRENIO**	**INDICADOR VALOR ESPERADO EN VIGENCIA**				**RESPONSABLES**	**Recursos y fuentes de Financiación para cada año del cuatrienio**						
						1 AÑO	**2 AÑO**	**3 AÑO**	**4 AÑO**		**PROPIOS**	**FONSET**	**FONSECON**	**SGR**	**COO INT**	**SECTOR PRIVADO**	**OTRO**
CONVIVENCIA		**JUVENTUD SIN DROGAS**	Estrategias de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas.	No. de campañas realizadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Comisaria de Familia y ESE Centro de Salud		$ 1.000.000					
			Jornada de fortalecimiento de estrategias de formación de agentes comunitarios multiplicadores de acciones de prevención y reducción de daños asociados al consumo de sustancias.	No. de Jornadas realizadas en Instituciones Educativas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Comisaria de Familia - Convenio Casa del Menor y ESE Centro de Salud San Juan Bosco		$ 1.000.000					
			Coordinación y articulación de acciones de gestión territorial, buscando concurrencia, complementariedad desde las instancias sectoriales e intersectoriales existentes tales como Comité de buen trato y salud mental, Comité de drogas.		100%	0%	100%	100%	100%	ESE Centro de Salud San Juan Bosco y Comisaría de Familia		$ 1.000.000					
			Contenidos digitales sobre uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones publicados		4	1	1	1	1	Comisaria de Familia, Gobierno Digital		$ 1.000.000					
			Intervención psicosocial en farmaco dependencia.	N° de jóvenes y adultos identificados con problemas de Consumo	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia (Psicología), DLS		$ 1.000.000					
			Fortalecimiento a escuelas de: musica, cultura, deporte, para un sano esparcimiento y uso correcto del tiempo libre.	No. de actividades recreativas y/o deportivas	8	2	2	2	2	Secretaria de Gobierno INMUDER, Oficina de Cultura		$ 1.000.000					
			Adecuacion y manteniminento de las aulas y escenarios de las escuelas de: musica, cultura, deporte.	N° de lugares adecuados	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeacion, Secretaria de Gobierno INMUDER, Oficina de Cultura		$ 1.000.000					
			Dotacion de instrumentos, elementos y accesorios para las escuelas de: musica, cultura, deporte.	N° de contatos de suministro	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno, Comisaria de		$ 1.000.000					
			Implementación de las escuelas de padres, bajo la estrategia talleres pautas de crianza	N° de escualas conformadas	1	0	1	0	0	Secretaria de Planeacion, Secretaria de Gobierno INMUDER, Oficina de		$ 1.000.000					
			Implementar la línea de vigilancia y control en establecimientos públicos para la protección de niños, niñas y adolescentes	No. de controles a establecimiento públicos	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Comisaria de Familia y Personería Municipal, Inspección de Policía		$ 1.000.000					

			Realizar labores de Inteligencia para identificar expendios.	N° de labores de inteligencia realizadas de acuerdo a solicitudes de órganos competentes	8	2	2	2	2	Policia Nacional		$ 1.000.000					
			Realizar campañas para desestimular el expendio de estupefacientes	No. de campañas realizadas	4	1	1	1	1	DLS - Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
		DISMINUIR CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, AUMENTA BIENESTAR FAMILIAR Y SOCIAL	Expedicion de actos admitrativos para regular los establecimientos comerciales de expendio de licor, control del espacion publico, y demas medidadas para el control del orden social.	N° de actos admitrativos expedidos	8	2	2	2	2	Oficina Juridica, Sec Gobierno		$ 1.000.000					
			Planes permanentes de control e identificación a personas consumiendo bebidas alcohólicas en vías públicas y a establecimientos abiertos al público	No de controles a establecimiento públicos programado/ No. De controles a establecimientos públicos	8	2	2	2	2	Policía Nacional y Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Limitar la cantidad de establecimientos.	N° de establecimientos nuevos						Policía Nacional y Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Limitar el número de empleadas por establecimiento, de acuerdo al aforo permitido por local.	N° de visitas de control y seguimiento.	8	2	2	2	2	Policía Nacional y Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Adquision de sonometros	N° de sonomtros adquridos	1	1				Sec Gobierno y Contratacion		$ 2.000.000					
			Controles de niveles de ruido a establecimientos público	No. De controles programados / No. de controles realizados	8	2	2	2	2	Policía Nacional, Inspección de Policía, DLS		$ 1.000.000					
			Talleres con los administradores de los establecimientos públicos de expendio de licor.	No. De talleres programados/ No. de talleres dictados	4	1	1	1	1	Policía Nacional y Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Controles a niños, niñas y adolescentes en los establecimientos abiertos al público con venta y consumo de bebidas alcohólicas	No. De controles programados / No. de controles realizados	4	1	1	1	1	Policía , Inspección de Policía y Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
			Campañas preventivas y educativas orientadas a la reducción de lesiones personales	No. de campañas preventivas programados / No. de campañas preventivas	4	1	1	1	1	Policía Nacional y Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Promover campañas periódicas para la prevención del Alcoholismo en menores de edad y el respeto de las Normas de convivencia, mediante una estrategia que involucre la comunidad Educativa y Padres de Familia.	N° de campañas de sensibilización realizadas	4	1	1	1	1	DLS, Comisariad e Familia, Instituciones Educativas y Secretaria de Gobierno		$ 1.000.000					

	CONVIVENCIA JUVENIL Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ	**PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LAS FAMILIAS**	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	No. de campaña de sensibilización buen trato proyectadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía y Comisaría de		$ 1.000.000					
			Sensibilizar a través de jornadas a los niños, niñas y/o adolescentes sobre temas como: principios y valores, maltrato infantil, paternidad y maternidad responsable, trata de personas, proyecto de vida	No. de jornadas para sensibilizar en los temas propuestos proyectadas / No. de jornadas para sensibilizar en los temas propuestos	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
			Articular mediante el programa de Encuentros Comunitarios la corresponsabilidad interinstitucional en la atención de los factores de riesgo estructural y social.	No. de Encuentros Comunitarios proyectados / No. de jornadas para sensibilizar en los temas propuestos realizados	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía y Comisaría de Familia		$ 1.000.000					
			Efectuar prevención de la comisión de delitos y CCC a través de campañas educativas en las I.E. con la participación de personal profesional	No. Campañas programadas / No. De campañas realizadas	4	1	1	1	1	Fiscalía, Secretaria de Gobierno e Inspección de Policía, convenio casa del menor		$ 1.000.000					
			Efectuar jornadas y acciones de apoyo al desarrollo comunitario en el municipio	No. Jornadas de apoyo planeadas/No. Jornadas de apoyo realizadas	4	1	1	1	1	Ponal, Inspección De Policía, Comisaria, Fiscalía, Personería y		$ 1.000.000					
		MANEJO DEL TIEMPO LIBRE Y SANO ESPARCIMIENTO	Realizar campañas para incentivar a los jóvenes a través del deporte y la cultura a prescindir de los actos delictivos.	No. De campañas proyectadas / No de campañas realizadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional y Secretaria de Gobierno (Oficina de Recreación, deporte y cultura)		$ 10.000.000					
			Actividades lúdico recreativas para la Promoción de estilos de vida saludables.	No. de actividades lúdico recreativas para la Promoción de estilos de vida saludables proyectadas / No. de actividades lúdico recreativas para la Promoción de estilos de vida	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno INMUDER , Cultura, DLS, ESE Centro de Salud San Juan Bosco		$ 20.000.000					
			Fomentar el deporte, la recreación actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz.	No. de actividades deportivas y/o recreativas proyectados / No. de actividades deportivas y/o	8	2	2	2	2	Secretaria de Gobierno (Oficina de Recreación, deporte y cultura)		$ 20.000.000					

			Realizar actividades culturales, deportivas como cine al parque, viernes culturales, chocolatadas con el fin de crear una cultura del respeto y tolerancia a los habitantes del Municipio	No. De campañas planeadas No. De campañas realizadas	8	2	2	2	2	Ejército Nacional, Policía Nacional, Fiscalía, Comisaria de Familia y INMUDER y cultura		$ 20.000.000					
			Sensibilizar a través de jornadas a los niños, niñas y/o adolescentes sobre prevención embarazo en adolescentes y prevención al aborto.	No. de jornadas para sensibilizar en los temas propuestos proyectadas / No. de jornadas para sensibilizar en los temas propuestos	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno, ESE Centro de Salud San José, Comisaria de Familia, Dirección Local de Salud		$ 1.000.000					
		ATENCIÓN A POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	Servicio de ayuda y atención humanitaria	N° Hogares víctimas con atención	40					Personería municipal y Enlace de		$ 1.000.000					
			Servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas.	N° de planes formulados						Enlace de Victimas		$ 1.000.000					
			Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas.	N° Mesas de participación en funcionamiento						Enlace de Victimas		$ 1.000.000					
		PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	Servicio de archivo sobre violaciones de derechos humanos.	N° Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos	4	1	1	1	1	Comité de DDHH		$ 1.000.000					
			Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	No. Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada	4	1	1	1	1	Comité de Derechos Humanos		$ 1.000.000					
			Seguimiento de Informe de alerta temprana amenazas de líderes sociales.	No. De seguimientos proyectados / No. De seguimientos	4	1	1	1	1	Miembros Consejo de Seguridad		$ 1.000.000					
		POR UNA MAYOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, IMPLEMENTACIÓN LEY 1801	Gestionar convenio o proyecto para contar con Centro de Traslado por protección.	No. de gestiones realizadas/ Convenios o proyectos ejecutados	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía y Despacho alcalde		$ 1.000.000					
			Gestionar convenio o proyecto para contar con COSO Municipal	No. de gestiones realizadas/ Convenios o proyectos ejecutados	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno, Inspección de Policía y Despacho alcalde		$ 1.000.000					
			Realizar convocatoria para la conformación del Hogar de Paso del Municipio	No. de convocatorias proyectadas / No. de convocatorias	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia, y Despacho alcalde		$ 1.000.000					

			Realizar campañas pedagógicas con el propósito de disminuir los CCC que se presentan en la jurisdicción del municipio.	No. de campañas proyectas / No. de campañas Realizadas	4	1	1	1	1	Inspección de Policía Nacional		$ 1.000.000					
		ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESPONTÁNEA	Restablecimiento de derechos a NNAJ víctimas de Violencia Intrafamiliar	% de procesos adelantados según demanda de acuerdo a la legislación actual	4	1	1	1	1	Comisaría de Familia		$ 1.000.000					
			Sensibilizar a la comunidad en general frente a la violencia intrafamiliar y socialización de las rutas de atención para este delito.	No. De socializaciones programadas/No. De sesiones	4	1	1	1	1	Comisaría de Familia, Enlace Renta Ciudadana		$ 1.000.000					
			Promover el derecho a la protección a los niños, niñas y adolescentes.	No. de charlas dictadas a IE sobre derechos de los NNA	4	1	1	1	1	Todas las entidades que forman parte del consejo de		$ 1.000.000					
			Fortalecimiento de acompañamiento psicosocial y acompañamiento para los proyectos de vida de los NNA.	N° de asuntos reportados apra acompañamieto psicosocial	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia, DLS, ESE		$ 1.000.000					
			Acciones de prevención de la violencia escolar, la discriminación y el maltrato entre NNA	No. de acciones de trabajo interinstitucional	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia, Comité de convivencia escolar, Instituciones		$ 1.000.000					
			Intervención psicosocial para la prevención de la violencia intrafamiliar	N° de casos a intervenir	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia y ESE Centro de Salud		$ 1.000.000					
			Campaña de prevención de la eliminación de la violencia de género.	No. de campañas realizadas	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
			Realizar jornadas de capacitación sobre derechos de las mujeres	No. de capacitaciones programadas/ No. De capacitaciones	4	1	1	1	1	Enlace Renta Ciudadana y Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
			Implementar la Línea de Orientación a Mujeres Víctimas de Violencia	ruta de atención socializada	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia y Enlace Renta Ciudadana		$ 4.000.000					
	PREVENCIÓN DE LA OCURRENCIA DE DELITOS SEXUALES	**VIOLENCIA POR DELITOS SEXUALES.**	Talleres a los estudiantes de las instituciones educativas sobre temas delitos sexuales.	No de talleres programados / No de talleres realizados	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Comisaria de Familia, ESE Centro de Salud		$ 1.000.000					
			Socialización ruta de atención.	No. de campañas de socialización	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Comisaria de Familia, ESE Centro de Salud San Juan Bosco		$ 1.000.000					
			Procesos de judicialización a personas que comentan delitos sexuales	Porcentaje de procesos adelantados de acuerdo a casos dados	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia y Fiscalía		$ 1.000.000					

	POR LA PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ECONÓMICO	**LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD**	Fortalecimiento de la red de apoyo y seguridad ciudadana dentro del área urbana y rural del municipio.	Redes de apoyo y seguridad ciudadana fortalecidas	4	1	1	1	1	Policía Nacional y Ejercito Nacional		$ 1.000.000					
			Fortalecer el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes y frentes de seguridad	Vigilancia comunitaria por cuadrantes y frentes de seguridad	4	1	1	1	1	Policía Nacional		$ 1.000.000					
			Realizar campañas en el área urbana y rural con el fin de disminuir el hurto en todas sus modalidades.	No. de campañas para disminuir el hurto proyectadas / No. de campañas para disminuir el hurto realizadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía y Ejercito		$ 1.000.000					
			Identificación y control de actividades delincuenciales de riesgo para la vinculación de niños, niñas y adolescentes	% de casos atendidos según denuncias	4	1	1	1	1	Policía Nacional y comisaría de Familia, convenio casa del menor		$ 1.000.000					
			Realizar reuniones con los comerciantes del municipio, en el cual se les indique de qué forma deben actuar en caso de robo, extorsión o algún tipo de delito	No. D reuniones programadas No. De reuniones realizadas	4	1	1	1	1	Gaula Ejercito Nal, Policía Nacional, Inspección De Policía		$ 1.000.000					
			Encuentros con niños, niñas y adolescentes	No. de Encuentros “Delinquir no paga” programados / No. de Encuentros	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía y Comisaria de Familia		$ 1.000.000					
			Impartir normas a los ciudadanos para evitar ser víctimas de extorsión	No. de campañas informativas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía FGN y Gaula		$ 1.000.000					
			Realizar puestos de control en sitios estratégicos tanto en el área urbana y rural	No. de puestos de control instalados	16					Policía Nacional y Ejercito Nacional		$ 1.000.000					
			Identificar la población en más alto riesgo de extorsión y establecer sistemas de alertas	diagnóstico de focalización población de riesgo	8	2	2	2	2	Policía Nacional y Ejercito Nacional		$ 1.000.000					
	PROTECCIÓN A LA INTEGRIDAD PERSONAL	**CONVIVE EN ARMONÍA PARA SERVIRLE A**	Campañas de sensibilización a la comunidad "Por el Respeto a la Vida".	No. de campañas por el respeto a la vida proyectadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional e Inspección de Policía		$ 10.000.000					
			Gestión interinstitucional para realizar operativos de desarme en sitios de ingesta de bebidas alcohólicas	No. de operativos de desarme planteados	4	1	1	1	1	Policía Nacional e Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Realizar reuniones con presidentes de JAC y demás organizaciones sociales que hagan presencia en el Municipio, con el fin de sensibilizarlos sobres los temas de resolución pacífica de conflictos y Seguridad y Convivencia Ciudadana	No. Reuniones programadas	4	1	1	1	1	Inspección de Policía, Ejército nacional, Policía Nacional y Personería Municipal		$ 1.000.000					

	JUSTICIA, VICTIMAS Y RESOCIALIZACIÓN	SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES	Apoyo para la implementación del Sistema de responsabilidad penal para adolescente	Fortalecimiento Comisaría de Familia	4	1	1	1	1	Comisaria de Familia - Fiscalía G.		$ 1.000.000					
		PREVENCIÓN DE RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y	Desarrollar acciones tendientes a la prevención del reclutamiento forzado.	N° Campañas de prevencion temprana realizadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Ejercito Nacional y Comisaría de Familia		$ 1.000.000					
		ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CARCELARIA	Convenio interadministrativo con el INPEC	No. de convenios suscritos	4	1	1	1	1	Secretaria de Gobierno, Oficina Jurídica, Contratación		$ 10,000,000					
		RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana	N° Casos atendidos	4	1	1	1	1	Inspección de Policía, Comisaria de Familia, Personeria Municipal		$ 1.000.000					
	CONTROL Y VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	VIGILANCIA RURAL	Efectuar registro y control militar del área rural del Municipio.	No. De registros programados	4	1	1	1	1	Ejército Nacional		$ 1.000.000					
			Realizar operaciones de control territorial	N° operaciones	4	1	1	1	1	Ejército Nacional y Policía Nacional		$ 1.000.000					
			Desplegar acciones preventivas y operativas en zonas Rurales del Municipio con el fin de prevenir la expansión de actividades delictivas, mediante la realización de puestos de control en las diferentes vías que conducen a las veredas que son parte del Municipio realizando presencia	N0. De acciones programadas	4	1	1	1	1	Ejército Nacional		$ 1.000.000					
			Realizar movimientos tácticos motorizados y pedestres a las diferentes veredas, realizando presencia esporádica en los sectores más lejanos.	No. De Movimientos realizados	4	1	1	1	1	Ejército Nacional		$ 1.000.000					
		SEGURIDAD VIAL	Servicio de seguridad vial y prevenciones de accidentalidad y siniestros en los sistemas de transporte público organizado	No. Estrategias de seguridad vial implementadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía y ITBOY		$ 1.000.000					
			Servicio de sensibilización a los actores viales	N° Personas sensibilizadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía		$ 1.000.000					
			Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial	N° Zonas escolares señalizadas y con obras de	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación, Sec Gobienro		$ 5.000.000					
			Adquisicion y adecuacion de parqueadero municipal para infractores viales	N° de parqueaderos habilitados	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación, Sec Gobienro		$ 10.000.000					
			Infraestructura de transporte para la seguridad vial	N° Reductores de velocidad instalados en la	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación, Sec Gobienro		$ 20.000.000					

	CONVIVENCIA	POR UN MEJOR ESPACIO PUBLICO CON HUMILDAD Y HONRADEZ	Adelantar operativos de control al espacio público tendiente a la recuperación del mismo en sectores de alta afectación delictiva o conductas contrarias ala convivencia	No. de operativos de control realizados	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Inspección de Policía, Secretaria de Planeación y Personería		$ 1.000.000					
			Regular el parqueo de vehículos en espacios públicos	Reglamentación de zonas azules	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación		$ 1.000.000					
			Gestión de proyectos de luminarias auto sostenibles para espacio público como focos de delincuencias	No. de proyectos gestionados	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación			$ 50.000.000				
			Vigilar, regular, controlar y administrar el espacio público	Espacio Público recuperado y mantenido	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeación, Inspección de Policía y Estación		$ 1.000.000					
			Controlar espectáculos públicos: aplicar los protocolos para la atención de eventos en concurso con las entidades competentes	N° de espectáculos públicos autorizados aplicando protocolos.	4	1	1	1	1	Consejo de Gestión del Riesgo, Inspección de Policía, Secretaria de		$ 1.000.000					
			Apoyo logístico para las diferentes eventualidades que impliquen la implementación de servicios extraordinarios de la fuerza pública tales como: Protestas social, Festividades, Apoyos a las diferentes autoridades Judiciales, Patrullajes Rurales, Elecciones y demás servicios	N° de eventos apoyados	4	1	1	1	1	Policía nacional, Ejército Nacional, FISCALÍA		$ 1.000.000					
	CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE	POR EL BIEN DE TODOS NO COMPRE PRODUCTOS ROBADOS	Combatir la comercialización y el mercado de bienes hurtados	No. de campañas de sensibilización a la comunidad proyectadas / No. de campañas de sensibilización a la comunidad	4	1	1	1	1	Policía Nacional - Inspección de Policía		$ 1.000.000					
		SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD RURAL (SISER)	Generar las condiciones de seguridad y convivencia necesarias para que el sector rural se convierta en territorios de tranquilidad y progreso, mediante la disminución de lesiones personales (Corregimieto El Vergel)	Sistema Integrado de Seguridad Rural (SISER) implementado	4	1	1	1	1	Ejercito Nacional		$ 1.000.000					
		MANEJO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	Realizar acciones en conjunto con la comunidad para la protección y preservación del medio ambiente	No. Acciones realizadas	4	1	1	1	1	Secretaria de Planeacion, Oficina de Asuntos Mineros, DLS.		$ 1.000.000					
			Implementación de campañas masivas de información sobre los impactos de las quemas “controladas”	No. de campañas de información	4	1	1	1	1	Cuerpo de Bomberos, CMGRD, Inspeccion de Policia.		$ 1.000.000					
			Realizar control militar de área rural, con el fin de Contrarrestar posible deterioro del medio ambiente.	N° de controles realizadso	4	1	1	1	1	Ejrecito, CORPONARIÑO, FGN		$ 1.000.000					

			Recuperar fuentes hídricas mediante mantenimiento. Limpieza de bocatas	No. De Fuentes programadas / No. De Fuentes	4	1	1	1	1	UMATA, Manantial del Cedro SAS EPS.		$ 1.000.000					
		CONTRIBUIR CON EL CONTROL DE LA MINERÍA INFORMAL EN EL MUNICIPIO	Reforestación en las cuencas, control de tala de árboles, Incentivar programas para la reforestación.	No. De Campañas programadas / No. De campañas realizadas	4	1	1	1	1	Ejército , Secretaria de Gobierno y		$ 1.000.000					
			Detectar y atacar la explotación ilícita.	N° de operativos realizados	4	1	1	1	1	Ejerctio y FGN		$ 1,000,000					
			Realizar los despachos comisorios asignadas por la Agencia Nacional de Minería -ANM- y CORPONARIÑO	Acciones de delegación para cierre de minas atendidas	4	1	1	1	1	Ofician de Asuntos Mineros, Inspección de Policía, Policía Nacional, Ejército		$ 1.000.000					
		TIC PARA LA SEGURIDAD, LA CONVIVENCIA Y LA JUSTICIA	Adecuación logística e informática para mejorar las condiciones de comunicación y Respuesta al servicio Policial.	No de proyectos presentados para la Adecuación logística e informática para mejorar las condiciones de	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Secretaria de Gobierno		$ 1.000.000					
			Instalcion de circuito de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	N° de camaras instaladas	4	1	1	1	1	Min Interior, Alcalde, CTOP, Telemativa Policia Nacional		$ 100.000.000	$ 300.000.000				
			Gestionar proyecto para la creación de la red de apoyo y comunicaciones tanto en la zona urbana como en la zona rural, a traves e incentivos y recomenzas.	N° de proyectos para la creacion de la Red de apoyo gestionada	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Secretaria de Planeación, Secretaria de Gobierno y Inspección de		$ 1.000.000					
		POLICÍA CÍVICA JUVENIL	Fortalecer los grupos de Policía Cívica Juvenil en materia de capacitación y medios logísticos que les permitan desarrollar su funcionalidad como líderes en prevención ante su comunidad.	Grupo de Policía cívica juvenil fortalecido	4	1	1	1	1	Policía Nacinal y Secretaria de Gobierno		$ 1.000.000					
		PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA	Realizar las gestiones necesarias para la remodelacion de la Estación de Policía del Municipio	Gestión de proyecto para la dotación de la Estación de	4	1	1	1	1	Policía Nacional, Secretaria de Planeación, Secretaria de		$ 20.000.000	$ 60.000.000				
			Implementar estrategias operativas del servicio de policía, orientadas a reducir los delitos que afectan la convivencia y seguridad ciudadana y prevenir la atomización y su mutación.	No. de estrategias ejecutadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional		$ 1.000.000					
			Gestionar la contrucción de un Centro de Convivencai para la Vida	N° de CCV Contruidos	1			1		Policía Nacional, Secretaria de Planeación,			$ 1.000.000.000				
SEGURIDAD	**TECNOLOGÍA, INFRAESTRUCTURA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA**		Implementación de las diferentes estrategias operativas del servicio de Policía	No. de estrategias implementadas	4	1	1	1	1	Policía Nacional		$ 1.000.000					
			Adquirir los diferentes elementos logísticos para garantizar el orden público en las diferentes actividades desarrolladas por las instituciones de orden municipal: Drones	N° de requerimientos atendidos de acuerdo a aprobación del Comité de orden público	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina de Contratacion		$ 40.000.000					

		PRESENCIA Y CONTROL DE LA FUERZA PÚBLICA	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la fuerza pública.	No. de mantenimientos planteados/No. de mantenimientos	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina		$ 20.000.000					
			Adquirir elementos de logística y apoyo para realizar labores de inteligencia.	N° de requerimientos atendidos de acuerdo a aprobación del	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina de Contratacion		$ 20.000.000					
			Suministro de combustible para la fuerza pública que presta servicio en el municipio.	N° Contrato para suministro de combustible suscrito	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina de Contratacion		$ 40.000.000					
			Suministro de alimentación para la fuerza pública que preste apoyo en el municipio	N° Contrato para suministro de alimentación suscrito	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina de Contratacion		$ 20.000.000					
			Gestionar proyecto para el Fortalecimiento de los medios logísticos vehículos motos cascos de protección, medios de protección destinados a prevención y a la seguridad, para el mejoramiento del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria	No. de proyectos ejecutados/ No. de proyectos formulados	4	1	1	1	1	Fuerza Publica, Secretaria de Gobierno, Ofician Jurídica, Oficina de Contratacion		$ 20.000.000					
												$ 487.000.000	$ 1.410.000.000				

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El seguimiento y evaluación del PISCC es una de las etapas más importantes para garantizar la transparencia en la ejecución de este y la retroalimentación de las actividades realizadas por cada uno de los actores que participan del proceso de implementación. Realizar un seguimiento periódico y riguroso permitirá una toma de decisiones oportuna y aterrizada a las necesidades territoriales que conlleve a mejoras en la planeación y gestión de la convivencia y seguridad.

Para realizar el seguimiento de su PISCC tenga en cuenta los siguientes pasos explicados en esta sección:

1. Formular la cadena de valor.
2. Definir la metodología de seguimiento
3. Definir la metodología de evaluación.

El Municipio de La Llanada, realizará control y seguimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de la Secretaría de Gobierno del Municipio en la coordinación y seguimiento de los temas referentes a la Seguridad y Convivencia Ciudadana, asegurando el cumplimiento de las estrategias y acciones que se deban cumplir de acuerdo con los niveles de Competencia, en los siguientes espacios:

Comité Territorial de Orden Público: en cuanto a la presentación y aprobación de los recursos establecidos en el Plan y a la destinación del recaudo del Fondo de Seguridad FONSET.

De acuerdo con la formulación del Plan, cada proyecto debe tener un responsable; este se encargará de desarrollar, hacer seguimiento y reportar los avances o dificultades, a la autoridad territorial.

Cada responsable del proyecto se encargará de las siguientes actividades:

- Alinear y gestionar los aspectos administrativos necesarios para poder llevar a cabo los proyectos.
- Desarrollar las actividades según lo establezca el cronograma.
- Realizar el seguimiento a través de los indicadores y del cumplimiento de las metas, mensualmente.
- Realizar los ajustes a programas y proyectos, según los resultados obtenidos durante la ejecución y el seguimiento.
- Ejecutar los presupuestos dentro de la respectiva vigencia fiscal.
- Exportar en el Formato Único Territorial (FUT) la ejecución presupuestal del Plan.

Consejo de Seguridad: que se reconocerá como instancia de consulta, análisis de la problemática de seguridad y seguimiento al cumplimiento de la ejecución de las acciones y programas de la Política de Seguridad formulada.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

7.1. Formulación de la cadena de valor.

La implementación de metodologías de seguimiento y evaluación tanto cualitativas como cuantitativas, permite la identificación de aquellas estrategias, proyectos y programas que funcionan en la reducción de factores de riesgo y la prevención de las problemáticas de convivencia y seguridad.

Estas evaluaciones alimentan el conjunto de evidencia y literatura que facilita el flujo de conocimiento entre municipios, regiones y países. Gracias al seguimiento y la evaluación de los PISCC también se puede maximizar el impacto de los recursos humanos, operativos y financieros de la entidad territorial. En este proceso de seguimiento se requiere la participación de todas las entidades y actores con responsabilidades en la implementación.

Para empezar con el proceso de seguimiento en cabeza de la alcaldía o gobernación se debe forjar una visión común de los objetivos y de cómo serán alcanzados (Gertler et al., 2011). Esta visión se debe plasmar bajo un marco lógico llamado cadena de valor y definirá el enfoque que se tendrá en los procesos de seguimiento y evaluación del PISCC.

La cadena de valor dará claridad sobre la relación en la que una determinada secuencia de insumos, actividades y productos interactúan para lograr los objetivos e impactos ya definidos. Esto permitirá tener claridad sobre los factores a los que se deben hacer seguimiento.

7.2. Metodologías de seguimiento al PISCC

Realizar seguimiento al PISCC facilita la sostenibilidad y continuidad de aquellas estrategias para la atención de los comportamientos contrarios a la convivencia y el delito que han demostrado ser óptimas, útiles y eficientes en cada territorio.

También permite el redireccionamiento de los recursos, los cuales son altamente limitados, con el propósito de realizar un proceso de priorización informado de los esfuerzos de los gobiernos locales.

Asimismo, realizar seguimiento al Plan y el registro de los avances facilita la formulación de los informes de gestión y los procesos de empalme de cada una de las entidades partícipes del proceso de implementación del PISCC. Esto fortalece la gestión del conocimiento y la sostenibilidad de las estrategias y actividades del PISCC.

En la actualidad el Sistema de Planeación Territorial (SisPT) permite realizar el seguimiento de este, de manera sencilla y rigurosa. Permitirá consolidar los avances de sus indicadores y el cumplimiento de las metas del PISCC, generando de manera automática gráficos de visualización de los avances que puede socializar a diferentes actores interesados, para la toma acertada de decisiones al respecto. El Sistema de Planeación Territorial es un espacio diseñado para que los mandatarios y la ciudadanía

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

en general tengan acceso a las herramientas y recursos para la formulación y el seguimiento de los Planes de Desarrollo Territorial[12].

Las variables con las que cuenta el tablero de control del módulo PISCC del SisPT son las siguientes:

- Objetivo
- Línea estratégica
- Sector
- Programa presupuestal
- Producto
- Indicador de producto
- Actividad
- Responsable
- Meta cuatrienal
- Programación física por vigencia
- Ejecución física por vigencia
- Cumplimiento por vigencia
- Programación presupuestal por fuente y vigencia
- Apropiación por fuente y vigencia
- Compromiso por fuente y vigencia
- Obligación por fuente y vigencia

La instancia para el seguimiento interinstitucional del PISCC es el Comité Territorial de Orden Público, sin embargo, también es necesario definir una periodicidad específica para el seguimiento y el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas para socializar los avances con la ciudadanía, tales como Juntas de Acción Comunal, organizaciones de la sociedad civil y demás actores interesados.

Esto permitirá promover la participación ciudadana, la cooperación, articulación y relación de la institucionalidad con la ciudadanía y fortalecer el rol de las comunidades como veedores de la implementación del PISCC.

7.3. Metodologías de evaluación del PISCC.

Realizar una evaluación del PISCC es esencial para la creación de espacios de discusión para el fortalecimiento de la formulación de política pública y la socialización de buenas prácticas. Asimismo, promueve la implementación de programas y proyectos basados en evidencia en los territorios, fortaleciendo, a la vez, el proceso de rendición de cuentas dentro del Gobierno local y nacional, y hacia la ciudadanía.

La evaluación es un proceso complementario al seguimiento en el que, desde la formulación hasta la implementación y la presentación de resultados, debe evidenciarse la coherencia, correlación e interdependencia. Esto garantizará el éxito y la robustez del

[12] https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-descentralizacion-desarrollo-territorial/direccion-ordenamiento-desarrollo-territorial/Paginas/Sispt-formulacion-y-seguimiento-a-planes-de-desarrollo-territorial.aspx

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

proceso de evaluación al mismo tiempo que los beneficios que traerá para alimentar tanto la evidencia empírica de los proyectos de seguridad ciudadana, como las buenas prácticas.

Al final de los cuatro años del período de gobierno, la evaluación adquiere especial importancia, pues las autoridades territoriales deberán hacer un balance de en qué medida las acciones propuestas y adelantadas a través del PISCC contribuyeron al mejoramiento de la situación de convivencia y seguridad ciudadana en sus jurisdicciones. La evaluación permitirá retroalimentar las estrategias implementadas, definir y difundir las lecciones aprendidas y facilitar los procesos de empalme y gestión de conocimiento a quienes continuarán con la tarea en el próximo período.

7.4. Reportar ejecución presupuestal en el FUT.

Todas las entidades territoriales deben reportar la ejecución presupuestal de sus recursos a través del Formato Único Territorial (FUT), que contiene un aparte de justicia y seguridad en el cual deben incluirse los recursos destinados a estos temas. Este reporte debe realizarse trimestralmente ante la Contaduría General de la Nación, y enviarse copia electrónica al Ministerio del Interior, para su respectivo seguimiento. De acuerdo con la función de seguimiento asignada al Ministerio del Interior en el Decreto 399 de 2011 *"**Artículo 19. Remisión de informes.** De conformidad con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, los informes de captación, ejecución e inversión de los recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana de las entidades territoriales serán remitidos a través del Formulario Único Territorial que se remite regularmente a la Contaduría General de la Nación, quien los remitirá al Ministerio del Interior y de Justicia",* los reportes presentados por las entidades territoriales en el FUT deben determinar los rubros específicos y los rubros generales.

Toda solicitud de modificación deberá ser analizada, debatida y aprobada durante las sesiones que convoque el Comité Territorial de Orden Público.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

RECOMENDACIONES

Posterior al diagnóstico, priorización y formulación estratégica, viene la etapa de implementación. Esta consiste en la ejecución de los programas y proyectos priorizados dentro del PISCC municipal.

El proceso de implementación se compone de una serie de acciones orientadas a lograr el desarrollo de las intenciones y propuestas que se definieron en la etapa de formulación, así como la ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos identificados en el POAI.

Las instancias de coordinación de convivencia y seguridad representan el más alto nivel de la toma de decisiones de las entidades territoriales respecto a situaciones que perturban o alteran la tranquilidad, la convivencia o el orden público de los territorios, los integrantes del Comité de Orden Público deben garantizar el seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente instrumento.

El PISCC puede ser susceptible de modificación en cualquier momento de los cuatro años de gobierno, toda vez que las situaciones de convivencia y seguridad son dinámicas y cambiantes.

En este sentido, la entidad territorial debe analizar rigurosamente la necesidad de actualización del PISCC, determinando si es pertinente y oportuna. Las necesidades de estas actualizaciones se pueden dar por varias razones, principalmente:

- Nuevas formas de violencia, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia que este impactando negativamente a los habitantes de un territorio.
- Variaciones presupuestales.
- Participación de nuevos actores o entidades.

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

APROBACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA LLANADA NARIÑO 2024 – 2027, POR EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

De conformidad al decreto 399 de 2011, artículo 16 - Decreto 1066 de 2015, artículo 2.7.1.1.1.6, para impartirle aprobación al PISCC, debe ser aprobado por el Comité Territorial de Orden Público, en tal sentido procede a firmarlo cada uno de los integrantes del comité de orden público, para lo cual manifiesta estar en acuerdo con el contenido del mismo.

Se firma en el municipio de La Llanada Nariño, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN
SECRETARIA DE GOBIERNO

TENIENTE DAYRO ROJAS COLEMNARES
COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LA LLANADA
POLICÍA NACIONAL

TENIENTE CORONEL WILLMAR SUAREZ REYES
COMANDANTE BATALLÓN N° 9 BATALLA DE BOYACA - BIBOY 9
EJERCITO NACIONAL

DR. RICHAR PADILLA
FISCALIA DE SAMANIEGO (N)
FISCALIA GENEAL DE LA NACIÓN

ANA MERCEDES FIGUEROA RAMÍREZ
MIGRACIÓN COLOMBIA

MAURICIO MARTÍNEZ
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

Email: alcaldia@lallanada-narino.gov.co
http:// www.lallanada-narino.gov.co/Código postal: 526501
Dirección: Calle 6 No. 4-09 Barrio San Juan BoscoCelular: 3103591714

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO

1. DATOS BÁSICOS DE LA REUNIÓN

Acta No.	Hora Inicio			Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión	
							Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
04	08:00	am	X	09:30	am	X	28	junio	2024	X	
		pm			pm						

LUGAR: DESPACHO ALCALDE	**PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA**
CONVOCA: JUAN CARLOS TAPIA	**CARGO: ALCALDE MUNICIPAL**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana municipio de La Llanada Nariño, periodo 2024-2027

2. ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Saludo de Bienvenida, instalación por parte del alcalde JUAN CARLOS TAPIA
3. Lectura compromisos acta anterior
4. Presentación objetivo de la reunión: aprobación PISCC “Mi Llanada te Quiero” 2024-2027
5. Recomendaciones y varios
6. Cierre de reunión y aprobación del acta

3. PARTICIPANTES

PERMANENTES:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/CONTRATO	ASISTENCIA	
			SI	NO
1.	JUAN CARLOS TAPIA AYALA	ALCALDE	X	
2.	DAYRO ROJAS	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LA LLANADA	X	
3.	CORONEL WILMAR SUAREZ	COMANDANTE BATALLÓN DE BOYACÁ	X	
4.	RICHAR PADILLA	FISCALÍA SECCIONAL SAMANIEGO		X
INVITADOS				
1.	MÓNICA ÁLVAREZ	TESORERÍA MUNICIPAL	X	
2.	JAIME GUERRÓN	PROFESIONAL DE APOYO ALCALDÍA	X	
3.	PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN	SECRETARIA DE GOBIERNO	X	

4.	ELISABET BENAVIDES	ASESORA ADMINISTRATIVA	X	
5.	DIANA PABON	ASESORA BATALLÓN BOYACÁ	X	
6.	FABIAN PARADA ORTEGA	EJÉRCITO NACIONAL	X	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Llamado a lista y verificación de quórum**

La Secretaria de Gobierno, Paola Bastidas en calidad de Secretaria Técnica presenta el orden del día y procede a realizar el llamado a lista de los convocados al Comité de Orden Público de La Llanada, al cual asisten tres de los cuatro miembros invitados al mismo, habiendo quórum para sesionar.

Link de conexión:

Sesión Comité Territorial de Orden Público municipio de La Llanada
Viernes, 28 de junio · 8:00 – 9:00am
Zona horaria: America/Bogota
Información para unirse con Google Meet
Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/doe-pgag-kfa
O marca el: (CO) +57 601 8956513 PIN: 975 652 610#
Más números de teléfono: https://tel.meet/doe-pgag-kfa?pin=9222360382313

2. **Saludo de Bienvenida, reactivación e instalación del Comité por parte del alcalde JUAN CARLOS TAPIA**

Tras la verificación del quorum, al estar 3 de cuatro integrantes del CTOP, el Alcalde Municipal JUAN CARLOS TAPIA AYALA, da un saludo de paz y bien, instala el cuarto Comité de Orden Publio del Municipio de La Llanada (N), brinda un saludo de bienvenida.

3. **Lectura compromisos acta anterior**

Se analiza los compromisos del acta anterior, se realiza el seguimiento a los compromisos, identificando el cumplimiento de los mismos.

La Secretaria de Gobierno solicita al doctor Jaime Guerron realizar un corto informe acerca del proceso de ajustes al PISCC del municipio, tal como se indicó en los compromisos de la sesión anterior

Jaime Guerrón indica que se atendieron las recomendaciones que realizó la doctora

Diana Pabón, asesora del ejército, con el fin de fortalecer la planificación para nuestro municipio.

La doctora Diana Pabón, asesora del Ejército nacional indica que hubo disposición del municipio para realizar los ajustes al PISCC del municipio de La Llanada. Para este periodo se debe realizar evaluación y seguimiento del plan, se debe cargar al SISPT cada una de sus etapas.

4. **Presentación del objetivo de la sesión: Aprobación del PISCC.**

La Secretaria de Gobierno le da paso al doctor Jaime Guerrón

En ese orden de ideas se da paso al asesor Jaime Guerrón, quien está realizando el apoyo técnico en la formulación del mismo, quien agradece la participación de todos y la información suministrada para la elaboración del Plan.

Diana Pavón hizo observaciones sobre la inclusión de estadísticas y matrices específicas en el documento del PISC, además realiza las recomendaciones y ajustes necesarios, incluyendo la focalización de delitos y la inclusión de tablas de comportamientos contrarios a la convivencia.

Jaime Guerrón presentó la matriz financiera y el plan indicativo de inversiones, detallando los recursos asignados para diversas actividades y programas. Hace hincapié en la importancia de asignar recursos para la operatividad de la fuerza pública y la implementación de proyectos de seguridad.

En la cuarta sesión del Comité Territorial de Orden Público, se revisaron y ajustaron los contenidos del plane de integridad, seguridad y convivencia ciudadana, con aportes significativos del Ejército Nacional y la Policía. Se discutieron las prioridades del municipio, como la violencia intrafamiliar, la presencia de actores armados y la implementación de proyectos de seguridad.

Una vez socializados los contenidos del PISCC del municipio de La Llanada la Secretaria de Gobierno pregunta a los miembros permanentes con voz y voto si el mismo es aprobado, a lo cual los miembros responden de la siguiente manera:

- Alcalde municipal: se aprueba
- Comandante estación de Policía: se aprueba
- Coronel Batallón de Boyacá: se aprueba

De este modo el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “Mi Llanada Te Quiero” es aprobado por unanimidad de los miembros del Comité Territorial de Orden

Público del municipio de La Llanada, departamento de Nariño, que asisten a la sesión del mismo.

5. Recomendaciones

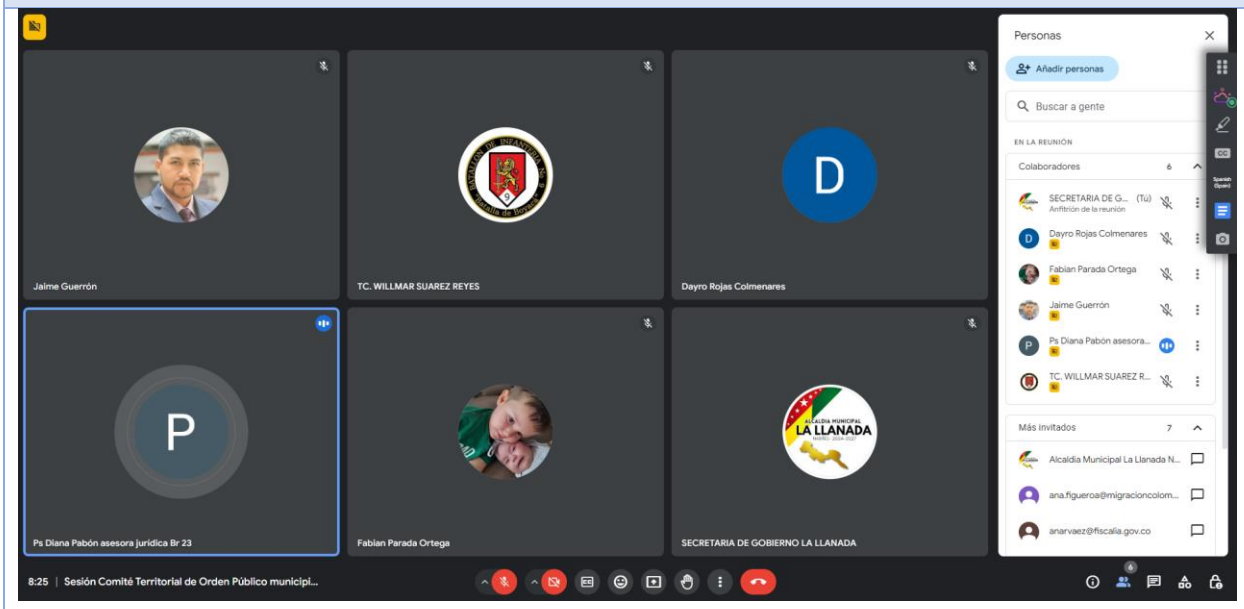
Se acordó que el documento final del PISC incluirá las recomendaciones de Diana Pavón, asesora del Ejérctio y se ajustará según las observaciones realizadas durante la reunión.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

6. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

No.	Nombre y/o dependencia	Actividad/Producto	
1	Secretaria de Gobierno	Cargar el PISCC en la plataforma SISpt	Hasta el 30 de junio de 2024
2	Asesor alcaldía municipal	Realizar los ajustes pertinentes	Hasta el 30 de junio de 2024

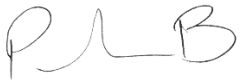
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



8. CIERRE DE LA REUNIÓN

Finaliza la reunión del Comité de Orden Público, del Municipio de La Llanada Nariño.

Siendo las 09:30 am del 28 de junio del 2024.

PRESIDENTE COMITÉ		SECRETARIA TÉCNICA
NOMBRE: JUAN CARLOS TAPIA AYALA		**NOMBRE: PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN**
CARGO O No. DE CONTRATO: ALCALDE MUNICIPAL		**CARGO O No. DE CONTRATO: SECRETARIA DE GOBIERNO**
FIRMA: 		**FIRMA:** 

Anexo: Listado de asistencia

Elaboró: Paola Cristina Bastidas Cuatin- Secretaria de Gobierno
Aprobó: Juan Carlos Tapia- Alcalde Municipal de la Llanada

CERTIFICADO DE ASISTENCIA COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO 28 DE JUNIO DEL 2024

La secretaria de Gobierno del Municipio de La Llanada certifica que, durante la cuarta sesión del Comité Territorial de Orden Público del municipio de La Llanada Nariño, realizada el 28 de junio del 2024, en el despacho de Secretaría de Gobierno, asistieron de manera virtual las siguientes personas:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO O INSTITUCIÓN
1	DAYRO ROJAS	COMANDANTE ESTACIÓN DE POLICÍA LA LLANADA
2	CORONEL WILMAR SUAREZ	COMANDANTE BATALLÓN DE BOYACÁ
3	JAIME GUERRÓN VALLEJO	ASESOR PISCC ALCALDÍA LA LLANADA
5	DIANA PABON	ASESORA BATALLÓN BOYACÁ
6	MAYOR CASTILLA CHAVARRO	BATALLÓN BOYACÁ

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATIN
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA TÉCNICA CONSEJO DE SEGURIDAD

	ALCALDÍA DE LA LLANADA	SGM- 120- 02.14
	SECRETARÍA DE GOBIERNO FORMATO DE ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS	Versión: 02 Página: 1 de 1

NOMBRE DEL EVENTO: COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO	FUNCIONARIO PÚBLICO RESPONSABLE: PAOLA BASTIDAS	LUGAR: DESPACHO SEC. GOBIERNO	FECHA: 28 DE JUNIO DE 2024
Marque con X: Capacitación:__ Taller: ___ Reunión: _x__ Otro: ___ Cual_____			PONENTE: PAOLA BASTIDAS

No	Nombre y Apellido	Secretaria o Instancia de Gestión	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Monica Alvarez Morq	Tesoreria unpal	Tesorera	tesoreriamepal@lallanada-narino.gov.co	Monica. A
2	Juan Carlos Tapia	Despacho	Alcalde	coficiajuantapia@gmail.com	
3	Elisabet Benavides Por	Despacho	Asesor		
4	Paola Bastidas	Gobierno	Secretaria	secretariadegobierno@lallanada-narino.gov.co	P L B
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					

Powered by CamScanner